TOMO 131 — Montevideo, Lunes 30 de Mayo de 1938 — Núm. 9522

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante al Comisario de Las Piedras

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 21 de 1938.—Número 1482|938.

Vistos los oficios y demás antecedentes elevados por el señor Encargado de la Jefatura de Canelones con motivo del procedimiento dirigido personalmente por aquel funcionario en la ciudad de Las Piedras, tendiente a sorprender una reunión de juegos prohibidos en un café de la citada localidad; que hay constancia de que a esa reunión asistían no menos de doscientas personas; que la indicada casa de comercio funciona en la cuadra de la propia comisaría seccional; que el parte dirigido al Juzgado de Paz, suscrito por el Comisario naturalmente implicado en aquella grave irregularidad, adolece de inexactitudes que parecerían destinadas a restar importancia al episodio;

Considerando: Que de lo expuesto hay base bastante para reputar inexcusable la pasividad de la policía local por la evidente notoriedad de los hechos y la cercanía del lugar en que ella tiene su asiento; que esa situación revela si no tolerancia dolosa, por lo menos extraordinaria desidia, lo que legitima, en el mejor de los casos, una enérgica represión en consonancia con la naturaleza de las anomalías constatadas, la cual debe servir, a la vez, de ejemplarización a los agentes de los servicios de la policía,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, por razones de mejor servicio, al Comisario de la 4.ª sección del Departamento de Canelones don Santiago Gandolfo.

2.° Comuníquese, anótese en el legajo, publíquese y archívese. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se incorpora el agua oxigenada a la Sección Drogas y Productos Químicos de la Tarifa Aduanera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1938.—Número 1423|937.

Considerando: Que la Comisión de la Sección Drogas y Productos Químicos de la Tarifa Aduanera, accediendo a una gestión de la firma Walter E. Baethgen y Cía., respecto al despacho del agua oxigenada mayor de 100 volúmenes, propone la agregación de un nuevo renglón en la Sección de la Tarifa mencionada que llevaría el número 63 bis;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923 y los informes de la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpórase a la Sección Drogas y Productos Químicos de la Tarifa vigente el rubro 63 bis el que quedará redactado en la siguiente forma: Número 63 bis, Agua oxigenada (Peróxido de hidrógeno H_2O_2) mayor de 100 volúmenes, en proporción.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución. Se amplía una disposición, creándose un Registro Especial de Embarcaciones de Deportes

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 3 de 1938.—Número 938|938.

Vistos estos antecedentes iniciados en oficio número 38|8|III|938, por la Dirección de la Marina Mercante, soli-

citando la ampliación del artículo 6.° del decreto de fecha 31 de Agosto de 1912, reglamentario de la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional del 11 de Enero del mismo año, a efecto de establecer el procedimiento especial que deberá regir en los casos en que se peticione matrícula nacional para naves con destino exclusivo al deporte y sin ninguna finalidad comercial, que, en la actualidad, por omisión del decreto-reglamentario mencionado, se anota con la especificación de "Matrícula de Cabotaje", no estableciéndose ningún distingo entre los buques de Cabotaje y los de Deportes;

Considerando: Que la confusión que se produce actualmente al no establecerse diferencias en el procedimiento para la concesión de matrículas a las naves ya sean de cabotaje o destinadas exclusivamente al deporte, podría subsanarse con la creación de un Registro Especial de Matrículas para embarcaciones de deportes, porque siendo esa la finalidad de las embarcaciones sería más racional y lógica esta inscripción que no anotarlas con la especificación actual;

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina, en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Ampliar el artículo 6.° del decreto de fecha Agosto 31 de 1912, reglamentario de la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional de Enero 11 del mismo año, en la forma siguiente:

"Créase un Registro Especial de Embarcaciones de Deportes (sin ninguna finalidad comercial) que se denominará "Matrículas para Embarcaciones de Deportes", las que quedarán sujetas a los requisitos exigidos por el decreto de 31 de Agosto de 1912 y demás disposiciones vigentes, tales como documentación titulativa, inspecciones, arqueo."

2.° Que se publique y archive. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

4

Resolución. Se aprueba un proyecto de reglamentación de la ley que subvenciona a la P. L. U. N. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 3 de 1938.—Número 472|936.

Visto el proyecto de reglamentación de la ley número 9714, de Octubre 20 de 1937 que subvenciona con $ 50.000 anuales a la Empresa "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea", proyecto que ha sido formulado por la Dirección de Aeronáutica Civil, por resolución expresa de este Ministerio y de acuerdo con lo que determina el artículo 10 de esa misma ley;

Considerando: Que la reglamentación cuya aprobación se propicia encara todos los aspectos esenciales y demás condiciones que esa misma ley establece;

Atento a lo informado por la Dirección de la Aeronáutica Militar (fojas 8 a 9), Inspección General del Ejército (fojas 10) y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el proyecto de reglamentación de la ley número 9714, de fecha Octubre 20 de 1937, que subvenciona con $ 50.000.00 anuales a la Empresa "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" y cuyo articulado es el siguiente:

"Artículo 1.° Se autoriza a los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, en su carácter de propietarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, y sobre la base del usufructo de la subvención establecida en la ley número 9714 del 20 de Octubre de 1937, para la explotación, mediante transporte regular de pasajeros, correspondencia y carga, de las siguientes rutas aéreas: Montevideo-Artigas, con escalas en Mercedes, Paysandú y Salto; Montevideo-Rivera, con escalas en Santa Isabel y Tacuarembó, por el período de tiempo comprendido entre el 20 de Octubre de 1937 y el 20 de Octubre de 1942, con sujeción a lo dispuesto en el presente decreto reglamentario de la ley número 9714.

La escala de Mercedes, a que se alude antes, se establece a título de ensayo, condicionándose su ulterior supresión o mantenimiento a lo que determine al respecto la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 2.° Las subvenciones a que se alude en el artículo 1.°, ascienden a la suma de $ 50.000.00 anuales, importe que será liquidado trimestralmente por el Ministerio de Defensa Nacional, previa intervención de la Inspección de Hacienda e informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil, la que actuará en todos los casos en aplicación de sus cometidos.

Art. 3.° Dentro del mes subsiguiente a la aprobación de la presente reglamentación, la P. L. U. N. A. deberá inaugurar en forma regular, las rutas aéreas determinadas por el artículo 1.°.

Art. 4.° La P. L. U. N. A. queda obligada a realizar, como mínimo, 3 viajes de ida y vuelta semanales, a lo largo de las rutas mencionadas.

En el caso de que las exigencias del servicio lo reclamaran, el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, obligará a la P.L.U.N.A. a aumentar el número de viajes semanales.

Art. 5.° Antes del 20 de Agosto de 1938, la P. L. U. N. A. afectará al servicio regular de sus líneas, dos aviones bimotores, como mínimo, además de los que tiene actualmente en servicio, debiendo tener cada una de dichas máquinas una capacidad mínima para ocho pasajeros y dos pilotos.

Art. 6.° Toda adquisición de material de vuelo, efectuada por la P. L. U. N. A. posteriormente a la promulgación de esta reglamentación, deberá contar con el visto bueno previo de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 7.° Todo vuelo efectuado por la P. L. U. N. A. (artículo 1.°), que no sea de carácter regular, no gozará de los beneficios que acuerda la presente reglamentación.

Art. 8.° En caso de comprobarse, por la Inspección de Hacienda y Dirección de Aeronáutica Civil que la P. L. U. N. A. obtiene en la explotación del servicio regular comprendida la subvención, una ganancia líquida superior al 20 % del capital empleado y necesario para la explotación de las rutas especificadas en el artículo 1.°, la Dirección de Aeronáutica Civil propondrá la rebaja de la subvención a un límite conciliable con la importancia del capital invertido.

Art. 9.° Dentro de los meses subsiguientes a la promulgación de la presente reglamentación, la P. L. U. N. A., previa intervención de la Inspección de Hacienda y de la Dirección de Aeronáutica Civil, determinará el capital a que hace referencia en el artículo 8.°.

Art. 10. A los efectos de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 8.° de la ley número 9714, antes del 31 de Diciembre de cada año, la P. L. U. N. A. elevará a la Inspección de Hacienda y a la Dirección de Aeronáutica Civil, su presupuesto general de gastos para el año entrante.

Art. 11. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, la Inspección de Hacienda y la Dirección de Aeronáutica Civil podrán, en cualquier momento, proceder a las comprobaciones pertinentes (artículo 8.°).

Art. 12. En el mes de Noviembre de cada año, la P. L. U. N. A. presentará a la Inspección de Hacienda y a la Dirección de Aeronáutica Civil el balance general de pérdidas y ganancias al 20 de Octubre.

Art. 13. La Compañía P. L. U. N. A., queda obligada a equipar con una estación receptora y transmisora para radiotelegrafía, debidamente aprobada, por la Dirección General de Comunicaciones, con un alcance normal, no inferior a 300 kilómetros, a todos los aviones que están afectados a sus líneas regulares.

Art. 14. La Compañía P. L. U. N. A. queda obligada, de igual modo, a instalar estaciones radiotelegráficas transmisoras y receptoras, debidamente aprobadas por la Dirección General de Comunicaciones, dentro de un término no mayor de seis meses después de aprobada esta reglamentación, en los aeródromos de Montevideo, Rivera y Artigas, así como en todos los demás que por exigencias del servicio fuesen posteriormente indicados por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 15. En cada uno de los aeródromos de escala regular y permanente de las líneas, la P. L. U. N. A. deberá instalar un local destinado a servicio y estacionamiento de pasajeros con la obligatoriedad de someter los planos y memoria descriptiva correspondiente, dentro de los seis meses de aprobada esta reglamentación a la aprobación de la Dirección de Aeronáutica Civil, la que estará facultada para exigir en cualquier momento, la incorporación a dichas construcciones de elementos de servicios que sean juzgados imprescindibles.

Art. 16. La Dirección de Aeronáutica Civil llevará un fichero especial con los datos personales de cada uno de los pilotos de la P. L. U. N. A., que la misma deberá suministrar, obligatoriamente, a solicitud de aquella Dirección.

Art. 17. Las tarifas e itinerarios para el transporte de pasajeros, correo y carga, serán fijados anualmente a propuesta de la Dirección de Aeronáutica Civil y de la Dirección General de Correos, respectivamente, y, en ningún ca-

so serán más elevadas que las que regían el 20 de Octubre de 1937.

Art. 18. En el recorrido de cada etapa o en el total de los que integren cada viaje que efectúen los aviones de la P. L. U. N. A., deberán conducir sin derecho a recibir remuneración alguna, hasta 15 kilogramos de correspondencia epistolar, impresos o muestras, dando siempre preferencia a la primera.

Art. 19. Para el transporte de la correspondencia a que se refiere el artículo 18, se cobrará una sobretasa, cuyo producido será íntegramente destinado a reforzar Rentas Generales.

Art. 20. Los pasajes para funcionarios oficiales que deban viajar por exigencias de servicio público, se beneficiarán con una rebaja del 20 % de su valor, debiendo a tal efecto, el Jefe de la oficina pública pertinente, certificar ante la P. L. U. N. A. que se trata de un viaje oficial, fecha de realización y nombre del funcionario.

Art. 21. La Dirección de Aeronáutica Civil podrá disponer que en parte o en la totalidad del recorrido de cada uno de los viajes que efectúen los aviones de la P. L. U. N. A., se transporte gratuitamente a un funcionario de dicha repartición que se encuentre en las condiciones determinadas en el artículo anterior, y previo aviso a la Compañía P. L. U. N. A., impartido con 48 horas de anticipación.

Art. 22. Todo pasaje pago incluye el derecho de transporte gratuito del pasajero desde la oficina de la compañía al aeródromo, y hasta 15 kilogramos de equipaje; siendo facultativo de la empresa aceptar exceso de equipaje, en tal caso, será transportado como carga.

Art. 23. A los efectos de la estadística general de tráfico aéreo, la P. L. U. N. A. remitirá trimestralmente a la Dirección de Aeronáutica Civil, la información correspondiente, y con el desglose, por aeródromo del total mensual del transporte de pasajeros, correo, equipaje y carga y su correspondiente destino.

Art. 24. El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil llamará a concurso de propuestas, en la forma y condiciones que la misma determine, para el establecimiento de nuevas rutas aéreas que vinculen puntos importantes de la República, dando preferencia a la línea Montevideo-Río Branco, con escalas en Treinta y Tres y Melo.

Art. 25. La P. L. U. N. A. deberá aplazar, interrumpir o suspender sus vuelos regulares por causas de fuerza mayor imputables al tiempo:

A) Niebla cerrada a la salida o llegada.
B) Visibilidad horizontal menor de 500 metros o visibilidad nula sobre toda o parte de la ruta a recorrer.
C) Anuncio de la proximidad de un ciclón o viento huracanado de más de 80 kilómetros por hora.
D) Temporal "once" o temporal "doce" con arreglo a la escala de Beaufort.
E) Tormenta eléctrica.
F) Imposibilidad de llegar a destino antes de la noche.
La P. L. U. N. A. sólo podrá, además, aplazar, interrumpir o suspender sus viajes, por mediación de causas de otra índole, que a juicio de la Dirección de Aeronáutica Civil justifiquen plenamente dicha medida.

Art. 26. Por cada vuelo regular suspendido, aplazado o interrumpido, sin que medien los motivos determinados por el artículo anterior, la Dirección de Aeronáutica Civil aplicara a la P. L. U. N. A. una multa de doscientos pesos. Por cada minuto que pase de atraso después de una tolerancia de 10 minutos, sobre el horario establecido para las salidas, se le aplicará a la empresa concesionaria, una multa de un peso con cincuenta centésimos. A los efectos del presente artículo, se considerará que los aviones del servicio regular salen con atraso, cuando, o bien no salen a la hora prevista, o a raíz de haber llegado con atraso de otra escala, se detuviera en un aeródromo más de 10 minutos.

Art. 27. Los gastos que se ocasionen por concepto de revisaciones, inspecciones, ensayos de material o exámenes del personal de vuelo, serán de cuenta exclusiva de la P. L. U. N. A., así como también todos los que se realicen en tierra a este mismo efecto.

Art. 28. El no cumplimiento por parte de los concesionarios, de las obligaciones estipuladas en el presente reglamento, podrá ocasionar la aplicación de multas por parte de la Dirección de Aeronáutica Civil, determinando en casos graves, a criterio de la misma, la caducidad de la presente autorización, con la consiguiente pérdida, decretada por el Poder Ejecutivo, de la subvención.

Art. 29. Seis meses antes de vencer el plazo de la concesión de la empresa de aeronavegación P. L. U. N. A., el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, llamará a concurso de propuestas para atender el servicio de las líneas a que se refiere la presente reglamentación.

Art. 30. Sin defecto de la estricta observancia de lo determinado por esta reglamentación, la P. L. U. N. A. queda obligada a observar, en todo momento lo preceptuado por las reglamentaciones en vigencia o que en el futuro dictare el Poder Ejecutivo.

Art. 31. En todo caso no previsto en la presente reglamentación, la opinión de la Dirección de Aeronáutica Civil será decisiva si el asunto en litigio es de su exclusivo resorte.

Art. 32. Queda anulado el decreto de fecha 14 de Febrero de 1936, en lo que esté en discordancia con la presente reglamentación."

2.° Que se publique y archive. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

5

Resolución. Se acuerda destino de Jefes en los Servicios Sanitarios del 1 de Artillería y 3 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 13 de 1938.

Visto el oficio número 1085 de la Dirección General de la Sanidad Militar, proponiendo destino para el personal técnico que detalla en el mismo;

Atento a lo que estbalece el inciso C) del artículo 5.° de la ley número 6842, ley Orgánica de la Sanidad Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acordar destino como Jefe del "Servicio Sanitario" del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, de guarnición en esta Capital, al señor Oficial 4.° (Médico de Regimiento) doctor Víctor Alvarez Menéndez, quien en la actualidad presta servicios en igual carácter en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), cuyos servicios sanitarios serán atendidos por el Médico Honorario, adscripto al "Servicio Sanitario" de la misma Unidad, doctor Guillermo Terra Núñez.

2.° Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y devuelva. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se deja constancia de una actitud del Jefe del Regimiento de Artillería número 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 3 de 1938.—Número 1116|938.

Vista la gestión iniciada por el señor Coronel don Pablo C. Moratorio, Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1, para solicitar, por los motivos que invoca, que se aclare su conducta moral en forma que quede libre de toda sospecha lesiva para su honor de militar y de caballero, frente a sus camaradas del Ejército, a consecuencia de las versiones, desprovistas de fundamento, que se han hecho circular a propósito de la intervención que le cupo al frente de la unidad a sus órdenes, en los sucesos con repercusiones políticas, que son de pública notoriedad;

Considerando: Que el señor Jefe recurrente, en ningún momento adoptó una actitud lesiva para su dignidad de soldado, ni tampoco desleal para sus superiores, camaradas o amigos, pues en ningún momento se colocó en la situación deprimente de quien, guiado por móviles subalternos, proporciona informes sobre hechos cuyo conocimiento se le ha facilitado por circunstancias especiales;

Considerando: Que es deber del superior amparar al subordinado que a él recurre a fin de obtener la protección debida a su reputación, la que siempre debe ser intachable como único medio de ostentar la autoridad moral indispensable para el eficaz ejercicio del mando;

Atento a que a raíz de los rumores y versiones alarmistas circuladas con motivo de los sucesos de la referencia, se hizo una publicación, en un órgano de la prensa diaria, en la cual editorialmente se refleja la opinión del Jefe del Gobierno, la que aleja toda sospecha de conducta irregular tanto del punto de vista militar como del siplemente moral, con respecto al Jefe recurrente; editorial que fué publicado en Ordenes del Día de las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina, todo lo cual obedeció al deseo de desvirtuar conjeturas calumniosas sobre la conducta por dicho Jefe observada;

Atento a que, tal como lo manifiesta el peticionante la propia Inspección General del Ejército reconoció la verdadera posición del expresado señor Oficial superior, claramente determinada en la parte final del editorial transcripto en la Orden de ese Comando número 294, de fecha 4 de Abril próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Dejar constancia que el señor Coronel don Pablo C. Moratorio, Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1, en los sucesos a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, en ningún momento observó una conducta lesiva para su honor de militar y de caballero, o que implique deslealtad ni para con sus superiores, ni para sus camaradas o algunos otros ciudadanos, limitándose simplemente al cumplimiento de órdenes recibidas y de los deberes que le impone su grado militar y su condición de Jefe de una unidad del Ejército Nacional.

2.º Que por donde corresponda se tome nota de la presente resolución, en el legajo personal del señor Jefe recurrente.

3.º Que se publique y vuelvan estos antecedentes a la Inspección General del Ejército, a los efectos que correspondan. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias, determinándose, cometidos, gobierno, programas, etc.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 18 de 1938.—Número 1255|938.

A la Asamblea General:

Por el proyecto que someto a la consideración de ese Alto Cuerpo, se encara la creación y organización de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Desde los primeros días de la iniciación de nuestra nacionalidad, los más preclaros espíritus del país se han empeñado en dar a la Universidad un ámbito más extenso y más en conformidad con la razón vital de su existencia que es fuera del otorgamiento de credenciales para el ejercicio de las profesiones, la creación constante de un clima propicio a toda manifestación de cultura.

No han sido pocos los hombres eminentes que desde el Gobierno o desde el Parlamento y aún desde la propia Universidad, sintiendo la responsabilidad de sus cometidos, proyectaron la instalación de diversos organismos aptos para la elaboración de disciplinas originales, para la profundización de las investigaciones científicas y de especulaciones noblemente interesadas en el acrecentamiento del bien y de la verdad por el culto de la belleza.

Ninguna de esas iniciativas por razones que resulta obvio analizar han llegado a madurar quedando apenas como testimonio de una firme y reiterada aspiración destinada a ser exhumada cuantas veces se actualiza tema de tan vastas y nobles proyecciones.

La iniciativa particular sustituyendo unas veces y adelantándose otras al esfuerzo oficial ha mantenido y mantiene con alto decoro diversos institutos de cultura; obreros silenciosos pero efectivos del engrandecimiento nacional, pero debido a la escasez de sus miembros y a la propia inestabilidad de estos esfuerzos en países como los nuestros, no caracterizados aún por una comprensión integral de los problemas de la cultura, da razón imperativa a esta iniciativa que tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea General.

De antigua data, es exigencia social, la organización y financiación de institutos para darle mayor densidad a nuestra enseñanza superior o universitaria. Ya en el decreto de Mayo 27 de 1838, que transformó en Universidad Superior la antigua casa de estudios, señalaba el Poder Ejecutivo "la urgencia de dilatar más la esfera intelectual de la juventud, suministrándole estudios más conspícuos y dignos de los servicios que la patria reclamará de ellos algún día". Y este anhelo constituyó urgente reclamo que, permitió afirmar y perfeccionar en el Estado el servicio de la cultura.

Así fué como se crearon las diversas ramas que constituyen en la actividad la Universidad. Pero ésta se resiente aún de la carencia de un departamento de estudios destinado a mantener la alta cultura científica y literaria, difundiendo los altos estudios que representan la síntesis de los conocimientos humanos. En una palabra, se hace indispensable la creación de una Facultad de Humanidades y Ciencias que cumpla la función de abrir nuevos rumbos intelectuales a la juventud estudiosa, "fomentando con su espíritu el aprendizaje de esa rama del saber humano que constituye una noble y fecunda disciplina de la inteligencia.

Desde hace tiempo se reclama entre nosotros la creación del instituto a que se refiere el adjunto proyecto de ley.

En los años 1913 y 1914, el doctor Carlos Vaz Ferreira solicitaba desde sus cátedras de conferencias que se dotara a la Universidad de medios suficientes para desarrollar la enseñanza superior relacionada según su expresión "con la cultura elevada, con la profundización y con la investigación".

En Enero de 1922 el doctor José Pedro Segundo insistía desde los diarios de la época, ("La Democracia", año II, N.º 158), la inmediata instalación de una Facultad de Filosofía y Letras, a la que calificaba de órgano vital y esencial de la Universidad, capaz de elevar las inteligencias, constituir el ideal del país y difundir el espíritu de sacrificio por el bien de la nacionalidad; llegando a afirmar que era tal "la trascendencia social y patriótica de esta creación que una vez realizada serviría para formar la clase dirigente que necesita el país encarnando en la viva costumbre del pueblo las grandes ideas de libertad, igualdad, justicia, solidaridad, en su sustancial contenido y no en su remedio aparente que no es sino su escarnio o su deformación, pues sin estas cardinales virtudes el régimen republicano no es otra cosa que el gobierno de los más y los mejores por la mediocridad y la democracia de una tropa de seres sin escrúpulos".

En Junio de 1925, con la firma de los doctores Luis Alberto de Herrera y Carlos María Prando, el Consejo Nacional de Administración de la época remitía a la Asamblea General, un proyecto de ley creando el Instituto de Cultura y al formularlo manifestaba en el correspondiente mensaje: "El Instituto de Cultura tiende preferentemente a darle forma orgánica a los anhelos diversamente manifestados de nuestros estudiosos, de tener un centro de divulgación cultural abierto a las más nobles y desinteresadas manifestaciones del espíritu".

No es sólo ese superior deseo que reclama ser contemplado, sino que es también una exigencia de nuestros progresos morales, que imponen en el orden intelectual contornos más dilatados que los de la enseñanza profesionalista y utilitaria.

A través de 20 años en la prensa, Universidad, Parlamentos y centros de cultura, ha venido abogándose por la creación dentro de la Universidad de un organismo capaz de dar enseñanza superior sin obedecer a intereses urgentes ni al reclamo profesionalista.

Cuando en Enero de 1938, se realizaron en Montevideo, organizados por el Ministerio de Instrucción Pública, el Primer Curso Interamericano de Vacaciones pudo constatarse que el Uruguay poseía dentro del profesorado y fuera de él, hombres de estudio situados fuera del ámbito restringido de la cultura limitada, capaces de actuar en los planos inherentes a las altas especulaciones del espíritu.

El Poder Ejecutivo considera que ha llegado la oportunidad de crear ese organismo tan largamente reclamado, desde el momento —nadie podrá discutirlo— que existe ambiente propicio, que abundan elementos capacitados para dirigirlo y se dispone de amplio material humano para hacerle cumplir su alta finalidad espiritual y no puede apreciarse el estado financiero del país como para no admitir una pequeña erogación anual, erogación eminentemente reproductiva porque de todos los dineros que invierte el Estado, ninguno más fecundo y provechoso que aquel destinado a eleval el nivel intelectual del pueblo y a dilatar sus horizontes espirtuales mucho más en esta época de crudo materialismo que viene socavando los cimientos de nuestra civilización.

Lejos de la mente del Poder Ejecutivo ha estado el propósito de procurar un doctorado más, como medio de decoración o de distingo social. En vez de ir a un proyecto tímido de exploración ha querido enfrentar el problema dotando a la Universidad del instrumento amplio y eficaz que le permita realizar su misión sacándola de la mutilación en que se encuentra entregada a la fabricación de profesionales, unilateralizado su esfuerzo, materializada su actividad, empobrecido su destino.

Las humanidades son disciplinas que huyen de la rigidez y de la inflexibilidad escolástica. Constituyen la cultura y la libertad, entendiendo por libertad, no la licencia,

sino la disciplina sometida a las exigencias vitales del saber.

Afirma Eugenio D'Ors "hay algo que pueda preparar por lo hondo una reforma seria de nuestra política, un ensanchamiento de nuestro horizonte ideal". "Un hombre muy vago, pero riquísimo en efectos, conviene a ese agente que decimos: el nombre de humanidades".

El organismo que se proyecta, participa en su esencia de la orientación primordial que corresponde imprimir a las grandes corrientes ideológicas, libradas en lo fundamental, al rumbo que le trazan sus mismas poderosas proyecciones.

Sin embargo dentro del amplio campo que se concede a las futuras actividades del instituto proyectado, dos aspectos se perfilan con nítidos contornos, para darle personalidad y relieve propios: el que se relaciona con la obligación de los estudios filosóficos para quienes aspiran a un "doctorado" y el que dice relación con la necesidad de someter a disciplinas pedagógicas a quienes se propongan dedicar sus actividades a la enseñanza.

La enseñanza filosófica no será, ni puede serlo, una decoración de oropel para quien pretenda el título de "doctor". Ha de significar en lo futuro y para quienes lo obtengan, la demostración del cumplimiento de una alta tarea o de una noble faena desinteresada. Tendrá el carácter de obligación porque impondrá la dedicación a una disciplina de profundización, de especialización o de investigación, y discernirá con el mérito que supondrá el alcanzarlo, un timbre de honor democrático, blasón de cultura ganado por el esfuerzo propio, decoración para una heráldica de trabajo disciplinado.

El diploma de "profesor" ya no será el resultado fatal de un rumbo impuesto a nuestras actividades por la veleidad del destino o por el imperativo de nuestras necesidades perentorias. El profesorado será tanto como un noble apostolado, una carrera universitaria, alcanzada con tesón en la continuidad de esfuerzos orientados en normas que asegurarán la eficacia de la docencia y permitirán entregar la obra de formar espiritual y culturalmente a las nuevas generaciones a manos más expertas y a cerebros más instruídos en todo cuanto ofrece la pedagogía moderna.

El ideal humanístico de la Facultad estará librado al constante elaborar ideológico de sus directores espirituales y no encasillará sus fines en fórmulas rituales, sino que buscará en la más dinámica de las actividades el modo y el medio más propicio para vivir una permanente superación.

Su misma independencia espiritual le dará contornos y perfiles propios, sin invadir los ajenos, adquiriendo auténtica personalidad en la prosecución de su misión altísima.

El Poder Ejecutivo, midiendo en el trance la responsabilidad que significa entregar la elaboración de la cultura superior a un organismo oficial, se limita a cumplir con la obligación que tal actitud le impone, fijando para salvaguardarla, nada más que las líneas primordiales, que si bien no estructuran los lindes del instituto, le dan el esquema espiritual que patrióticamente, se le busca imprimir.

Por esto, el Poder Ejecutivo propicia la forma de constitución de las autoridades, como una síntesis de todo lo que culturalmente dentro de la vida oficial nacional, libre de banderías y de proselitismo, significa una demostración particular de la cultura.

Sus autoridades se constituirían con delegados de los entes autónomos que dirigen la enseñanza y de los profesores y estudiantes de la Facultad.

El Poder Ejecutivo no ha querido proyectar la integración del primer Consejo de la Facultad con miembros resultantes de actos electorales efectuados entre profesores y alumnos, por la razón sencillísima de que tales elementos surgirán después de la creación del primer Consejo y a éste se le confía la misión de proponer su propio reglamento así como las modificaciones que a su entender sean indispensables para el mejor y más adecuado cumplimiento del presente proyecto de ley. El apasionamiento que suele crear la lucha electoral no puede considerarse el sentimiento más propio para la prosecución del trabajo reflexivo y paciente, característica del laboratorio, del gabinete o del seminario. Las autoridades de la nueva Facultad, consustanciadas con las exigencias del ambiente en que habrán de actuar, preconizarán lo que a su entender consideren más en consonancia con la función que se les comete. Ya organizado el nuevo instituto será la ocasión de debatir el problema de las representaciones corporativas de profesores o de alumnos.

Las otras disposiciones del proyecto no necesitan una amplia explicación. En lo fundamental la Facultad de Humanidades se regirá por el conjunto de disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia universitaria.

Las razones expuestas son suficientes para justificar la sanción del proyecto de ley que someto a la consideración de ese Alto Cuerpo. Por lo demás no escapará a esa Asamblea la trascendencia indudable que tendría para nuestra cultura la habilitación de un centro docente dedicado al magisterio de altos estudios.

El Ministro de Hacienda ha prestado su aprobación al adjunto proyecto de ley.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

I

Artículo 1.º Créase en la Universidad de la República la Facultad de Humanidades y Ciencias que estará dividida en cinco secciones:

A) Ciencias físico-químico-naturales.
B) Letras (Literatura e Historia).
C) Filosofía.
D) Bellas Artes (Dibujo, Pintura y Escultura).
E) Pedagogía.

Art. 2.º La Facultad de Humanidades y Ciencias tendrá entre otros, los cometidos siguientes:

A) Fomentar la especialización y la investigación superior en lo científico, en lo artístico y en lo pedagógico, que no esté expresamente confiado a los institutos oficiales vigentes.
B) Extender las culturas universitarias, liceal y normal por medio de la divulgación oral y escrita.
C) Formar el profesorado para la enseñanza secundaria y primaria, otorgando los diplomas correspondeintes.
D) Instituir cursillos de especialización que abarquen cuestiones científicas, artísticas, filosóficas o pedagógicas que no estén comprendidas en los programas que establezca la Facultad.
E) Organizar investigaciones de Seminario sobre asuntos que atañan a la cultura superior, particularmente referidos al estudio de las cuestiones nacionales o americanas.
F) Proyectar y programar todo cuanto considere indispensable o conveniente para propender al acrecentamiento de la cultura superior de la República.

Art. 3.º La Facultad de Humanidades y Ciencias se regirá en lo que sea aplicable por las leyes generales universitarias en todo lo que no se opongan a la presente ley.

II

Gobierno y autoridades de la Facultad

Artículo 4.º La Facultad de Humanidades y Ciencias será gobernada por un Decano y un Consejo Directivo de seis miembros honorarios, que serán electos en la siguiente forma:

A) Un delegado del Poder Ejecutivo.
B) Un delegado del Consejo Superior de la Universidad.
C) Un delegado del Consejo Nacional de E. P. y Normal.
D) Un delegado del Consejo N. de Enseñanza Secundaria.
E) Un delegado de los profesores.
F) Un delegado de los estudiantes.

Art. 5.º El Decano tendrá la Presidencia del Consejo y ejecutará sus decisiones. Será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta debidamente fundada del Consejo de la Facultad.

Percibirá una asignación de doscientos cincuenta pesos mensuales.

Art. 6.º Para poder ser miembro del Consejo será necesario reunir las siguientes condiciones:

A) Ser ciudadano natural o legal.
B) Tener más de treinta años de edad.
C) Haber sido profesor en instituto público o privado, por un tiempo no menor de cinco años, o poseer título universitario, diploma magisterial o certificado de aptitud

expedido por organismo competente nacional o extranjero.

D) El Decano deberá ser, además de profesor, doctor de una de las especializaciones comprendidas en las secciones en que se divide la Facultad.

Art. 7.° El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y el Rector de la Universidad serán miembros natos, con voz sin voto, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

III

Cuerpo de profesores de la Facultad

Artículo 8.° Los profesores de la Facultad de Humanidades y Ciencias serán:

A) Designados por el Consejo Directivo de la Facultad previo sometimiento a concurso de oposición.
B) Contratados por el Consejo Directivo de la Facultad para dictar cursos, por períodos bianuales, prorrogables siempre que medien informes favorables sobre su actuación.
C) Invitados por el Consejo Directivo de la Facultad para desarrollar cursillos de especialización o dirigir investigaciones de seminario u organizar expediciones o exploraciones científicas.

Salvo en el caso del inciso A), la resolución del Consejo Directivo de la Facultad deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus componentes.

La designación por concurso de oposición, acuerda al profesor el derecho de ser designado por un quinquenio, prorrogable en períodos sucesivos, siempre que medien informes favorables a su actuación docente.

IV

Títulos, diplomas y cursos

Artículo 9.° El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, podrá otorgar:

A) Título de doctor en cada una de las especializaciones comprendidas por las secciones en que se divide la Facultad.
No podrá ser concedido el título de doctor a quien no haya cursado íntegramente, los estudios correspondientes a los programas abarcados por una de las secciones siguientes: "Filosofía", "Literatura" o "Historia".
B) Diploma de profesor en cada uno de los cursos completos comprendidos por las distintas secciones en que se divide la Facultad.
No podrá ser concedido el diploma de Profesor a quien no haya cursado, íntegramente, los estudios correspondientes a los programas abarcados por la Sección "Pedagogía".

Tanto para la obtención del título, como del diploma, los interesados deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad en una tesis que, sobre la especialización o en el curso completo, no obligatorio, presentarán dentro del año determinado sus estudios.

Art. 10. Para matricularse como estudiante en la Facultad es necesario obtener, un título universitario, diploma magisterial o certificado de suficiencia liceal o subsidiariamente aprobar un examen de aptitudes, de conformidad con los conocimientos generales que considere pertinente exigir el Consejo Directivo de la Facultad.

Art. 11. Para obtener el título de Doctor en Humanidades se requiere haber sido aprobado en los exámenes de todas las asignaturas de una de las tres secciones en que se divide el plan de estudios del doctorado.

Art. 12. Mientras no se formule el plan de estudios de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 los estudios de la Facultad tendrán la siguiente extensión en las secciones de Filosofía, Historia y Letras:

A) **Corresponde a la Sección Filosofía:**

Primer año — Introducción a la filosofía, introducción a la historia, introducción a las letras, latín 1.°, griego 1.°, biología, psicología fisiológica y experimental, historia de la filosofía 1.°.

Segundo año—Historia de la filosofía, psicología, lógica, latín 2.°, griego 2.°, literaturas modernas.

Tercer año — Estética, historia del arte o un curso de historia a opción, latín 3.°.

Cuarto año — Gnoseología y metafísica, ética, epistemología e historia de la ciencia, historia de las religiones o historia antigua y medioeval, sociología.

B) **Corresponde a la Sección Historia:**

Primer año — Introducción a la filosofía, introducción a la historia, introducción a las letras, latín 1.°, griego 1.°, geografía física y geografía humana.

Segundo año — Historia antigua y medioeval, historia americana, lógica, latín 2.°, griego 2.°, autropología y etnografía general, arqueología americana, psicología y un curso de historia de la filosofía.

Tercer año — Historia moderna y contemporánea, historia uruguaya 1.°, historia del arte, sociología, latín 3.° y griego 3.°.

Cuarto año—Historia uruguaya 2.°, literaturas modernas (un curso a opción), historia de la filosofía 2.°, historia de las religiones.

C) **Corresponde a la Sección Letras:**

Primer año — Introducción a la filosofía, introducción a la historia, introducción a las letras, latín 1.°, griego 1.°, literatura castellana.

Segundo año — Literatura italiana, literatura francesa, latín 2.°, griego 2.°, lógica, psicología o un curso de historia de la filosofía, historia (un curso a opción).

Tercer año — Latín 3.°, griego 3.°, lingüística clásica, historia del arte, estética, literaturas de Europa Septentrional.

Cuarto año — Latín 4.°, griego 4.°, lingüística romance, literatura uruguaya, literatura iberoamericana.

Art. 13. La Facultad otorgará el título de profesor de enseñanza media (secundaria, normal y especial) en filosofía, letras o historia, a los alumnos que hayan aprobado todos los exámenes de la respectiva sección del doctorado aunque no hayan rendido el examen de tesis, y que aprueben los cursos de la sección didáctica, de acuerdo con la ordenanza pertinente.

Art. 14. La Sección de Didáctica comprende las siguientes asignaturas:

A) Ciencia de la educación (teoría o historia).
B) Metodología general de la enseñanza media.
C) Legislación escolar y secundaria.
D) Metodología especial y práctica pedagógica en filosofía, en letras o en historia.

Art. 15. El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias establecerá los programas de las materias y el plan general de estudio.

Para modificar el número de años de duración de éstos se requerirá sanción legislativa.

Disposiciones finales

Artículo 16. El Consejo de la Facultad procederá a presentar dentro de los dos meses de su constitución un proyecto de presupuesto administrativo-docente de acuerdo con las exigencias que imponga la organización de los cursos.

El Poder Ejecutivo lo someterá con las enmiendas que considere oportunas a estudio del Poder Legislativo para la aprobación correspondiente.

Art. 17. El Primer Consejo estará integrado por un Delegado del Poder Ejecutivo, uno de la Universidad, uno del Consejo de Enseñanza Secundaria y uno del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y durará un año en sus funciones.

Art. 18. Destínase de la partida ítem 25.02, G. 31, hasta la cantidad de veinte mil pesos, para atender los gastos de organización y funcionamiento de la Facultad de Humanidades y Ciencias, mientras no tenga su presupuesto aprobado por el Poder Legislativo.

Montevideo, Mayo 18 de 1938.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se declara jubilada a doña María Pozzi de Lema

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 2483|1936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Pozzi de Lema jubilada civil por superior decreto

de fecha 2 de Octubre de 1936 al amparo del artículo 20 inciso 6.o de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María Pozzi de Lema jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 568.40 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 36.00 por los servicios reconocidos a la peticionaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara jubilado a don José Cerisola

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 798|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor José Cerisola, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Portero de la Oficina Nacional Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Cerisola, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 521.23 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 90.00 y $ 55.68 por los servicios reconocidos al beneficiario por las Cajas de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Bancaria, respectivamente.

Comuníquese a las mencionadas Cajas y a la Corte Electoral, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Olivera Reyes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 860|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Olivera Reyes, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Olivera Reyes, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 519.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Tiburcio Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 1670|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Tiburcio Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso B) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Peón de la Intendencia Municipal de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Tiburcio Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 514.99 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de San José, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Cicoria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 801|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Cicoria, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925 como Sereno de la Escuela Veterinaria,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Cicoria, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 503.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Sassi Irigaray

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 478|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Sassi Irigaray se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Sassi Irigaray jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 497.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Cometti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 864|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Cometti se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inc. A) 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Peón de la Intendencia Municipal de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Cometti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 385.37 a[illegible] sujeta a los descuentos [illegible] la

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 311.88 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, y a la Intendencia Municipal de Salto, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

9 de Mayo de 1938

1—Sabino Fernández Chaves, Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones—Solicita 30 días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2—Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas — Solicita la inscripción de un polvorín en el Departamento de Maldonado (Punta del Este).— Por donde corresponda inscríbase el polvorín de la referencia, comuníquese etc.

3—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación talonaria número 3145 por $ 109.71 a favor del Teniente 2.o retirado Antonio F. Esbert. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la orden de pago respectiva.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica nombramiento del señor Juan Rocha. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del Oficial 4.o Osvaldo Acosta (farmacéutico). — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Varela Radio y Compañía — Solicitan permiso para despachar cuñetas conteniendo pólvora para caza.

7—Inspección General del Ejército — Solicita que la Inspección Nacional de Hacienda practique una intervención en la Caja y Contabilidad de esa Inspección.— Enterado, vuelva a la Inspección General del Ejército, para su conocimiento y demás efectos.

8—Dirección General de Comunicaciones — Comunica haber autorizado al S. O. D. R. E. para aumentar potencia en antena. — Enterado, archívese.

9—Angel Miraco — Haciendo una denuncia contra el Jefe del Regimiento de Caballería número 2. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General del Ejército.

10—Dirección General de Comunicaciones — Comunica la exoneración de un peón jornalero y el nombramiento del señor Ricardo Schweizer. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Expediente relacionado con la concurrencia del Uruguay a la V. Conferencia de Investigaciones Antiacridianas. — Vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, expresándole que por los motivos expuestos, no es posible encarar la financiación de los gastos que demandaría el envío de la expresada representación.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la Legación de Francia relacionado con la XVI Exposición Internacional de Aeronáutica. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que correspondan.

11 de Mayo de 1938

1—Dirección General de Comunicaciones — Solicita la liberación de derechos aduaneros para material destinado a la red del telégrafo nacional. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva acceder a lo solicitado.

2—Inspección General de Hacienda — Relacionado con la inspección realizada en el Arsenal de Guerra. — Enterado, archívese.

3—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe resolución recaída en el sumario instruído al Sargento Pío López. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica exoneración del peón Angel A. Diego nombrando en su reemplazo al señor Norberto Ferreiro. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Bernitt y Compañía—Solicitan permiso para descargar e introducir a depósito un cajón conteniendo armas y explosivos. — Concédese el permiso que solicita, comuníquese a la Comisión de adquisición de material para el Ejército y archívese.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite nota de la invitación enviada por la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de América a nuestra República. — Visto el precedente informe, cuyos términos comparte esta Secretaría, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

7—Sanidad Militar — Eleva estado de pasajes expedidos en Abril próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

8—Dirección General de Comunicaciones — Comunica aceptación renuncia presentada por el señor Nicolás Mauriz, nombrando en reemplazo al señor Gregorio Jacinto Alegre. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Legación de Yugoeslava referente a participación de la Aeronáutica Militar y Civil, a la exposición a efectuarse en la ciudad de Dubrovnik. — Vistos los informes precedentes, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestándole que esta Secretaría por las razones expuestas, agradece y declina la amable invitación de la referencia.

12 de Mayo de 1938

1—M. Real de Azúa — Solicita autorización para descargar a lancha varios cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso, expídase el certificado, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

2—Cammarotte y Compañía — Solicitan autorización para despachar un bultc conteniendo pistolas automáticas. — Concédese el permiso, expídase el certificado, comuníquese, etc.

3—Servicio Hidrográfico — Solicita liberación de derechos aduaneros para un paquete conteniendo 1.000 cello-clips. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva acceder a lo solicitado.

4—Jefatura de Policía de Florida — Remite cuenta por gastos de instrucción militar a la policía de ese Departamento, vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que proceda en la forma indicada precedentemente.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 10 por servicio fúnebre para los señores Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1938. — Enterado, devuélvase, debiendo elevar en oportunidad la planilla respectiva, para remitirse a la Contaduría General de la Nación.

6—Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización para llamar a licitación pública para la adquisición de útiles para stock de la proveeduría de esa Dirección. — Autorizado, devuélvase, debiendo dar cuenta, en oportunidad, de su resultado.

7—Inspección General de Marina — Eleva proyecto de "Reglamento de atraque y desatraque" de los buques mercantes en nuestro puerto. — Pase a la Administración Nacional de Puertos, rogándole quiera tener a bien emitir su opinión respecto al adjunto proyecto.

8—Inspección General de Marina—Comunica que han sido designados Juez sumariante y sustituto del R. O. U. "18 de Julio". — Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

9—Inspección General de Marina—Comunica los nombramientos de sustitutos del Juez sumariante en el R. O. U. "Paysandú" y en el R. O. U. "Río Negro". — Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

10—Isidro Guixe, Mayor de Infantería —Solicita autorización para no realizar el Curso de Perfeccionamiento. — Pase al Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno, donde se instruye el presumario del señor Mayor Isidro Guixé.

11—Houlders Brothers y Compañía — Solicitan se les autorice la conducción de un millón de litros de nafta a Paysandú. —Autorizado, devuélvase.

12—Comité Pro Monumento a Soca— Solicita la presencia de las Escuelas Militar y Naval a la inauguración del monumento al profesor doctor Francisco Soca a efectuarse el próximo 22 de Mayo próximo. — Diríjanse las notas dispuestas en los términos acordados y archívese.

13 de Mayo de 1938

1—Jefatura de Policía de Florida — Eleva cuentas por comidas dadas al Sargento Instructor de la seccionales que indica. — Expídase por la División Contable, la orden de pago respectiva y pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 11 para la adquisición de efectos de higiene y limpieza. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en San Ramón, compra de pan y galleta para el Batallón de Ingenieros número 2. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

4—Aeronáutica Militar — Eleva sugerencias sobre la servidumbre de los campos adyacentes a los de aterrizaje. — A efecto de lo solicitado por la Inspección General del Ejército, pase a la Comisión de Legislación Aeronáutica.

5—Dirección General de Comunicaciones — Solicita la reincorporación del Auxiliar 1.o Alfredo Junca a esa Dirección. —Pase al Ministerio del Interior para que si no tiene inconveniente, se sirva acceder a lo solicitado.

6—Adolfo Segundo Pringles, Sargento —Solicita 20 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

7—Inspección General de Marina — Comunica que el 11 del corriente zarpó de Lisboa el buque pesquero "Antares". — Enterado, archívese.

8—Corte Electoral — Acusa recibo del mensaje número 101|938 y nónima de promociones ocurridas en esta Secretaría entre el 1.o y 15 de Marzo próximo pasado. — Enterado, archívese.

9—Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado — Manifiesta que no habiéndose presentado el interesado en el arrendamiento de un predio propiedad de este Ministerio ubicado en la Zona Militar número 4 procederá a arrendarlo a otro. — Enterado, archívese.

10—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha tomado en reemplazo del Auxiliar 7.o Ademar E. Tonar al señor José W. Sala. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso.....	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos).....	"	0 2[illegible]
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir aceite común, aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, café, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce membrillo, duraznos, fariña, fideos, garbanzos, harina trigo, harina maíz, harina legumbres, lentejas, maíz pisado, pasas uva, pasta tomate, papas, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, vinagre, yerba, orejones, sémola, té, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1938.

(Cuenta corriente) My.27-5365-v.jn.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitació npública para adquirir 47.000 litros de vino tinto nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1938.

(Cuenta corriente) My.27-5366-v.jn.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir vino tinto o clarete, vermouth tipo italiano, vino Oporto, vino moscatel, vino champagne, vino Jerez, vino espumante y jugo de uva, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) My.20-4888-v.my.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir azúcar molida, aceite de oliva, aceite de maní, aceite de oliva y maní, aceitunas, avena laminada, arroz común, arroz tipo Carolina, atún, bombones, calamares, completo Puritas, café, canela, cigarrillos rubios, cigarros tipo toscano, ciruelas, cocoa, conserva de tomates, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, extracto pomidoro, escarbadientes, fideos en paquetes y en cajones, gallletitas María, garbanzos Sauco, galletitas surtidas, harina especial, harina de garbanzos, harina de legumbres, lentejones, maizola, mermelada de duraznos, mermelada surtida, orejones, papel de fumar, pasa de uva, pimentón, pimienta blanca, pimientos morrones, petit pois, pickles, polvo para hornear, queso fresco y duro, sal fina, sal Cerebos, sardinas, tabaco en paquetes y en latas, té, tuco preparado, tapioca, vainilla en chauchas, vinagre y yerba, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) My.19-4889-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir: alpargatas, botas, botines, zapatillas suela goma, zapatos para señora, zapatos suela goma tipo champion, zapatos para niños, zapatos para hombre, zapatos para esgrima, zapatos para lluvia, zapatillas suela goma para señora, bombillas, mates, baldes galvanizados, recipientes residuos, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas, jarritos aluminio, palanganas aluminio, platos hondos y llanos de aluminio, platos hondos de loza, tazas para la barba, tazas y platillos de loza para desayuno, vasos, sartenes hierro, ruedas para ravioles, pocillos con platillos para café, prensa para puré, palas para basura, candados, esponjas acero, faroles bombillos, planchas con depósito para carbón, palillos para ropa, termos, tapones con pico para termos, insecticida, pulverizadores, creolina, líquido electrón o similar, líquido para metales, bolsas de papel, papel higiénico, papel astraza, papel embalaje, brochas afeitar, máquinas afeitar, boquillas para primus, cepillos para calzados, cepillos para pisos, escobas, paños piso, paños para muebles, bórax, fósforos, jabón común, pomada calzado, cepillos de dientes, escarapelas, gomas irrigadores, hilo algodón, hojas para sables, lapiceras, tinta azul, libretas cantinas, peines, almidón, carbón de leña, relojes, tabaqueras y velas, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938.

(Cuenta corriente) My.24-5205-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir: lona blanca números 8 y 12; lona española, lona impermeable, ojales de bronce números 8 y 9, remaches, correa para máquina de coser, pitones, hilo para velas, cera, argollas, tachuelas, forros finos varios colores, botones corozos negros, grises, marrones, finos y ordinarios, hormillas blancas y yerba mate, loneta blanca y yerba mate número 8, brin kakí, blanco, azul y yerba mate, lanillas varios colores, paño azul, verde, rojo, mordoré, entretela, crin, percalina, cretona, madrás, palo negro, paño chaquetón, tartán de lana, broches, acolchado, lienzo para sábanas, hilo de coser, cordonet seda, etc., con destino a los talleres de sastrería, colchonería, carpas y gorras de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde la 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938.

(Cuenta corriente) My.24-5206-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: agujas, brin yerba mate, brin blanco, crea para sábanas, lienzo, lienzo camisas fantasía, camisas tricolina, camisas blancas, calzoncillos cortos de zefir, calcetines, medias para señora, cuellos, camisetas sport, camisetas media manga, camisetas buena calidad, camisetas para señora, cor-

batas, colchas blancas, colchas fantasía, guantes de hilo, pañuelos, pijamas, servilletas, salidas de baño, toallas comunes, toallas para baño, cordones para calzado, jabones tocador, jabones creolina, jabón en polvo, frascos loción, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Junio de 1938 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) My.24-5204-v.jn.3.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de la Administración Nacional de Puertos, conceder el cambio de nombre del vapor remolcador "Fulton" por el de 'Diego Capella y Pons". — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) My.20-4988-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA
Provisión de uniformes para el personal de Maestranza, Marinería y Servicio
Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de Maestranza Marinería y Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 6 de Junio venidero a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Luis Adolfo Carve. Intendente.
(Cuenta corriente)My.26-5358-v.my.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ULTIMO LLAMADO A LICITACION
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería y pintura en el edificio de la sucursal Paso de los Toros, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Junio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Mayo 20 de 1938.
(Cuenta corriente) My.25-5241-v.my.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 42
Ascensores para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para proveer e instalar un montacamillas, un ascensor de servicio y dos montaplatos para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con las memorias y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 8 de Junio de 1938 a las 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.28-5466-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 45
Muebles
Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional
Llámase a licitación pública para proveer 8 cam[illas] transportables; 3 muebles especiales para yeso; 3 muebles especiales para placas radiográficas, 100 camas, 100 mesas de luz, 10 camillas, destinadas al edificio en construcción para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con la memoria y planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 8 de Junio de 1938 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.21-5076-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio 1892, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficcina el día 30 de Mayo a la hora 14, drogas, productos químicos y artículos de farmacia, etc.; 14 y 30, impresos; Junio 6 a la hora 14 y 50, heladeras eléctricas; Junio 27 a la hora 14, ceniza de soda Solway; 14 y 15, sueros y tetrayodofenolftaleína sódica; Julio 4 a la hora 14, papel medio hilo. — Montevideo, Mayo 23 de 1938.
(Cuenta corriente) My.26-5322-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas y pinceles destinados a la construcción del Hospital Penitenciario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, 25 de Mayo 518.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 7 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.27-5364-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública por segunda vez para la permuta de un automóvil usado por uno nuevo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la sede del Secretario Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 4 de Junio próximo a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.24-5227-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vidrios destinados al Hospital Penitenciario de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 6 de Junio próximo a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.25-5307-v.jn.4.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2409
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina (varios) y fórmulas impresas (varias), artículos estos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 31 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.19-4887-v.my.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Para el viernes 3 de Junio próximo venidero
Segundos llamados
A las 17 horas, licitación pública número 2369: 315.000 recibos impresos y bobinados (varios).
A las 17 y 15 horas: licitación pública número 2389: construcción de divisiones de tejido de alambre para seguridad de Cajeros.
Estas adquisiciones se destinan a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 3 de Junio próximo en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.20-4987-v.my.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
30.000 bolsas de arpillera
Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.27-5363-v.jn.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 49
Compra de maderones de curupay
Se llama a licitación para la adquisición de cuarenta y dos (42) maderones de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría de la Gerencia el día 31 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.24-5200-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Hilo de papel para envellonar
Se avisa al comercio importador que las firmas interesadas en importar hilo de papel para envellonar, en las condiciones establecidas en el artículo 2.o del decreto del 28 de Abril de 1938, deberán presentarse por escrito a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay 823, hasta el 31 de Mayo de 1938, a la hora 18, indicando la procedencia y calidad y cantidad de hilo que solicitan importar. Vencido ese plazo las solicitudes serán pasadas a la Dirección de los Servicios de Control de Importaciones y Distribución Individual de Divisas para que proceda a la adjudicación de los 25:000.000 de metros de hilo de papel que se exoneran de derechos y adicionales.
(Cuenta corriente) My.25-5306-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 859
Retiro de estiercol
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 16 horas para el retiro del estiercol de las caballerizas de esta Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.27-5362-v.jn.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 858
Lámparas de incandescencia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 21 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 312.200 lámparas de filamento metálico para 32, 110, 225 y 230 volts C. A. 50 ciclos, en diversos wattages, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-5231-v.jn.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 829
Botas de cuero (segundo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 31 de Mayo a las 17 horas, para el suministro al personal de esta Administración, hasta el 31 de Diciembre de 1939, de botas borceguíes, tipo cazadora y comunes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-5232-v.my.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 850
Válvulas paralelas de acero para vapor
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelas, de 305 mm. de diámetro, 520 mm. de diámetro de platinas y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.19-4832-v.jn.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 841
Carpas de lona
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Junio a las 17 horas para proveerse de seis carpas de lona tipo ferrocarril (rancho), completas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.28-5465-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 857
Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 6 de Junio a las 16 horas, para el transporte de materiales desde Montevideo al pie de la obra sobre la carretera Minas - Aiguá - Lascano - Corrales - Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Mayo de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-5203-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 848
Aisladores para alta tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Julio a las 16 horas para proveerse de 5.000 aisladores para una tensión de servicio de 6 kV., 1.000 para 15 kV. y 300 para 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-4777-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 535

Luámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de hielo seco.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.23-5116-v.jn.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 532

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas y zona de estacionamiento para vehículos frente al garage de esta administración.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4983-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 531

Llámase a licitación pública para la compra de piretro y esencia de lavanda para la preparación de insecticida.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4984-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 533

Llámase a licitación pública para la compra de ocho tanques de acero para el almacenamiento de combutsibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4985-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 534

Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para instalaciones de defensa contra incendios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4986-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31605

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PURISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.25-5239-v.jn.10.

ACTA N.o 31560

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MÄRKLIN

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.17-4779-v.jn.3.

ACTA N.o 31623

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"UNCINACINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5275-v.jn.11.

ACTA N.o 31542

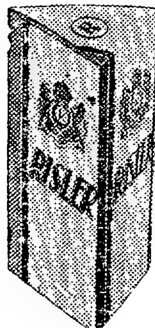
Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5045-v.jn.7.

ACTA N.o 31614

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.25-5257-v.jn.10.

ACTA N.o 31537

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4567-v.my.30.

ACTA N.o 31600

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ETIFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5066-v.jn.7.

ACTA N.o 31601

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUMOQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5067-v.jn.7.

ACTA N.o 31590

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5041-v.jn.7.

ACTA N.o 31589

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Typograph G. m. b. H.", de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TIPOGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5042-v.jn.7.

ACTA N.o 31588

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ALLISATINA"

para distinguir artíulos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5043-v.jn.7.

ACTA N.o 31570

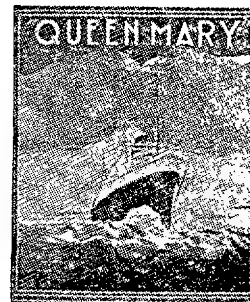
Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lignieres", Compañía General de Vacunas y Sueros", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5044-v.jn.7.

ACTA N.o 31569

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha sclicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5046-v.jn.7.

ACTA N.o 31592

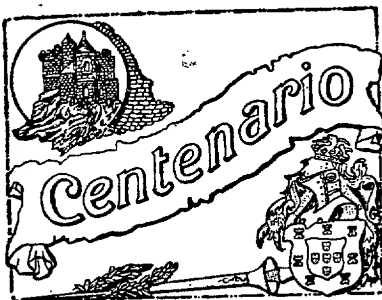
Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EFULAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5047-v.jn.7.

ACTA N.o 31491

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, ha solicitado el registro de la ma...



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.20-4231-v.jn.6.

ACTA N.o 31532

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4903-v.jn.6.

ACTA N.o 31577

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "A. Simsilevich" (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regist...



(ETIQ... ...CIAL)

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4922-v.jn.6.

ACTA N.o 31568

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de molino y fideería, fideos y harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4950-v.jn.6.

ACTA N.o 31540

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



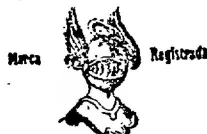
OLYMPIAN

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4904-v.jn.6.

ACTA N.o 31574

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamas Núñez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

LA IMPERIAL



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4934-v.jn.6.

ACTA N.o 31561

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Emmerich Weiss y Juan Echarri, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4935-v.jn.6.

ACTA N.o 30856

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOKEMALPIE"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4907-v.jn.6.

ACTA N.o 31558

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MORENA CLARA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4920-v.jn.6.

ACTA N.o 31576

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OCACIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4921-v.jn.6.

ACTA N.o 31566

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4951-v.jn.6.

ACTA N.o 31567

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAGNESOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4952-v.jn.6.

ACTA N.o 31555

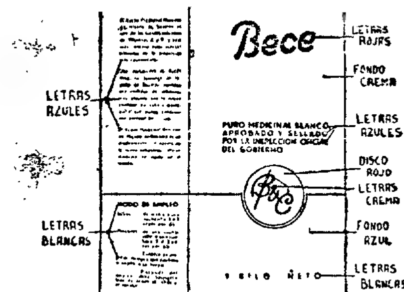
Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha F. U. M. A. C., Sociedad Anónima (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4684-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31535

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente aceite de hígado bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4569-v.my.30.

ACTA N.o 31533

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., con domicilio en Helmond (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de hilos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4570-v.my.30.

ACTA N.o 31556

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan José Amorin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4965-v.jn.6.

ACTA N.o 31551

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4713-v.jn.2.

ACTA N.o 31553

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en todas formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4714-v.jn.2.

ACTA N.o 31554

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cities Service Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dover, condado de Kent, Estado de Delaware y en la ciudad de Bartlesville, condado de Wáshington, Estado de Oklaoma (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, a saber: bencina, gasolina, kerosene, ceras de aceites minerales y aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4715-v.jn.2.

ACTA N.o 31562

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLARIDAD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (lamparillas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4716-v.jn.2.

ACTA N.o 31563

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (planchas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4717-v.jn.2.

ACTA N.o 31549

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4682-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31545

Montevideo, Mayo 10 de 1938 — Con esta echa el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUREX"

para distinguir artculos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4679-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31546

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DIAMANT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepcioneees). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4680-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31547

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DELCO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4636-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31544

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (menos calentadores eléctricos para baños, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4681-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31532

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "British - American Tobacco Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos y tabacos para fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4660-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31550

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

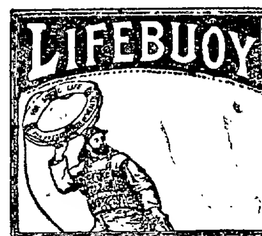
"CRISTALDENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta dentífrica) y los artículos comprendidos en la clase 10.a (menos talco y polvo para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4683-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31620

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitalo la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5372-v.jn.13.

ACTA N.o 31621

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5373-v.jn.13.

ACTA N.o 31616

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

POLARINE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5352-v.jn.13.

ACTA N.o 31597

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company, Inc.", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

TEXTOLITE

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5374-v.jn.13.

ACTA N.o 31615.

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5351-v.jn.13.

ACTA N.o 31559

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STEIFF"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4780-v.jn.8.

ACTA N.o 31501

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Ruperto E. Butler y Federico E. Capurro, por la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Champagne MONZON

VINOS DE "LA CRUZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5282-v.jn.11.

ACTA N.o 31609

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporation del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



APOLLO

para distinguir artículos de la clase 8.a. (Planchas y láminas de acero, hierro galvanizado y hojalata). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5279-v.jn.11.

ACTA N.o 31610

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBLEM"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5280-v.jn.11.

ACTA N.o 31612

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis María Ferrari, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VENICE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5281-v.jn.11.

ACTA N.o 31624

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELVITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5274-v.jn.11.

ACTA N.o 31617

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5258-v.jn.10.

ACTA N.o 31608

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, establecido en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOVINOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (específicos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5144-v.jn.8.

ACTA N.o 31580

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Loewensberg y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (cuchillería, instrumentos cortantes y armas blancas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5138-v.jn.9.

ACTA N.o 31573

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Glasurit Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5163-v.jn.9.

ACTA N.o 31585

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA VIDA ES ASI"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5161-v.jn.9.

ACTA N.o 31565

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RESPLANDIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5166-v.jn.9.

ACTA N.o 31584

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL CANILLITA Y LA DAMA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5160-v.jn.9.

ACTA N.o 30827

Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro J. Gastaldi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5167-v.jn.9.

ACTA N.o 31586

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Naredo Cuvillas y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

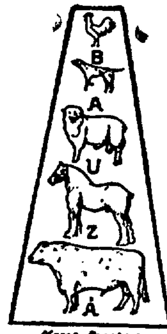


para distinguir artículos de la clase 1.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5162-v.jn.9.

ACTA N.o 31572

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Cía., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5164-v.jn.9.

ACTA N.o 31571

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

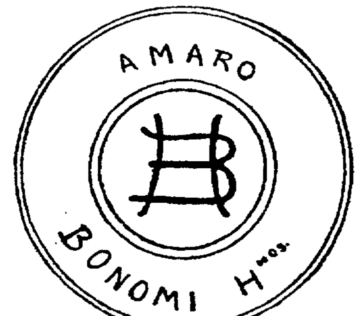


para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 24-5165-v.jn.9.

ACTA N.o 31590

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5168-v.jn.9.

ACTA N.o 31604

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Castera y Tognazzolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5214-v.jn.10.

ACTA N.o 31587

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, por la señora María Crabot de Casabó, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5215-v.jn.10.

ACTA N.o 31595

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5217-v.jn.10.

ACTA N.o 31530

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

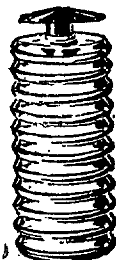


para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5216-v.jn.10.

ACTA N.o 31613

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5256-v.jn.10.

ACTA N.o 31606

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My25-5169-v.jn.10

ACTA N.o 31618

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5259-v.jn.10.

ACTA N.o 31557

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo León López, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4747-v.jn.4.

ACTA N.o 31603

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lens y Lista Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5085-v.jn.8.

ACTA N.o 31581

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

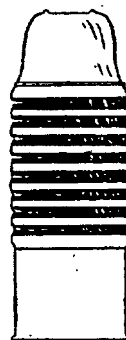


para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5136-v.jn.8.

ACTA N.o 31575

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ENVASE)

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas térmicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4919-v.jn.6.

ACTA N.o 31579

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of América, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LO-EX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aleaciones de aluminio y artículos en bruto o semiterminados fundidos o forjados de las mismas, incluyendo pistones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5137-v.jn.8.

ACTA N.o 31598

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$23.80 My25-5159-v.jn.10.

ACTA N.o 31465
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Ma. Cantú, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MONOPOLIO"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4620-v.my.31.

ACTA N.o 31304
Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la firma Alberto Scrigna y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ALASKA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4621-v.my.31.

ACTA N.o 31266
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de The General Electric, Company Limited, de Magnet House, Kingsway (Londres), ha solicitado el registro de la marca
"FRASER y CHALMERS ENGINEERING WORKS"
para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4614-v.my.31.

ACTA N.o 31528
Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de la Sociedad en Comandita "Fischer Masss y Kappauf", de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"SUPERLASTIC"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4616-v.my.31.

ACTA N.o 31466
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

AMIDOPYRIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4615-v.my.31.

ACTA N.o 31541
Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4607-v.my.31.

ACTA N.o 31548
Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VITANIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4609-v.my.31.

ACTA N.o 31539
Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

POWERS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4571-v.my.30.

ACTA N.o 31468
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOCOL

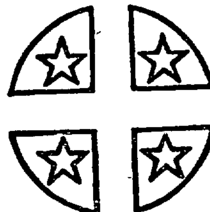
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4618-v.my.31.

ACTA N.o 31522
Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4608-v.my.31.

ACTA N.o 31534
Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Aluminum Cooking Utensil Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de New Kensington, Estado de Pennsyilvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (utensilios para cocinar, hechos de aluminio o aleaciones de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4565-v.my.30.

ACTA N.o 31538
Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca
"LEVAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4566-v.my.30.

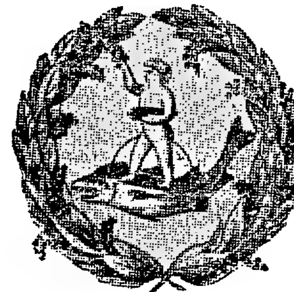
ACTA N.o 31467
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOPAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4617-v.my.31.

ACTA N.o 31536
Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca
"CARIBE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4568-v.my.30.

ACTA N.o 31578
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole y Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones de aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5134-v.jn.8.

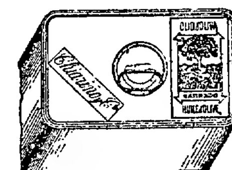
ACTA N.o 31583
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5135-v.jn.8.

ACTA N.o 31609
Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Solari Yrazú, apoderado de los señores David Carneiro y Compañía, con domicilio en la ciudad de Curityba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca
"LA ORIENTAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alvaro V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5133-v.jn.8.

ACTA N.o 31582
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.23-5132-v.jn.8.

ACTA N.o 31635

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HOMESPUN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5423-v.jn.14.

ACTA N.o 31631

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiengesellschaft Vorm. Seidel y Naumann", de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5412-v.jn.14.

ACTA N.o 31634

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5413-v.jn.14.

ACTA N.o 31641

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Kalman Bardon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SOUTH WATER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel secante para ondulaciones permanentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5399-v.jn.14.

ACTA N.o 31628

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida Ltd., una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Oneida, condado de Madison, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TUDOR PLATE

para distinguir artículos de la clase 18.a (artículos llanos plateados, artículos de mesa plateados y cuchillería plateada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5389-v.jn.14.

ACTA N.o 31627

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MURANO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (toda clase de vidrios y artículos de vidrios, de cualquier clase, naturaleza y uso a que ellos sean destinados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5390-v.jn.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 704

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor A. Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de etiquetas en series (rollos y bandas), conocidas en plaza bajo la denominación de etiquetas Monarck, empleadas en las máquinas del mismo nombre para fijar los precios en las mercaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5387-v.jn.21.

ACTA N.o 4745

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Mikeliunas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un equipo medidor sastre Kaunas especial para tomar medidas de prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5414-v.jn.21.

ACTA N.o 4744

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante con la cámara hidráulica de contrapresión y regulación del ciclo de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-5349-v.jn.20.

ACTA N.o 4742

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluídos líquidos o gaseosos a presión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-5171-v.jn.16.

ACTA N.o 4741

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato salvavidas combinado con traje de baño"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-5170-v.jn.16.

ACTA N.o 4743

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Esteban Padrón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato eléctrico de funcionamiento semi-instantáneo para la calefacción de agua y su suministro, aplicable a uso industrial o doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.23-5084-v.jn.14.

ACTA N.o 4739

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Bonada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de camisas para hombres contra roturas y transpiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.20-4918-v.jn.11.

ACTA N.o 4738

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis M. Daneri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de molinos a viento "Men - Dan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4586-v.jn.4.

ACTA N.o 4737

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4564-v.jn.4.

ACTA N.o 702

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Rogelio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secaje técnico del tabaco por medio del aire seco caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.11-4454 v.jn.2.

ACTA N.o 4736

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Boris Nedeff, de Colonia Agraciada, Departamento de Soriano (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema hidráulico para extraer agua en pozos surgentes y aljibes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4622-v.jn 4.

ACTA N.o 4735

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha, los señores Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja cámara para conservación en caliente de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.10-4416-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4740

Montevid Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Ing. Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rheim (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la elaboración de franjas angostas de tejido de alambre soldado con sus mallas dispuestas en la dirección de la red", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.19-4852-v.jn.10.

ACTA N.o 703

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Diego Cavallo García, apoderado del señor Salvador J. Dohir, de Carmelo, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve año para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas Segadoras, trilladoras y cosechadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de laa ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.9-4361-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón higiénico en el depósito de la Sección Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía (Sayago), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Junio a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-5406-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras sanitarias del edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del

pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.25-5233-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con la nueva memoria C. particular y el nuevo pliego de condiciones particulares para las obras de refaccciones en la subcomisaría de Joaquín Suárez (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo el depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 13 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-5121-v.my 31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Aiguá-Lascano. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.25-5234-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en el ramal de acceso a la laguna Castillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-5120-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la limpieza y pintura de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Lavalleja).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante ls horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-5117-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 4.000 metros cúbicos de piedra partida para la carretera a Estación Montes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1938.
(Cuenta corriente) My.21-5059-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 2.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor FLORO C. DECUADRO o apoderado, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1906 m.2 76 de terreno destinado para la construcción de la carretera Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-5118-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO—De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y apliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora GREGORIA AMARAL o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3943 m 2.59 de terreno destinado para la construcción del camino Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59.365.45 a kilómetro 69.896.72. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-5119-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Chamizo a Cuchilla San Gabriel, que la apertura de propuestas que debía efectuarse el día 17 del corriente a las 16 horas ha sido postergada para el día 27 del mismo mes y a la misma hora. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) My.21-5060-v.jn.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 My.20-4961-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar Francisco Casale Antonio M Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios Sara V Bosech, Andrés Verizzolini Amanda Arón, Andrés Padilla Simón Desponv Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.
$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.
$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 1 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar de de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez Dominga Vilardebó Delia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti Reinaldo Dellamela, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal Miguel Caprio, un feto Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Hotel Municipal, de acuerdo con las bases de licitación y contratación, pliego de condiciones, memoria constructiva, planos y demás recaudos que los interesados podrán adquirir en la Tesorería Municipal o en el estudio de los arquitectos Beltroni y Lerena Acevedo, en Montevideo, mediante el pago de la cantidad de $ 15.00 (quince pesos).

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 2 de Junio próximo a las 16 horas en las formas establecidas en el artículo 3.o, numerales 1 al 5, y previa constancia de lo estipulado en el artículo 6.o de las bases de licitación.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Mayo 12 de 1938. — Alberto Nogueira, Secretario.

$13.65 My.16-4746-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JUAN S. OTEGUI y otros se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que, estando situada en la 10.a sección judicial, cruza campos del señor Rodríguez, campos del compareciente (ocupado por los señores Aramberri Hermanos) y va a salir al camino de la cuchilla de Navarro, pasando por campos de la sucesión Vasconcellos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$14.40 My.27-5356-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO Y ENCALLEJONAMIENTO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor PEDRO CARRASCO IRIGARAY se ha presentado solicitando permiso para cambiar el trazado del camino que de Isla de Argüelles va a picada González, trasladando la puerta actual que existe en el límite o linde con la sucesión de Lucio Ortiz a la portera de entrada a la senda de paso en el mismo linde, haciendo coincidir ambas puertas.

Al mismo tiempo encallejona la senda actual entre este linde y del costado del alambrado de su campo, solicitando hacer pasar por ella el camino.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Se hace constar que la ubicación de este camino está en la 10.a sección judicial, paraje conocido por Tres Arboles. Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o de Secretaría.

$18.00 My.23-5113-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO DE ACREEDORES

Habiéndose solicitado del Tribunal de Cuentas de la Nación la intervención de un Inspector, a efecto de dejar establecida la situación financiera del Municipio, al finalizar el mandato del suscrito Intendente, llámase a acreedores por el término de diez días, debiendo los interesados presentar los comprobantes al Delegado del referido Organismo el día 3 de Junio entrante a la hora 15. — San José, Mayo 26 de 1938. — Rogelio Camy, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$4.50 My.28-5464-v.jn.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALFREDO BREIJO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña FRANCISCA MUTUBERRIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1936-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIMENEZ, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1542, y doña AMANDA BERRUTTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1937-v.jn.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CABRERA, de 40 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Reconquista 412, y doña JUANA CUFRE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1949-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CALVO IGLESIAS, de 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 119, y doña TERESA CAROZZINI, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1934-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CLEMENTI, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 423, y doña ROGELIA ALVAREZ, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil.

$2.00 1915-v.jn.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YURAY HRUSOVIC, de 38 años, soltero, maquinista, checoeslovaco, domiciliado en Durazno 909, y doña GREGORIA BARBOSA, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1967-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CORDERO MARTINO, de 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña ELVIRA DIAZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1929-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO GAMARRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 986, y doña OLGA TURI, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1910-v.my.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POGLIESE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 967, y doña MARGARITA ELENA TOVAGLIARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1930-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ABATE PULICE, de 29 años, divorciado, dentista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1092, y doña LEDA HILDA PUGLIA PONCE, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ibicuy 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1913-v.jn.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PILLADO MIRANDA, de 56 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón 659, y doña LUISA PALMA VAINA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1901-v.my.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO KOLOR, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Maldonado 1254, y doña CHAJA ICKOVSKYTE, de 27 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 1254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1902-v.my.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAUL ERRECART, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guayaquí 3148, y doña NELLY CLAVELLI ORTIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1916-v.jn.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO ESTEBAN MACHADO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1817, y doña TULA DE SOUZA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1946-v.jn.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO ORLANDO VALETA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2502, y doña MARIA ESTHER BROSQUE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2502.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1905-v.my.30.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATIÑO, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 3562, y doña ANUNCIA GARRIDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en 8 de Octubre 3332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1957-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. CERIANI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3847, y doña MIRTA IRMA BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 27 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1958-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO ALVAREZ, de 43 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3627, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 19[illegible]-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CONSTANTINO BARLOCCO, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2622, y doña ROSA MARIA TERESA PITTALUGA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1917-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS MORALES, de 26 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado en Siria 5751, y doña CORINA MANTEGANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Siria 5751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1906-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DE LA TORRE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4579, y doña BERTHA IGNACIA BENGOCHEA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Almería 4577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1907-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GORGA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 1995, y doña DELFA EDELMIRA FERREIRA, de 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Tabobá 1995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1908-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LORETO FERNANDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 38, y doña AURORA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1909-v.my.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFEMIO FALERO, de 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Santo Tomé 21, y doña MARIA BUENO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santo Tomé 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1950-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE DEVITA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3331, y doña GILDA ISABEL DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 3331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1935-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DELBONO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manga, y doña AMANDA FERRERI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1918-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO RODOLFO MARTINEZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pavón 4664, y doña SALOME SARA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1919-v.jn.2.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GUTIERREZ, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ELIDA MARIA LAURINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1920-v.jn.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAMIREZ, de 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guaviyú 3355, y doña MAGDALENA VEGA TERRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1921-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CADENASSO, de 25 años, soltero, tejedor oriental, domiciliado en Catalá 2364, y doña MARIA ROSA GUERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Catalá 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1922-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RUGGERI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3156, y doña AMERICA NOEMI MORENO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1923-v.jn.1.o.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN YIZMEYIAN, de 34 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Agraciada 2701, y doña NEVER ABADJIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Agraciada 2701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para [illegible] do en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1951-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 14.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MICHAM YIZMEYIAN, de 45 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Agraciada 2701, y doña SIRBART HALADJIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en Agraciada 2701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1952-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1437, y doña LIBORIA SUAREZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1924-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TRAVERSO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3658, y doña ESMERALDA IRIS ALDAO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1925-v.jn.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS, de 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Tapes 967, y doña CAMILA VEGA SILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1903-v.my.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO LUIS ZERRILLO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Carlos 863, y doña IGNACIA RAMOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Carlos 863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1904-v.my.30.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PABLO CORRADINO, de 43 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Patria 1684, y doña MARIA LEONOR CASTRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Joaquín de Salterain 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1968-v.my.27.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4333, y doña BEATRIZ PICO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1960-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ ROMERO, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en General Flores 4501, y doña BLANCA NELLY CARBALLO CATTIVELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 4581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1961-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PIRIZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña CAMILA PITTAMIGLIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1962-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OMAR MARQUEZ, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 110, y doña CELESTE BRENDA SILVA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1963-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DANTE BONILLA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 3957, y doña CELMIRA FRANCISCA PEREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1964-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO CHIESA, de 31 años, soltero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña AURORA PAEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1911-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO FIGUEREDO, de 32 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ELENA CHESSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1912-v.jn.1.o.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en L. Muller 2037, y doña FLAVIA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1966-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FERMIN POCHINTESTA LUSSICH, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1112, y doña ELISA JULIETA SIENRA POSSE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1941-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SATURNINO CELSI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Victoria 454, y doña CLELIA ROMEO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Willimann 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1945-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ORTA MORATORIO, de 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1466, y doña REGINA OLGA HERNANDEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1942-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARTINA LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1944-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en José M. Montero 2704, y doña AIDA ARPAJOU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1943-v.jn.3.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN BIELAK, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Blandengues 1768, y doña ESTHER SYDLO, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1965-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VILLANO, de 32 años, soltero, fundidor, francés, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña ANTONETTA FERME, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en D. Aramburú 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $.200 1931-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ABULAFIA, de 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Cuñapirú 1724, y doña MATILDE HASARD, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Cuñapirú 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1914-v.jn.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] UNGEROVICH, de 21 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2376, y doña PAULINA ELENTER, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Mercedes 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado civil. $2.00 1900-v.my.30.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIEGO CARRETTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreyra y Artigas 22, y doña MARIA CELIA VIERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 4868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1956-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZEDENEIDE M. GONZALEZ, de 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 1175, y doña NATIVIDAD ROJAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1953-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO YUANE, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en G. del Pino 82, y doña MARIA AMCHITE, de 17 años, soltera, árabe, domiciliada en G. del Pino 4212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1954-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SVENTURATI, de 36 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Médanos 1607, y doña DOLORES PEREIRA FERRARIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1955-v.jn.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO HALTER, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Waterloo 929, y doña JUANA ATIENZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Clara 4646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1938-v.jn.2.

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRILLANTE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 640, y doña IRMA VARELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1939-v.jn.2.

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL NEGRO, de 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2.o Oficial 620, y doña CLOTILDE PECHETTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Oficial 620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1940-v.jn.2.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUEMBERENA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga número 370, y doña LILA BARREIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Romero 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1926-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan J. Quesada 3285, y doña HERMINIA FORMIGO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Juan J. Quesada 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1927-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pilar Costa 27, y doña ALCIRA MEDINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1928-v.jn.2.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO IGNACIO MALAN, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2743, y doña ANA DEIDAMIA CABRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1947-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CALIFRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1618, y doña HILDA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1948-v.jn.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REYNE GIANNOTTI, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en León 1696, y doña JUANA ISIDORA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en León 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1932-v.jn.2.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3277, y doña LUISA GARRIGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac-Eachen 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1933-v.jn.2.

JUDICIALES

JUZGAZDO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que

se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Negros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecisiete de Mayo último, dictada en autos "Fisco con Ferreira Diano, Andrés. Cobro Ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 35), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don ANDRES FERREIRA DIANO para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Costas) My.25-5266-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GENINAZZI SANTIAGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Santiago Geninazzi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Grecia entre Berna y Burdeos, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.17-4797-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMUALDO ROSMARINO (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.28-5410-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZUBILLAGA BERAMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.28-5411-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO ACOSTA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.28-5398-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN o BARTOLOME AGUSTIN SICCO o SICO y de doña MARIA SORIANO DE SICCO o SICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.28-5382-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO PERRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-5350-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERLATO o BERLATTO DE MENEGUZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-5345-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARGARITO CHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Prudencia Acosta y las de nacimiento de sus hijos Donato, Margarita Domitilla, Justino y Antonia Chaga, por figurar el peticionario con el apellido González en vez de Chaga que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 My.26-5304-v.jn.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados "Laurita de Castro Paiva Meira con JOSE AUGUSTO DE PAIVA MEIRA. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 27 de 1938. Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la Sexta Vara Civil del Distrito Federal de Río Janeiro, y confirmada por la Tercera Cámara de Apelaciones de la Egregia Corte de Apelaciones de la misma ciudad, en los autos promovidos por separación de cuerpos por mutuo consentimiento, por los cónyuges José Augusto de Paiva Meira y Laurita de Castro Paiva Meira: atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, oportunamente expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella". — Montevideo, Abril 27 de 1938.— Patricio A Pereira, Actuario.
$20.40 My.26-5276-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO AITA y de MARIA SEVERINO de AITA, a fin de que todos ol sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.25-5223-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO TOMAS BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.25-5224-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERENCIA EZEQUIELA SOCA de DOTTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.25-5225-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAVID o DAVID JUAN PAGES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1938.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.25-5222-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX BENITO PEDOCCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.24-5154-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIANA ELIZALDE de LADO, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.24-5155-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: GUILLERMO E. BONIFACINO, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 35, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos señores Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, que presentaré, y quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Por tanto solicito que efectuadas las publicaciones, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de presentación de escrito, se apruebe la información expidiendo testimonio. — Guillermo E. Bonifacino". — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.24-5178-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LADO ELIZALDE, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.24-5156-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORGAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.23-5114-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO J. o ANTONIO POCHINTESTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-5075-v.jn.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Abril último, ha sido declarada incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña ISOLINA ROSELLO DE ARMANINO, habiéndosele designado como curador a su hijo Héctor Eduardo Armanino. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.19-4806-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Adolfo Mendizábal contra MARIA TERESA PEDEFLOUS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Pedéflous, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 My.19-4905-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO DE SOUZA OLIVEIRA u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.20-4942-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: HECTOR SCHNECKENBURGER, domiciliado en Isla de Flores 1328, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, por lo que solicito se tome declaración a los testigos Alejandro Bertolini y Juan Grassi, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido admita presentar los impresos sin necesidad de escrito y se me expida testimonio. — H. Schneckenburger". — Montevideo, Mayo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 My.19-4906-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seiscientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordoeste sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar B; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Larganero, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 My 11-4445-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO OUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.11-4446-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.27-3665-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.28-5408-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JOSE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Bruno Muñoz, Teresa Viana de Estrada, Concepción de Estrada y Viana, Joaquín de Maguna, Manuela Lago de Grillo, Francisco Rodríguez, Joaquín Rodríguez da Silva, José Fernández Vergara, Francisco, Carlos Alberto y Francisco de Paula Rodríguez da Silva, Casimiro García, Ricardo Esteban y Julio Herrera y Obes, sus sucesores o causabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho al dominio a y en el excedente de área consistente en mil novecientas diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que existe dentro de los límites del inmueble empadronado con el número 900 del Departamento de Lavalleja, ubicado en la novena sección judicial del mismo, que son los siguientes: por el Norte y Noroeste, el arroyo Sarandí Grande; por el Sur y Sureste, el río Cebollatí; y por el Oeste, campo de don Juan Bautista Toledo, hoy sus sucesores, para que se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 My.26-5318-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PATRICIA GARCIA DE SALAZAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.26-5317-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRILA CORREA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta que aparece como Cirila por el de Mirila que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 My.24-5158-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRIETO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.30-4936-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de JUAN JOSE MONTELONGO y AGUSTINA PEREZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la contrayente y del padre de la

misma, que aparece como Peres, debiendo ser sustituído por el de Pérez, que es el que corresponde. La de nacimiento de Marcelino Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que es el que corresponde. La de nacimiento de Justina Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido y nombre de la madre, que aparece como Faustina Peres debiendo decir Agustina Pérez, que es como corresponde. La de nacimiento de Felipa Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan Jose por el de José Juan, que es el verdadero. La de nacimiento de José Juan Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto y del padre del mismo, que aparecen como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que son los verdaderos. Las de nacimiento de Prudencio Montelongo, Valentina Montelongo, María Montelongo y Antonio Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como Juan José por los de José Juan, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.25 My.19-4848-v.jn.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.19-4838-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.19-4820-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MIER o MIERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.19-4805-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.14-4649-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PILAR DE LA JOSA, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Sosa" por el de "De La Josa", que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1938 — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 My.14-4686-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BENIGNO SUAREZ para la junta que tendrá lugar el día treinta de Mayo próximo a las 15 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.19-4837-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SOUDEGGE o SOUDEREGGER de REBOULAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.26-5320-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BAIS o BAES DE CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.26-5296-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TORRES PUJOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

$11.00 Ab.23-3490-v.my.4. My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados 'IRURETA GOYENA (JOSE). Segunda copia de escritura", se hace saber a Dolores Buysan Giró de Etchegaray, doña María Inés Buysan Giró de Giró, don Julio Buysan Giró Figari, doña Elvira Buysan Giró Figari de Reyes y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se presentó a este Juzgado el señor José Irureta Goyena, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por doña Dolores Giró de Buysan al doctor José Irureta Goyena, con fecha siete de Agosto de mil novecientos siete, por ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, respecto de la cuota parte que a la cedente le correspondía en la sucesión de don Federico de las Carreras y especialmente en lo que se refiere a la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y dos, de una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con frente a la Plaza Independencia (costado Norte). Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 My 5-4136-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don REINALDO RIBEIRO DA SILVA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Aurora Correa Silva, así como también para la audiencia que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 My.28-5425-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERONIMO URBAN o URBANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirols ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.26-5297-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANSELMO SILVEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.23-5141-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ELOY GALLARDO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.30 My.21-5032-v.jn.1.o.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de doña DOMINGA LIGORI DE ARGAL o DOMINGA LIGUORI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.30 My.21-5033-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MAIURI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.20-4956-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CARRARA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.19-4845-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO SENERGUES, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.19-4846-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROLANDO ULACIA ZAMALLUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre y apellido de Clodomiro Gianelli en lugar de Rolando Ulacia Zamallua. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 My.16-4743-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don SABINO MODESTO MURINIGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marta Josefa Francisca Favre, así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día dieciocho de Agosto próximo a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 My.6-4269-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANATILDE RODRIGUEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 My.9-4359-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SCHIAPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA o SCHAPAPIETRA o CHIAPAPIETRA o CHAPAPIETRA y de doña AGUSTINA o AGUSTINA CATALINA CORA DE SCHIAPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA o SCHAPAPIETRA o CHIAPAPIETRA o CHAPAPIETRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.28-5383-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA RUMEU BURGUES DE YOUNG o SARA ROMEU DE YOUNG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-5427-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA SETTIMO DE PANIZZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.28-5424-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IGNACIO DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5336-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO COSIMINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5357-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERVASIO FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5338-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5339-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC PEREIRA o ISABELINO PEREIRA o PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5340-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA MAISONNAVE o MAISONAVE DE BASCOU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5341-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUAN A. RAVENTOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan A. Raventós con Margarita Isabel Raventós y la de defunción de ésta, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la extinta en la última aparece con el nombre de Margarita debe decir Margarita Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-5289-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRANDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante eeste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.24-5193-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL RIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.23-5131-v.jn.2.

Prescripción. Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Matilde Busson de Fontana y otros contra NICOLAS A. CALVO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Nicolás A. Calvo, Elena González de Calvo, Máxima, Nicolás A. y Diego Ventura Calvo, María Calvo de Pérez y Catalina Calvo de Malpelli, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en un excedente de área compuesto de diecinueve hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y seis

metros cuadrados, existentes dentro de las fracciones de campo que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, distrito de Nueva Palmira, señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el plano de mensura practicado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga, el 24 de Diciembre de 1891, compuesta según título de 337 hectáreas 21 áreas y 70 centiáreas, y según mensura practicada en Diciembre de 1932 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene una superficie de 340 hectáreas 1797 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: al Norte, parte con el arroyo Las Flores y parte con propiedad de la sucesión Pantaleón Nieto; al Sur, propiedad de don Felipe Fontana; al Oeste, el arroyo Las Flores; y al Este, camino departamental por medio con propiedad de Nicolás A. Calvo, luego de José F. Fontana. En esta fracción la diferencia de área es de 2 hectáreas 1797 metros cuadrados. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo Departamento y sección que la descrita anteriormente, entre los arroyos Chileno y Las Flores, compuesta según título de 279 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas, formada por las fracciones señaladas con los números 12, 17, 18, 19 y 20 en el plano de mensura levantado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga el 24 de Diciembre de 1891 y según mensura practicada por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Diciembre de 1932, tiene una superficie de 296 hectáreas 59 áreas 49 centiáreas, deslindadas de la siguiente forma: fracción número 12: por el Norte, con propiedad de Nicolás Guillot; por el Nordeste, con Salustiano Gutiérrez; y por el Oeste, con el arroyo Las Flores. Forma un solo lote separado del resto de la propiedad que se describe. Las fracciones números 17, 18, 19 y 20, por estar unidas, limitan en conjunto: por el Norte, con la cañada de Otazú que lo separa de la propiedad del señor Pantaleón Nieto, hoy Miguel A. Magnani; al Sur, y Sureste, camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Gutiérrez, Villegas Zúñiga, Metz, Vadell y Otazú; y por el Oeste, camino departamental que conduce de Carmelo a Dolores, que los separa de la fracción anteriormente descrita en este edicto con el número 1. La fracción número 12, tiene según el plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, una superficie de 79 hectáreas 80 áreas y según mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene 81 hectáreas 6748 metros cuadrados; en esta fracción hay un exceso de área de 1 hectárea 8758 metros cuadrados, que está comprendida dentro del total de las sobras que arroja la mensura del agrimensor Alvariza. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$37 60 My.23-5127-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CICIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.20-4954-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREZ ALVAREZ o ANGEL PEREZ Y ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.20-4955-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PELUFO DE AMOROSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.20-4878-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Celia García contra RAMON PEREZ MORE. Divorcio", se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad legal que los ex cónyuges Celia García y Ramón Pérez Moré han promovido por vía judicial, emplazándose a todas las personas que se consideren interesadas en la tramitación respectiva o asistidas de derecho para intervenir en estos procedimientos, que deberán comparecer en dichos autos dentro del término de treinta días con los justificativos pertinentes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 My.19-4808-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BELAUNZARAN DE IBARBURU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.20-4868-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AMALIO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.21-5040-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "MARIA A. LUALDI DE FOJO. Rectificación de partidas", se hace saber al público la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Angélica Lualdi, en la que el nombre de ésta aparece como Justina cuando debe decir María Angélica. De matrimonio de Ramón Eugenio Fojo con María Angélica Lualdi, donde el apellido de la madre de la contrayente aparece Tagliarotti debe decir Taglioretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.20-4953-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGELINO o MIGUEL JORGELINO AYALA, don NICOMEDES AYALA o NICOMEDES AYALA BARCOS y doña AMELIA o LEONCIA AMELIA AYALA DE GOULARTE o AYALA BARCOS DE JULARTE o JUÑARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 50 My.20-4879-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "FELIX MOSE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Félix Mosé, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Felicia Ventura debe decir Félix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 My.19-4770-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO FARACO, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Francisco Faraco con Lorenza Davila y las de nacimiento de Alberto, Pascual, Margarita y Francisco Faraco, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo en la primera figura como Farago debe decir Faraco, y donde el apellido del padre y del abuelo paterno en los inscriptos, en las demás, aparece como Farago debe establecerse Faraco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 My.19-4841-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GILDA AZOR DE PUENTES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Gilda Azor, en la que el nombre de la inscripta aparece como Hermenegilda cuando debe decir Gilda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 My.16-4700-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656, con 21 metros 476 milímetros al Noroeste, sobre la calle Las Tunas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el número 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo: lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659, y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los empadronados con los números 35650 a 35653; al Noreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658, y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 My.5-3966-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGNES MAC CULLOCH o INES MC CULLOCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.13-4585-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi c a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GENESIO ZANELLO o CHENESIO ZANELLA o CHENESIO ZANELLO o CHENESIO A. ZANELLO o CHENESIO GIANELLO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.
$6.00 My.28-5421-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALOMON GELMAN, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.28-5419-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BENEDETTA URCITANO de SILVESTRO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.27-5254-v.jn.7.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "GONZALEZ y SOSA. Quiebra', se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.27-5368-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA PINTOS DE SALSAMENDI o AGUSTINA PINTOS DE OLIVEIRA DE SALSAMENDI, citándose y emplazándose por treinta das a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teóilo M. Real, Actuario.
$3.75 My.27-5376-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "CARLOS C. PEREZ. Información", por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica a sus efectos el escrito presentado: "Señor Juez Letrado en lo Civil de sexto turno — Carlos C. Pérez, domiciliado en 25 de Mayo 591, digo: Vengo a producir la información para optar al título de procurador (artículo 237, inciso 3.o, Código de Ordenación de los Tribunales), para lo cual solicito que: 1.o Se tome declaración a los doctores Eustaquio Tomé y Domingo F. Paguoapé, que presentaré en oportunidad sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Efectuadas las publicaciones se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se apruebe la información ordenando que se expida testimonio de ella. Será justicia. — Carlos Pérez". — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 My.26-5278-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FONTENLA CAMPOS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.27-5357-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MAZZUCCHELLI o CARLOS MAZZUCHELLI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.25-5253-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS PATIÑO o LUIS PATIÑO ALVEDRO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.25-5255-v.jn.4.

Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "EFRAIN BRONFMAN. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución del nueve del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado a don Efraín Bronfman. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.25-5228-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "ASCUE de IRIGOYEN CLEOFE; NILO BLANCO MANFREDO; PEDRO DANILO; NILDA GRISELDA IRIGOYEN ASCUE; BLANCA IRIGOYEN de NASSAZZI; ELODIA IRIGOYEN de ARBIZA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de campo que se expresará y particularmente a los señores Pedro López (hijo), Gabriel Santiago, Irene Izaguirre, Gregoria Gau de Sabini, Carlos Gau (hijo), Antonia Vázquez de Gau y Carlos Gau, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo referido se deslinda así: un campo y las demás mejoras que contiene, compuesto de tres fracciones que están unidas, situadas las dos primeras que se describirán, en el paraje denominado Cardozo, 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y la última situada en Sarandí, también en la misma sección y Departamento citados; todo según título se compone: la primera de ciento setenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos noventa y un metros, cincuenta decímetros cuadrados (179 Hec. 2891 mts. 50 dcmts.2) y se deslinda así: por el Norte la fracción número dos de Leanarda Antonia Gau; al Sur, con la número 4 de Antonia Vázquez de Gau; al Este, con la número 7 de Juan Eleno Gau y las de Alejandro Gau y el doctor Ricardo Acosta; y al Oeste, con Juan Moreira y más campo que fué de Carlos Gau. La fracción descrita es la señalada con el número 3; la otra fracción está señalada con el número 4, todo de 1plano respectivo, compuesta de igual área que la anterior y se deslinda así: al Norte, con la fracción número 3, ya descrita y la número 7, de Juan Eleno Gau; al Sur, con las fracciones 8 y 5 de Gregoria y Josefina Gau; al Este, con la fracción 5, ya citada y Juan Moreira; y al Oeste con las fracciones 7 y 8 de Juan Eleno Gau y Gregoria Gau. La última fracción, situada en Sarandí se compone de ciento veintisiete hectáreas, sesenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados (127 H. 63 áreas 75 cent. 50 dc.2), y se deslinda así: al Norte con Juan Eleno Gau, al Sur con Santiago Soler y Rufino Arteaga; al Este, con Gabriel Santiago; y al Oeste Rufino Arteaga. Estas tres fracciones que por estar unidas forman un total de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, dos mil ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (486 Hs. 2.158 mts. 50 dc.2). Que el campo que se describe en la mensura que en Octubre de 1913 practicó el agrimensor don F. Brascón García, resulta que dentro de los límites de la propiedad, perfectamente deslindada existen 519 hectáreas 7009 metros 77 decímetros cuadrados, lo que arroja un excedente con respecto al título de 28 hectáreas 4851 metros 27 decímetros. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 My.24-5192-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITA DIEGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.24-5179-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA VARELA de CHAJAS o JUANA VARELA de CHAGAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.23-5087-v.jn.2.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14.
Ag.15-v.set.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AFRODISIO M. CABALLERO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alejandro Hareau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.21-5061-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don CARLOS BOGNI y de doña LUISA SCANDROGLIO de BOGNI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.23-5097-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CESAR FERRI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.20-5035-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISAAC TRACHTEMBERG, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; .o

Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Gaggero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.21-5062-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA MALATESTA DE PIERRI o ANGELA MALATTESTA DE PIERRI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.21-5070-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO VARELA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.21-5071-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA SUSENA DE JUBIN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.21-5068-v.jn:1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BORDACHAR DE ORTEGA DEL RIO o MARIANA BORDACHAR DE ORTEGA DEL RIO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 My.20-4858-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GABRIEL MAESTRI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4871-v.my.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "PEDRO ARMADA. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el 31 de Mayo entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.00 My.14-4674-v my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Núñez Rosario contra MANUEL LANNEGRAND. Divorcio", se cita a don Manuel Lannegrand para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.50 My.20-4993-v.my.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES HIERSCHTADT, y que, en consecuencia se se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alejandro Hareau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.21-5063-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA CACERES o MARIA ADELAIDA CACERES y MARQUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 My.20-4863-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA MODESTA ARABEITY DE RIESTRA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4997-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GENESI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4998-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ELHORDOY DE SAN MARTIN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4971-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE ROMULO BUERO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4972-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VALERIO MUNIZ o VALERIO DEL CARMEN MUNIZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4973-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA PEGELS DE DELORT o LUISA PEGELS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4974-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DALILA ESMERALDA QUINTERO DE SCHICKENDANTZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Mayo 13 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 My.20-4976-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TRIUNFO DE TANCREDE, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4977-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CARABALLO DE SAMPAIO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4844-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE NICOLAS ARCE, citándose y emplazándose por treinta las a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4825-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA GIMENEZ DE MESANZA o EUSTASIA GIMENEZ DE MESANZA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4975-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON VAZQUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4817-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO IBARGARAY, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4809-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio CR. Brignole, dictada en los autos "Amaro María Josefa contra SANTIAGO VILLAFAN. Divorcio" se cita y emplaza a don Santiago Villafán para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 My.17-4776-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GABRIEL PONS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4896-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES BERRIEL DE SOCA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4959-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELICA HORTA DE REYES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4958 v my 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y empla-

tándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a doña Dominga Nieves Lombardo Rossi por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 My.13-4591-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.29-3843-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJO BELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.27-5342-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ANGELICA SOTTOLANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.25-5213-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos "PEREZ UBICI HERACLIO. Información sobre vida y costumbres. Libro 24. Folio 489", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Heraclio Pérez Ubici, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de procurador, vengo, de acuerdo con la ley 9164, a solicitar se cite e interrogue a los testigos Luis Abdala y Manuel González Alonso, domiciliados en Sarandí 475, con respecto a mi vida y costumbres. Pido también se disponga la publicación de los edictos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938.—Heraclio Pérez Ubici". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25 My.24-4856-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEIRANO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 18 de Mayo de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.23-5142-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASULLO o CASSULLO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.23-5139-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMA ANGELI DE REBAGLIATTI solicitando la rectificación de su apellido paterno en las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas María Inés y Haydée Rosa, por aparecer como Angele en lugar de Angeli. Igualmente se rectifique el nombre de la partida de nacimiento de su hija Haydée Rosa por aparecer Aide en lugar de Haydée. Y en la partida de nacimiento de la peticionaria debe declararse que la inscripta Fortunata Angeli es la misma persona conocida bajo el nombre de Guillerma Angeli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 My.28-5426-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.23-5083-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HAYDEE ASTOL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente manera: donde aparece con el nombre de Ayde debe decir Haydée, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.23-5140-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE C. GARY solicitando se le expida una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito el dos de Junio de mil novecientos veintiséis, del siguiente bien que compró a don Eduardo T. Travieso: Una fracción de terreno situada en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, que formó parte del solar cinco, fracción siete del barrio "Lavaderos", compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cinco centímetros al Este, dando frente a la calle Missouri, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cuatro del mismo plano; por el Norte, con terrenos del vendedor y por el Sur, con el solar diez. En escritura autorizada por el mismo escribano Barbeito el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, vendí a don Cayetano Della Cella de Marsiglio una porción del indicado terreno, compuesta de ciento setenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, sobre la indicada calle Missouri: diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar cuatro; al Norte, con don Eduardo T. Travieso, y al Sur, la porción del bien que continúa siendo de mi propiedad. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$30.00 My.19-4828-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO TRUCCO o JUAN TRUCO o TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.19-4822-v.my.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SA solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa de 15 de Junio de 1927 ante el escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien, que fué adquirido de Sara Vizeu de Fagúndez y de sus hijos Sara y Manuel Vizeu Fagúndez, de Celina Fagúndez Borba de Correa da Silva y Ulyses Correa da Silva y de Alda Fagúndez Borba: Un campo de treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos noventa y seis metros, comprendida dentro de la mayor área de campo alambrada que ocupa el propio señor Sá, ubicada en la 7.a sección judicial del *Departamento* de Tacuarembó, deslindada la fracción mayor dentro de la cual se encuentran las 31 hectáreas 4396 metros, objeto de esta compraventa, según mensura del agrimensor Teófilo Frugone, de 8 de Diciembre de 1902: por el N., S. E., E.: y S., con campos de Julio Arteaga y Liborio Irisarri, y por el Oeste, con el de los señores Girán y Bosch. Por tales razones, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 My.12-4549-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEAL, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.19-4855-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG DE KRAMER, citándose por el término de noventa días a todos los interesados en los bienes quedados a su muerte y especialmente a los legatarios don Julio Kramer, doña Flora Krieger de Albenberg y doña Esther Kramer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.40 My.14-4672-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro dell término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber

al público la apertura de las sucesiones de don LUIS PRAVIA y doña JOSEFA GAROLA DE PRAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.28-5380-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PORRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.26-5277-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la capital, don Luis Barbé, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con FELIX MONTTICO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes, créditos y acciones de los cónyuges don Félix Monttico y doña Luisa Perazzo y especialmente al inmueble constituído por terreno y mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente al Sud, a la calle Pedro J. Viera, empadronado con el número 29.874, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.24-5201-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn.2.

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMARCO o NICOLAS DE MARCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4827-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BANCHERO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo dentro del término legal ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4917-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de CLAUDIO TARDAGUILA", se hace saber a los promitentes compradores de solares de terrenos a plazos o a quienes sus derechos representen, que han abonado totalmente el importe de su compra, señores Emilia Pérez Díaz: solar 4, con frente a Cuchilla Grande, padrón 90722; Pedro Elichalt: solar 5, frente a Cuchilla Grande, padrón 90723; Margarita Tardáguila: solar 9, frente a Cuchilla Grande, padrón 90727; Antonio Taivo: solar 16, frente a calle no oficial, padrón 90657; Fulgencio García: solar 19, frente a calle no oficial, padrón 90660; Juan Magliano; solar 26, frente a calle no oficial, padrón 90667; Julia Simón de Challiol: solar 36, frente a calle no oficial, padrón 90679; Fernando Pallas: solar 39 a, frente a calle no oficial, padrón 90683; Pedro Dorta: solar 41, frente camino del Andaluz, padrón 90685; Hilario Fco. Cherro: solares 48 y 49, frente a camino del Andaluz, padrones 90692 y 90693; Teodora M. de Medina: solar 54, frente a camino público, padrón 90698; José Arnone: solar 55, padrón 90699, frente a camino público; Juan Gasperoni: solares 56 y 57, con frente a camino público, padrones 90700 y 9070; Ramona M. de Villlalba: solar 62, frente a camino público, padrón 90706; Cresencio Collazo: solar 63, frente a camino público, padrón 90707; Joaquín Ferreira Acevedo: solar 64, frente a camino público, padrón 90708; Antonio Schenone: solar 68, frente a camino público, padrón 90712; Domingo José Méndez: solar 81, frente a Cuchilla Grande, padrón 90834; José Gioia: solar 97 frente a camino público, padrón 90761; José Demestre: solar 98, frente a camino público, padrón 90762; Erasmo De Horta: solar 99, frente a camino público, padrón 90763; Francisco S. Beson, solar 100, frente a camino público, padrón 90764; Juan Valente: solar 101, frente a camino público, padrón 90765; Juan Varela: solar 103, frente a camino público, padrón 90767; José y Fco. Laurito: solar 105, frente a camino público, padrón 90769; Felipe R. Arambillete: solar 106, frente a camino público, padrón 90770; Juan Rossa: solar 115, frente a camino público, padrón 90779; Juan Gelos Sarel: solar 132, frente a calle no oficial, padrón 90797; Serafín Lorenzo: solar 152, frente a calle no oficial, padrón 90817; Esteban Intrini: solar 162, frente a calle no oficial, padrón 90827, que de acuerdo con el pedido formulado por la sucesión vendedora, se les fija el término de sesenta días para que procedan a escriturar los solares de terreno. Que los títulos de propiedad está depositados en el Banco Popular del Uruguay. Que vencido dicho término cualquier gasto que se origine para la traslación de dominio será de la exclusiva cuenta de los compradores. Que la sucesión vendedora no abonará en el futuro ningún impuesto ni contribución, lo que gravitará sobre los mencionados inmuebles, y, una vez vencido el plazo de sesenta días, la sucesión vendedora se considerará liberada de toda responsabilidad de futuro, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$38.00 My.19-4908-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz (Interino) de la 13.a sección, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GARCIA DIAZ DE PENEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Mayo 2 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz (Interino).

$4.50 My.27-5355-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO ELIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 My.24-5194-v.jn 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don PEDRO BONINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153 a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4816-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra URSINO GONZALEZ DENIS. Por rescisión de contrato", se hace saber a Ursino González Denis o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno ubicado con frente a los caminos Cibils y de las Tropas, inscripto con el número 834, F. 217 L. 15, se encuentra en mora en el cumplimiento de su obligación: que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro para que haga la cancelación del contrato, de conformidad con el artículo 22 de la ley de 17 de Junio de 1931, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$10.00 My.19-4909-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al públibo la apertura de la sucesión de don GREGORIO TERREBUN ROMANOVICH, a objeto de que todos los que se consideren asistidos de derechos a sus bienes de herencia, comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de no que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 My.24-5153-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GENUARIO AUSTT y don JOSE ANTONIO AUSTT, citánuose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.19-4853-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISA CELADA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.19-4854-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE ANGEL TURIELLI o TURIELLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montero, Actuario.

$4.50 My.27-5354-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo., se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña PAULA ESPIGA, y especialmente a Manuel Espiga Ferreira, Gerónimo Vázquez Espiga y a las estirpes de Antonia Ferreira de Espiga, Julia Espiga Ferreira, Filomena Espiga Ferreira, Manuel Espiga y Juana Espiga, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado que en forma legal los represente en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes si no comparecieren. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.19-4839-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "María Angélica Moreno contra DANIEL SOCA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Daniel Soca para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio. — Canelones, Julio 22 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 My.26-5312-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO o JUAN PEDRO BEYHAUT o BAYHAUT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.26-5299-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro M. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODOMIRA o VICTORIANA CURBELO de PALLAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.25-5218-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 14 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.20-4862-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que en la sucesión de CAMILA FALCO DE FIRPO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta número 53. Nacimiento de Benito Firpo: el apellido de la madre es Falco y no Farque. Acta número 49. Nacimiento de Vicente Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 231. Nacimiento de Francisco Firpo: el apellido materno es Falco y no Fasco. Acta número 52. Nacimiento de María Carmen Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 260. Nacimiento de Camila Firpo: el apellido materno es Falco y no Farca. Acta número 216. Nacimiento de Santiago Firpo: el apellido paterno es Firpo y no Firppo. Acta número 7. Matrimonio de Santiago Firpo y Camila Falco: donde dice Filpo debe decir Firpo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.00 My.16-4755-v.jn.2.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha veintiséis de Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados "ALFREDO FIGUEREDO. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva suspensión de pagos del fallido Alfredo Figueredo, la del 24 de Abril de 1933. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.19-4836-v.my.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 26 de Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados "MAXIMO STOLOVICH. Quiebra. Pieza separada sobre suspensión de pagos" se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva suspensión de pagos la del 20 de Enero de 1929. Y a los efectos prescriptos en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones. Mayo 9 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.19-4835-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación", de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YSABEL SATURNINA LUCAS DE LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Melo, Mayo 20 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.26-5298-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 18 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.24-5157-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE AMALIO MOREIRA y don JUAN MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.21-5027-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Pascual, a sus causahabientes y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje conocido por Chacras de Melo, caídas del Chuy, compuesta de quince hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la chacra señalada con el número 199 de la división hecha por el agrimensor Alberto R. Beltrán, y que linda: por el Norte, con la sucesión de Agustín Sires; por el Este, con Antonio Robles; por el Sur, con José Negri, y por el Oeste, con Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$14.00 My.21-5029-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO VALERON o GREGORIO PILAR VALERON o VALEIRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 9 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 My.21-5028-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA GILOMEN DE AELLEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.23-5126-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA ANSOLEAGA DE MITROVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ananias, inscripta en el Juzgado de Paz de la 14.a sección de este Departamento con fecha 13 de Agosto de 1918, pues se le puso el nombre de Anania y del sexo femenino cuando su verdadero nombre es Ananias y del sexo masculino, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.13-4624-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las ssucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA PETRAGLIA DE ANDRIOLI, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Mayo 3 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 My.20-4916-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MORENO, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos. — Nueva Helvecia, Mayo 14 de 1938. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 My.21-5069-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Pedro Yorca (hijo) y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 32905 del año 1928 y empadronada con el número 314, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4791-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra TELEFORO GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Teléforo González y a cualquier persona que se con-

sidere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20392 del año 1932 y empadronada con el número 113, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4793-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Juan Pablo Rodríguez y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20562 del año 1934 y empadronada con el número 250, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4794-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra FORTUNATO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Fortunato Díaz a a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20623 del año 1934 y empadronada con el número 270, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4790-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra BRIGIDO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Brígido García y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 98766 del año 1929 y empadronada con el número 279, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4792-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.-o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21 Ab.28-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MORUA DE ESTEVEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.21-5072-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta Braulia Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto Celia Elsa Omar Angel e Ilda. Carmen Acosta para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MARIA CAWEN DE PIAGGIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 20 de 1938. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.
$4.50 My.27-5378-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 23 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.25-5248-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA FERNANDEZ de MOYANO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.25-5249-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, s ehace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMELO BESSONART, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 12 de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.25-5251-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ y RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Mayo 10 de 1938. — Pedro Etcheverry Higue, Juez de Paz.
$5.50 My.25-5250-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATALIA BACINO o BASINI o BACINI o VIASSIOTTI DE MARENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en gorma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.26-5293-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGEL C. ARCOS o ANGEL COSME ARCOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 20 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.26-5315-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIANA ISIDORA BUSTILLO DE ECHENIQUE o JULIANA BUSTILLO DE ECHENIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.26-5314-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUJAN SENATRE DE GIORDANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.26-5313-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA o LORENZA MARIA CAMPI DE DARDANO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante en los autos sucesorios de Guillermo Campi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$7.20 My.5-4182-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "ANDREA RUFINA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno situadas: una, en la manzana número 15 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 96 y compuesta, según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de mil ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Amadeo Tartaglia; al Este, con la calle Montevideo; al Sur, con la calle Sarandí, y al Oeste, con la sucesión Martínez; y la otra, en la manzana 32 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 253 y compuesta, según el mismo plano, de novecientos veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidro Durán; al Este, con Etchegaray Hermanos; al Sur, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, con Masaud Osta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma de derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y también llenar el previo requisito legal de la conciliación. — Sarandí, Abril 2 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$19.20 My.13-4599-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo 25 de Mayo, Abril 23 de 1937. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.50 My.26-5316-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — JOSE M.a COYA, con domicilio legal en Rodó 602, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de procurador y encontrándose en condiciones legales solicita del señor Juez se sirva disponer se reciba declaración a los testigos Ramón P. Fernández y Marcelino Melogno Cal, domiciliados en esta ciudad y que serán preguntados por el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen y desde cuándo a don José M.a Coya; 3.o Qué conducta le han visto observar en todos sus actos al peticionan-

te; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, solicito del señor Juez, previas las publicaciones pertinentes, cuyos edictos se entregarán al doctor Gardil, aprobar, con intervención Fiscal, la información producida y que se me expida testimonio de la información. — José M.a Coya". — Minas, Noviembre 21 de 1937.
$9.00 My.25-5221-v.jn.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MELITON ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y citándose y emplazándose especialmente a la heredera ausente Eusebia Acosta, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Minas, Mayo 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 My.19-4843-v.jn.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Lulú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA CAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 My.28-5384-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña PATRICIA ALVAREZ DE MORALES y don BERNABE MORALES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 13 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.00 My.28-5385-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO ZEBALLOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 My.28-5386-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don PABLO ALVAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 23 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.28-5394-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don VICENTE DEL CORE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.28-5396-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FELIPE SALOME o SALOME SENCION, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.28-5395-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL MARIA VELAZQUEZ, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.25-5236-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ADOLFA PIRIZ de FIGUEREDO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.25-5238-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CLOTILDE ELENA PEREIRA de SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.25-5237-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA BARBE de CARRION, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 10 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$4.00 My.25-5265-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO MARGARITO BURGUEÑO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 1.o de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 My.28-5397-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA ETCHEMENDY DE BARNECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Mayo 10 de 1938. — Juan O. Olhaguy, Actuario.
$6.00 My.24-5210-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "HERRERA ANGELA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en los autos referenciados ha recaído la siguiente resolución: Número 741. — Paysandú, Febrero 23 de 1938. — Vistos para resolución estos autos sobre rectificación del acta de bautismo de doña Angela Herrera. Resultando: Que la peticionante solicita se ordene la rectificación de su acta de bautismo por contener el siguiente error: aparece con el nombre de Angel, siendo el verdadero Angela y donde dice hijo legítimo, debe ser hija legítima, pues es del sexo femenino y no masculino. Considerando: Que la información ofrecida justifica los extremos aducidos y hechas las publicaciones prescriptas por derecho, no hubo oposición al pedido formulado por parte de terceros. Por ello y lo dictaminado por el señor Fiscal, fallo: Decretando la rectificación solicitada, la que se hará en el sentido expresado en el resultando y declarando de oficio las costas causadas. Ejecutoriada, hágase publicación por edictos de esta sentencia, la que podrá acreditarse sin necesidad de escrito. Fecho: comuníquese a sus efectos. Y oportunamente, archívese. — Bolívar E. Echevarría. Lo proveyó y firmó, etc. — Alfredo Arrambide, Actuario." — Paysandú, Marzo 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$16.50 My.24-5208-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FASSAUER, doña SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER o FASSANER y doña CATALINA CREMER DE SOCIAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 My.28-5381-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSARIO COCCARO de MOLINARI y FILOMENA H. de COCCARO o FILOMENA MASTRANDREA de COCCARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 My.25-5247-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turnoturno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA LUISA CONDE DE MULA, ANGEL DE MULA PAULLIER y CONDE, ELEA MULA POLIER o ELEA DE MULA PAULLIER y ADRIANA DE MULA de PAULLIER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.50 My.24-5209-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO JOSE BACCARO o JOSE BACARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.60 My.24-5211-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estar a derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión

de don CIRIACO ANTONIO FRAGUAS, conocido por ANTONIO FRAGUAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 My.20-4994-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "PEDRO NAVARRO. Quiebra", con fecha diecisiete de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho se ha declarado al comerciante don Pedro Navarro en estado de quiebra, procediéndose de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar dispensados, quienes lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Intímase, asimismo, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan Longinotti, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.23-5409-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MAGDALENA DEMELIS DE FRANCHI o MAGDALENA DAMELIS DE FRANCHI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.27-5379-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BERNARDINA ROSA de CHAZEAUD o BERNARDINA ROSA de CHIAZEAUD, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 18 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My25-5263-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de AMBROSINA CHAVES de GARCIA y ALCINA GARCIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 18 de Mayo de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.25-5264-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALFREDO ANTUNES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 12 de Mayo de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.23-5125-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON o RAMON FROILAN LARRAÑAGA y PAULINA LUJAMBIO DE LARRAÑAGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.27-5330-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión Benjamín Silva o Benjamín Pedro Silva", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA NUÑEZ DE SILVA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.26-5301-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DE LOS SANTOS o JOSE ARIMATEA DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.26-5300-v.jn.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DE LOS SANTOS, y a la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en esta herencia, como herederos o acreedores, y especialmente a las siguientes personas, en calidad de descendientes: Teodora Altez de los Santos y su esposo Melitón de los Santos, Emilia Terra de Prieto y su esposo Leocadio Prieto o a quienes sus derechos representen, Josefa Terra de Pita y su esposo Joaquín Pita o a quienes sus derechos representen, los descendientes de doña Damiana Altez de Inchausti, llamados Zacarías, Isidro, Félix, Bautista, Damián, Tomás, Emilio, Ramiro, Rómulo, Severa y Beatriz Inchausti, Petrona I. de Motta Niz y su esposo Felipe Motta Niz, Lara I. de de los Santos y su esposo Pablo de los Santos y Gabriela I. de de los Santos y su esposo José de los Santos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Mayo 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 My.26-5302-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.26-5303-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría LEONOR TERRA DE PIRIZ", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ELISEO PIRIZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.21-5048-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA PETRONILA FERNANDEZ DE FRESA o DE PREZA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducir en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4873-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURINDO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4874-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN BRAÑA o BRAÑAS, DE PEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4875-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA URSINA CABRERA DE MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4876-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos: "NATALIO CARMEN PEREZ. Información ad-perpetuam y rectificación de partidas", se hace saber al público que, en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en las de nacimiento de Angela y Juan Antonio Acosta, donde dice: Carlos Acosta, Angela Acosta y Juen Antonio Acosta, debe respectivamente decir: Natalio Carmen Pérez, Angela Pérez y Juan Antonio Pérez.

—Salto, Mayo 5 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 My.24-5198-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA JUANA ARMSTRONG de LARRIERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1938. — Héctor Matos, Actuario.

$7.20 My.25-5242-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO PRACCA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 20 de 1938. — Héctor Matos, Actuario.

$4.50 My.25-5243-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Cabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FONTICIELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 12 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.25-5244-v.jn.4.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor José P. Achard, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña FILOMENA BORRELLI DE PEDETTI, solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a un inmueble situado en esta ciudad, manzana número 51, cuyos límites son: 13 metros de frente al Este, sobre calle 18 de Julio; la línea Norte, 32 metros 85 centímetros, linda con viuda de Mujica, la del Sud, linda con sucesión Narciso Olarreaga, tiene 36 metros 75 centímetros, y la del Oeste, con el mismo lindero, 13 metros, con una superficie total de 452 metros 40 decímetros cuadrados, otorgada por doña Josefa Montani de Rothfus a Filomena Borrelli de Pedetti ante el escribano Juan José Schmersow en esta ciudad el 19 de Enero de 1925. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 12 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.70 My.24-5197-v.jn.9.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE NICOLA solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 10 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.21-5012-v.jn.1.o.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROQUE NOCE, para que concurran el día 31 de Mayo próximo a las 13 horas, a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.9-4350-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM MOREIRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 20 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.28-5392-v.jn.8.

Solicitud de rehabilitación

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ISIDRO GARCIA CARDOSO. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado Isidro García Cardoso solicitando su rehabilitación de comerciante por haberse operado ella a consecuencia de la calificación de la quiebra como casual (artículo 1773 del Código de Comercio). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 My.28-5393-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de AMARO FERREYRA y REMIGIO o REMIGIO AMARO FERREYRA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.26-5294-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de IMILCE o IMILCE CARMEN VALLARINO o VALARINO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.26-5295-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUFINA FERNANDEZ DE GUILLAMA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.21-5054-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MEDINA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Gloria Teresita y Luis Alberto Bentancor, hijos de los extintos Miguel Bentancor y Flora Medina, en el sentido de que el nombre de la madre de los menores es Flora y no Rosa, como en ellas aparece Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 My.21-5053-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATIAS DIAZ HORNOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.21-5055-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.19-4849-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, apoderado de los interesados, en los autos "Sucesión ADAN DELGADO. Incidente sobre rectificación de partidas", solicitando la rectificación de las siguientes: en la partida de Juan Climaco Delgado, éste aparece con el nombre de Dionicio Amancio cuando el verdadero es Juan Climaco Delgado. En la de Adela Delgado, la inscripta aparece con el nombre de Adelaida, siendo el verdadero Adela. En la de Amalia Delgado, ésta aparece con el nombre de Estevana siendo el verdadero Amalia. En la de Amaranto Delgado, éste aparece con el nombre de Amaralto siendo el verdadero Amaranto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 My.19-4815-v.jn.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA DREYER, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.19-4850-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión JUAN BUGANI y otros. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: En la de nacimiento de Antonio Bugani el apellido del inscripto y del abuelo paterno es Bugani y no Buani, como aparece: el apellido de la abuela paterna es Fusetti y no Difucete: el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Teresa Rossi, y los abuelos maternos se llaman Luis Ruso y Margarita Paganni y no como figuran. En la partida de nacimiento de Pascual Bugani el nombre del inscripto es Pascual y no Aquilino, como aparece: el apellido es Bugani y no Bogani: el apellido materno es Ruso y no Rossa; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de María Bugani el apellido paterno es Bugani y no Rubali: el apellido materno es Ruso y no Arrossi: los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Catalina Bugani el apellido materno es Ruso y no Rossi: los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Teresa Adelina Bugani el apellido materno es Ruso y no Russo: los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Juan Luis Bugani el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Geresa Rossi: los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Luis Bugani el apellido del inscrito es Bugani y no Buganni: el apellido materno es Ruso y no Ros: los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni, y en el acta de defunción de Ana Teresa Bugani el nombre de la extinta es así y no Ana, solamente: el apellido es Bugani y no Vogani: los padres son Juan Bugani y Teresa Ruso Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$24.00 My.19-4814-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA REYES DE GONZALEZ y de don JUAN ANTONIO GONZALEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a este Juzgado, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Abril 9 de 1938. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$5.00 My.28-5391-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARMEN JACINTA HIRSCHY SOSA y BLANCA ADELA HIRSCHY SOSA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo de 1938 se nombró curador interino de sus hermanas Carmen Jacinta y Blanca Adela Hirschy Sosa, a don Pedro Leopoldo Hirschy Sosa, y por auto de fecha 25 de Abril de 1938 se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que la ley le concede y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 My.28-5417-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don SALVADOR ANSELMI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.90 My.28-5418-v.jn.8.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que don DOROTEO UMPIERREZ, componente que fué de la razón social "Umpiérrez y De León", que giraba en la 13.a sección judicial de este Departamento, en la que tenía establecida una casa de comercio en los ramos de almacén, barbería y billar, y que fué declarada en quiebra culpable por auto de fecha 10 de Abril de 1926, se ha presentado ante este Juzgado, iniciando gestión sobre rehabilitación. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 My.25-5260-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de doña ROSA NATIVIDAD VAZQUEZ DE OLANO y doña ROSA MARTINA OLANO DE ALBANO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 9 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.30-4859-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JULIA ROMERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4860-v.my.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JULIO RIOS LLORENTE y JUSTA BUMACHO DE RIOS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 28 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4861-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, don Pedro Izacelaya, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO BARTOLOME o BARTOLOME CARMELO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Mayo 10 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 My.21-5036-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillada, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA, solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO DA ROSA BRIZOLARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.20-4865-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BASTOS SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.20-4866-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PUNTIGLIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.20-4867-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CRUZA MARCO de MANERA, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 My.25-5262-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAFAEL BELOQUI, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1938. — Jaime Roca Esteves Juez de Paz.

$4.50 My.30-4864-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción de depósito

Se hace saber, a los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1888, que en los autos caratulados "TRINEA SAVION. Nombramiento de tutor. Incidente sobre rendición de cuentas. Manuel Gamez Marin con Evangelista López", se ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Marzo 25 de 1938. — Visitado. Y llevando este expediente más de cinco años de paralización, tasadas y satisfechas la costas, que se cubrirán con el depósito, viértase el saldo en Rentas Generales y archívese. Previamente, hágase la publicación legal y, justificada que sea, líbrese la respectiva orden. — Landó Tiscornia. El saldo que se manda vertir es de $ 554.74". — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) My.28-5407-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SIXTO LORENZO o SIXTO L. PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5018-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VALENTIN PINTOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5019-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "FRANCISCO OYAMBURE. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: En la partida de defunción deu causante, donde dice Oyamburen debe decir Oyambure. En la partida de matrimonio del causante con Natividad Ferreira, donde dice Ollambores debe decir Oyambure. En la partida de nacimiento de Mario Oyambure, en vez del apellido Ollamburo debe decir Oyambure. En la de Irolinda Oyambure debe establecerse este nombre y apellido en vez de Icrolinda e Irosolina Oyambure, y en la de Isabel Oyambure se ha escrito Ollambures, siendo el verdadero el primero. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 My.21-5026-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TEODORO MAGUNA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5020-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PILAR ARTIGAS DE ARIZMENDI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5021-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRONA VIANA DE HONTOU, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5022-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GERARDO LABRADOR, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5013-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO.

MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de doña LUCIA CARABALLO MENDEZ, también conocida por LUCIA MENDEZ CARABALLO o LUCIA MENDEZ o LUCIA CARABALLO o LUCIA CARAVALLO y de don FLORO MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5014-v.jn.1.o.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 79 serie "X", a cargo de JUAN CARMELO TAQUE, el próximo 18 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 2.594.00), un terreno y mejoras ubicado en el barrio Jardín Antonio Casabó, décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres (parte), con una superficie de trescientos treinta y cinco metros, designado con el número 215 en plano de Octubre de 1921, del ingeniero Donato Gaminara, y deslindado: 16 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle número uno; 20 metros 30 centímetros al Oeste, de frente, por ser esquina, a la calle número doce; igual medida al Este, lindando con el solar número 216, y 16 metros 60 centímetros al Norte, con el solar número 213. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.593.54, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.961.84 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My 28-5403-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 125 serie "O", a cargo de EDUARDO GASTELACOTO, el próximo 18 de Junio a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1030, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos dos pesos (pesos 1.202.00), la chacra número setenta y seis de la colonia "Diecinueve de Abril", ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número dos mil cincuenta y dos, con una superficie de treinta hectáreas, deslindada, según planos de subdivisión, de Octubre y Noviembre de 1914, del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil: al Nordeste, recta amojonada de 550 metros, divisoria de la fracción 75; al Sudeste, Cañada Seca, divisoria de las fracciones 87 y 88; al Nordoeste, recta amojonada de 529 metros 80 centímetros de frente a calle divisoria de la fracción 74, y al Sudeste, recta amojonada de 560 metros, divisoria de la fracción 77. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 965.02, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta pesos veintisiete centésimos ($ 540.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 540.27 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está gravado con segunda hipoteca a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.28-5404-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 187 serie "T", a cargo de BAUTISTA CANO, el próximo 18 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa y seis pesos ($ 2.596.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número setecientos ochenta, manzana número quinientos de la ciudad de Paysandú, con una superficie, según plano del agrimensor Adolfo Musso, de Agosto de 1919, de cuatrocientos sesenta metros noventa y tres decímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, entre las de Garzón y La Paz; 10 metros 86 centímetros al Norte, lindando con finca de José Rizzo; 43 metros 7 centímetros al Este, con terrenos de José Moreno, y 43 metros 40 centímetros al Oeste, con finca de Juan Gazzano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.199.42, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimnto, vereda, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos sesenta y siete pesos cinco centésimos ($ 1.767.05), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 1.605.83 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) My 28-5402-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 896 serie "X", a cargo de JUAN ALLINGHAM, el próximo 16 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil novecientos setenta y seis pesos ($ 11.976.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, calle Rivera, edificio números 3413|15 y 3417, entre las de Marco Bruto y Julio César, padrón número veintiocho mil quinientos uno (parte), formado por los solares tres, cuatro y dos de la fracción letra "B" del plano respectivo, deslindados: Solares tres y cuatro, con una superficie, en conjunto, de mil doscientos treinta y ocho metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 20 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Rivera, por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con los solares números 33 y 8, de Antonio Susena y Pablo Crovetto, respectivamente; al Nordeste, con el 5, de Francisco Sanfilipo, y al Sudoeste, con el dos. Solar dos, con una superficie de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Rivera, por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 33; al Este, con el 3, y al Oeste, con el uno. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.710.33, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Rivera número 3413 está arrendada en $ 45.00 mensuales y la de Rivera números 3415|17 en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil trescientos treinta y dos pesos veinticinco centésimos ($ 10.332.25), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.738.65 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, 17 de Mayo de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.27-5361-v.jn.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 126 Serie "X" a cargo de DOMINGO J. PANARO, el próximo 15 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos setenta y dos pesos ($ 6.672.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número veintiún mil doscientos veinticinco (parte), con una superficie de doscientos ochenta y dos metros siete mil setecientos treinta centímetros, designado con la letra "A" en plano de Mayo de 1921 del agrimensor Silva Díaz, y deslindado: 11 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Dante, edificio número 2190, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; 24 metros 30 centímetros al Este, con fincas de la sucesión Calvarez de Bruguiat y de Domingo Toso; 11 metros 65 centímetros al Sud, con la fracción letra "B" del citado Toso, y 24 metros 35 centímetros al Oeste, con la de Antonio Rovira Morató. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a pesos 6.231.40 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir

el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.148.44 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabar informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente My.25-5229-v.jn.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 550 Serie "29" a cargo de FRANCISCO MIER VELAZQUEZ y JULIA ABERASTURY, el próximo 11 de Junio a las 15 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rogelio D. Araújo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos treinta y seis pesos ($ 3.536.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número trescientos cuarenta (antes mil doscientos trece), manzana número veinticinco de la ciudad de San Carlos, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y siete decímetros, estando señalado con el número 3 en plano de Mayo de 1918 del agrimensor Jaime E. Pou, y deslindado: 14 metros de frente al Norte, a la calle Carlos Reyles, edificio número 3, entre las de Mariano Soler y Pan de Azúcar; 14 metros 20 centímetros al Sur, lindando con el solar 7 de Antonio Chiappara; y 31 metros 70 centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando con Eulogio Falero y Miguel Piriz respectivamente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.120.27 más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 17.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 2.364.45) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.364.45 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.21-5056-v.jn.1.°.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca Rural número 98 Serie "25" a cargo de MANUEL J. FERNANDEZ, el próximo 10 de Junio, a las 16 y 30, y en las puertas de la sucursal del Banco calle General Artigas número 142, el martillero Aníbal Fernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil novecientos doce pesos ($ 12.912.00), un terreno y sus mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de catorce hectáreas mil metros diez centímetros, según plano del agrimensor Pedro Víctor Duguet, deslindado: Al Norte y Este con predio de la sucesión Joaquín Idiarte; por el Sur, propiedad de Pablo Flores; y al Oeste el arroyo de Rocha. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.911.14 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.490.27 al día del remate; G) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble pertenece a Santiago Tisnes; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente). My. 21-5058-v.-my.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca Rural número 179 Serie "Z" a cargo de JULIO EXEQUIEL BONNET, el próximo 10 de Junio, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, calle General Artigas número 142, el martillero Pío Justino Barrios Balao, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ciento noventa y tres pesos ($ 7.193.00), un campo y sus mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número tres mil quinientos veintisiete, ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de veintidós hectáreas ocho mil setecientos diecinueve metros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado de Junio de 1924, deslindado: 692 metros 60 centímetros de frente al Sureste al camino Nacional al Brasil; 447 metros al Noreste de frente al camino vecinal por ser esquina; 661 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con Salvador Inda y Llana y Compañía; y 244 metros 20 centímetros al Suroeste con Gregorio A. Tort. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca, fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.902.64 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 6 partes, produciendo en total $ 40.00 trimestrales, y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil seiscientos veintiséis pesos treinta centésimos ($ 3.626.30), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.695.03 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). Montevideo, Mayo 13 de 1938. —Juan, Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.21-5057-v.my.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 237 Serie "28" a cargo de LAUREANA YARZA de BACIGALUPI y ANDRES BACIGALUPI, el próximo 9 de Junio, a las 15 y 30, y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, calle General Artigas número 142, el martillero Agustín Pereira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidos mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($ 22.842.00) un campo y sus mejoras, ubicado en el paraje "Don Carlos" octava sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número mil trescientos noventa con una superficie de doscientas setenta y tres hectáreas dos mil trescientos cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros según plano del agrimensor Facundo P. Machado, lindando: al Noreste y Este, camino vecinal por medio con la sucesión Ramón Huttón; por el Oeste con los señores Barrios y Ravena y Wenceslao Prieto; y al Sur, con la sucesión Huttón. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 21.526.71 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 391.66 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar el garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.714.96 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.20-4884-v.my.30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 674 Serie "30" a cargo de MARIA y SOLEDAD IROLDI, SOLEDAD DAVILA DE IROLDI y JUSTO D. IROLDI, el próximo 9 de Junio, a las 16 y 30, y en el lugar de ubicación, el martillero Gabino A. Pereyra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos cuatro pesos ($ 4.704.00), un terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número mil dieciséis manzana número noventa y tres de la ciudad de Rocha, con una superficie, según títulos, de novecientos veintidos metros treinta y cinco decímetros deslindados: 21 metros 475 milímetros, de frente al Noroeste a la calle 19 de Abril (antes Santa Teresa) edificio número 162; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Suroeste, por ser esquina, con la calle Florencio Sánchez (antes Florida); por el Sureste con propiedad de Justino González; y por el Noreste, con la de Antonio Olivera. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 4.156.46 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y tres pesos trece centésimos ($ 2.973.13), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.003.26, al día del remate: G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.20-4885-v.my.30.

DJALMA OSCAR GRIOT SKOTTE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Ernesto Gaya y Compañía con DE LEON HERMANOS", se hace público que el 7 de Junio próximo a las 16 horas, en la calle Doctor Pablo de María número 1575, el martillero señor Djalma O. Griot Skotte venderá en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, un camión "Ford" modelo 1934 con chapa B. P. número 298, empadronado con el número 313, en perfecto estado, tasado en $ 1.500.00, debiendo abonarse en el acto de la oferta. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.
$6.40 My.28-5440-v.jn.7.

CARLOS ECHEVARRIA
REMATE JUDICIAL

Por quiebra. El día ocho de Junio próximo y días siguientes, desde las nueve horas en adelante y en el lugar de ubicación de

los bienes, calle 18 de Julio número 528, de esta ciudad.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", procederé a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles ocupados en estos autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 20 de 1938. — Carlos Echevarría.

$1.00 My.27-5401-v.jn.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El martes 7 de Junio a las 15 horas. Ultimo remate. Saldo de muebles, auto "Cadillac", ropa blanca, lozas y demas existente en el palacio de la sucesión de don Francisco Piria, calle Ibicuy 1310 (subsuelo). Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Sucesión FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles. Lo. 33. Fo. 92".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 y 30 a 12.

$7.00 My.26-5323-v.jn.6.

MAESO y Cía.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en la calle Sarandí número 570 (Banco Hipotecario del Uruguay), se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la "Colonia Paysandú", empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros con la 39; al Sudoeste, 350 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la chacra 27, camino y la chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la 41. Se previene: A) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidas al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no lo hiciere se proseguirá el remate; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el bien hipotecado en primer término, existe a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización una segunda hipoteca. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

(Cuenta corriente) My.26-5309-v.jn.30.

ARNO R. LABORDE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTOS BEATRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Arnó R. Laborde y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del mismo se procederá a la venta, al mejor postor del siguiente bien perteneciente del ejecutado don Santos Beatriz. Un terreno y lo en él construído situado en la manzana cuarenta y nueve de esta ciudad de Canelones, empadronado con el número 334, compuesto de una superficie de 828 metros 72 decímetros cuadrados deslindados así: Al Este, con frente a la calle Montevideo en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo y por ser esquina dan también de frente al Norte, sobre la calle Bélgica; lindando al Sur, con Cándido Gulla, y al Oeste con sucesión Máximo Viña. Se previene: Primero: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. Segundo: Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Tercero: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos. Cuarto: Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Canelones, Mayo 11 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.351.34, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.26-5310-v.jn.10.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados: "DARDO GIORELLO. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 11 del próximo mes de Junio a las 16 y 30 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, que es de $ 17.000, por cada uno de los siguientes bienes: dos casas de altos con frentes a las calles General Rondeau número 2440, Corrientes (hoy General Aguilar) N.os 1154, 1156, 1158, 1160 y Agraciada números 2545 y 2549, situadas en el Arroyo Seco de este Departamento, empadronadas con los números 9920 y 9921, con el terreno sobre que están construídas, formando éste los solares números once y doce del plano del agrimensor don Aquiles Monzani, compuesto el primero o sea el número once de un área de trescientos seis metros, dieciocho decímetros, teniendo veinte y cuatro metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ibicuy, hoy General Rondeau, por doce metros trece centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte, sobre la calle Corrientes, hoy General Aguilar, lindando por el Este, con el solar número doce y por el Sud, con el número diez; el solar número doce se compone; de un área de doscientos sesenta y siete metros dieciocho decímetros, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Corrientes, hoy General Aguilar, por dieciocho metros setenta centímetros de fondo por el lado Este, que por formar esquina da frente a la calle Agraciada, veinticuatro metros treinta centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número once descripto antes, diecisiete metros cincuenta y tres centímetros en el lado Sud, lindando con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (1.er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475

$ 51.00 My.25-5308-v.jn.10.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "SIENRA y ARBOLEYA", se procederá el día 4 de Junio a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor por el martillero señor E. Perotti Corradi, asistido del Alguacil de los siguientes bienes: 1.o) Los derechos o sean las 25|108 avas partes y 33|108 avas partes del inmueble empadronado número 93465 fracción 5 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873, por el agrimensor Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso de este Departamento de métros 19.111, 85 centímetros que mide 86 metros en la línea del Sur o Suroeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués, al Este, con la fracción adjudicada a doña Enriqueta Sienra; al Oeste, con la fracción 6 de doña Natalia Sienra, y al Norte con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de Alejandro Sienra y otros que tramita en el Juzgado Civil de primer turno, aforado en total en $ 1.650. 2.o) Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con mejoras que contiene, señalado con el número 9 en el plano respectivo padrón número 46612, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento superficie 378 metros teniendo 10 metros 50 de frente al Norte, a la avenida Carve; 10 metros 50 al Sur, con el solar 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio, y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10. 3.o) Los derechos o sean las 2|3 partes del siguiente inmueble empadronado con el número 58021, manzana número 189, del pueblo Victoria 20.a sección judicial de este Departamento de 1687 metros 7 decímetros cuadrados forma esquina con dos frentes de 39 metros 28 al Noroeste, a la calle Cuareim ahora Eduardo Romero, y 42 metros 95 del Suroeste, a la calle Artigas ahora Humbolt, linda al Norte con padrón 37588 del señor Alberto Gloodtdofsky, y al Sureste, con el padrón número 38034 de Antonio Branda. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras, y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (6.o piso), y los autos sucesorios mencionados, en el Juzgado Letrado Civil de primer turno. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

44.00 My.21-5086-v.jn.4.

JOSE F. RUSSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en los autos "PEDRO PASTORINI. (hijo). Sucesión", se hace saber que el día diez del mes de Junio entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, las cinco sextas partes de una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronado con el número 674, compuesto, según título, de novecientos cuarenta y un metros, más o menos, y según plano, de novecientos veinte metros 24 decímetros, lindando: 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra al Nordeste; por 42 metros 90 centímetros de fondo, confinando por el Noroeste, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel Palermo; al Sudoeste, Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno; y Sudeste, Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos, certificados y honorarios de escrituración así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 4.o A los efectos de derecho se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Mayo 13 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$20.00 My.23-5290-v.jn.8.

JUAN B. ETCHEVERRY

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos seguidos por el Banco de San José contra OLEGARIO PERDOMO por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 16 de Junio entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Juen B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras que es parte del solar número cuatro de la manzana cincuenta y ocho del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento setenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, lindando al Norte en 19 metros 44 centímetros con sucesión de Juan E. Pérez; al Este en 9 metros 20 centímetros con sucesión de José Zapatella; al Sur, en 19 metros 54 centímetros con la fracción B del plano, propiedad de don Francisco I. Chocho, y al Oeste, en 9 metros 20 centímetros con la calle doctor Alfonso Espínola según consta del plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni de Junio de 1931. Se previene: 1.o) Que los títulos de la propiedad referida se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados.

2.o) Que el mejor postor deebrá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 16 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$27.00 My. 5052-v.jn.7.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIO MARCELINO BATTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento señalada con el número trece en plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Morador y Otero de Octubre de mil novecientos diez, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintidós, y compuesto de una superficie de trescientos trece metros, deslindados: diez metros de frente al Oeste al camino Reyes, número ciento cuatro entre la calle Atahona al Norte y una calle pública de diecisiete metros de ancho al Sud, de la que dista cuarenta metros; treinta metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once; treinta y dos metros al Sud, lindando con el solar número quince y diez metros ocho centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Urbana número 493 Serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.621.32, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente). My20-4886-v.jn.4.

AGUSTIN PEREYRA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Almanzora, y en el expediente: "Pedro Marcelino Pérez, tutor de su hermano ANIBAL UBERFIL PEREZ. Venta judicial", se hace saber: Que el día 14 de Junio entrante de las 14 horas a las 14 y 1|4, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: La sexta parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en el "Alférez" novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4283, compuesta de ciento once hectáreas mil setecientos setenta metros que linda: Al Noreste, Orfilia R. de Cola y Eloy Graña; al Sureste, Eloy Graña; Ovidio Prieto y Pedro Y Fernández; al Suroeste, Ovidio Prieto, sucesión Raymundo Araújo, Quintín Cáceres y Carmen A. de Sosa y al Noroeste, Telésforo Gutiérrez. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de treinta y cinco pesos la hectárea, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador y que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.90 My.20-4872-v.jn.8.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Casa en la Unión, calle Ignacio Oribe.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ALFONSO NUÑEZ RUANOVA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el seis de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, empadronados con los números setenta mil setenta y dos y setenta mil setenta y tres, señalados con los números veintinueve y treinta del barrio Larravide, de esta Capital, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de seiscientos sesenta metros catorce decímetros que se deslindan: diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ignacio Oribe números veintidós y veinticuatro; treinta y siete metros al Noroeste, lindando con el solar veintiocho; treinta y nueve metros diez centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar treinta y uno, y por el Noreste, confina con don Juan Etchebarne. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y venta, así como lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$ 33.00 My.20-4933-v.jn.6.

ALBERTO AROCENA

25 de Mayo 488, Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dictada en los autos caratulados 'La Caja Obrera contra EPIFANIO MACARIO BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Junio del corriente año a las dieciséis horas y treinta minutos se procederá en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 523 por el martillero don Alberto Arocena asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que al presente o en adelante contengan situadas, la primera en la sexta y la segunda en la décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 651 señalada la una con letra A y fraccionada la otra en quince lotes numerados correlativamente del 1 al 15 en el plano trazado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, aprobado por la Municipalidad del citado Departamento e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 148. Según dicho plano la fracción A mide dos hectáreas, tres mil seiscientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados con 152 metros de frente al Noroeste sobre el camino de las Instrucciones: 287 metros 60 centímetros en el fondo al Sureste con frente también al camino de las Tropas; 95 metros en el costado Suroeste lindero con don Martín Gutiérrez y 207 metros en la línea que cierra el perímetro y que por ser oblicua mira al Norte y linda con terrenos de don Celestino Larechia. La fracción de los quince lotes mide treinta y siete hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados. Descartado el lote número 15 que se describe por separado los otros catorce lotes forman un block de seiscientos cinco metros, cincuenta centímetros de frente al Noroeste sobre el camino de las Tropas; 160 metros 40 centímetros en la línea del fondo que por ser diagonal mira al Sur y linda con el lote 15; 879 metros 70 centímetros en el costado Suroeste lindante con don Jacinto Gutiérrez y don Martín Gutiérrez y 865 metros 40 centímetros en la línea que cierra el perímetro y que por ser diagonal mira al Este y da frente a calle de 17 metros de ancho que desemboca en el camino de las Tropas y empieza en el ángulo Noreste del lote que se describe en seguida o sea el número 15 que mide en la línea recta del Norte 17 metros frente al cierre de la citada calle y 160 metros 40 centímetros en la divisoria con el lote 14; 73 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sur confinante con don Jacinto Gutiérrez; la línea del costado Suroeste es una quebrada en dos trozos que miden 126 metros en el primero y 364 metros 80 centímetros en el segundo; y al Oeste linda en parte con el arroyo Merelles y en el resto con don Francisco Quinelle en dos líneas rectas: una de 33 metros y otra de 121 metros 80 centímetros. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otro gravamen y obligación. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a disposición de los intresados. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$91 20 My.19-4826-v.jn.9

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En el Parque de los Aliados. En un solo lote: 5 lindos chalets con frente a la avenida Italia números 2496 y 2498 y a la calle Presidente Batlle números 2654, 2658 y 2664. Una ubicación realmente excepcional. Magnífico negocio para colocación a alto interés del dinero. Con alquileres muy rebajados producen $ 203 mensuales. Una gran oportunidad para su adquisición. Se componen de hall, comedor, cocina, garage 3 dormitorios, cuarto de baño, etc. El viernes 3 de Junio a las 16 horas, remataré estos 5 chalets en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Atecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra CARLOS SCAPUSIO Cobro de pesos" el día 3 de Junio del corriente año, en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base la finca ubicada en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 106.276, edificada en terreno que es el solar señalado con el número 23 de la fracción 3 G en el plano del ingeniero Francisco L. Tourreilles, en Diciembre de 1921, con un área de cuatrocientos ochenta y siete metros dos decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste a la avenida Italia; 25 metros al Nordeste que, por formar esquina, dan frente a la calle Presidente Batlle; 32 metros 86 centímetros en la línea del Suroeste, lindando con el solar número 22, y 24 metros en el fondo, al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Plaza Independencia N.o 827.

$42.00 My.17-4749-v.jn.3

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO DOMINGO GALIZIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, sitas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números uno y dos en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos, de Marzo de mil novecientos veinte, empadronadas con los números ciento treinta y tres, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y compuesta, la primera, de ochocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros dos mil quinientos sesenta y un centímetros, limitando: al Sur, línea amojonada que la separa de campo expropiado por el Gobierno y línea del Ferrocarril del Nordoeste del Uruguay, en parte, que lo separa de la fracción cinco; Oeste y Nordoeste, línea expresado Ferrocarril, que lo separa de dicha fracción cinco y de la número tres; al Nordeste, línea recta amojonada que la separa de la fraccción dos, y al Este y Sudeste, zanja del Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana, y la segunda, de igual superficie que la anterior, linda al Este, con Emerenciano Santana; Norte y Nordeste, cuchilla de Belén en medio, con Jacinto Santana; Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, que la separa de las fracciones números tres, de Juan Giribaldi Heguy y al Sudoeste, línea recta con la fracción anterior. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número

199 serie "X"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 50.221.08, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.17-4804-v.jn.29.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Vezzoso contra RAFAEL BRUZZESE. Ejecución de hipoteca", el día 1.o de Junio entrante a la hora 16 en el lugar de ubicación, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Tres Cruces", manzana oficial número 1301; compuesta por dos fracciones contiguas con sus edificios y demás mejoras, descriptas así: La primera que fué parte del padrón número 87456 se señala con la letra A en el plano del agrimensor H. Arthur y Espina, con un área de ciento ochenta y nueve metros, trece decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 45 centímetros en la línea del Noreste lindando con la fracción que sigue: Cinco metros en la línea del Este, 21 metros 46 centímetros en el Sur, 10 metros 30 centímetros en el Oeste lindando por estos tres lados con la sucesión Figari y 10 metros 50 centímetros en el Norte lindando con la fracción B del mismo plano, también de la sucesión Figari. Y la otra fracción es la empadronada con el número 20526, y es parte de la fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Noviembre de 1899 y tiene un área de ciento ochenta y cinco metros, treinta y dos decímetros; con 10 metros 31 centímetros de frente al Norte sobre la calle Miguelete donde la puerta del edificio lleva el número 2428; 20 metros 50 centímetros en el Este lindando con los solares 2 y 3 del mismo plano; 15 metros 25 centímetros en el Oeste, lindando con José Vessese y la Suroeste linda con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garntía de la misma; B) Que los gastos de scrituración, certificados y demás inherentes a la misma, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones, colector, arrimos, pavimento, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 My.16-4691-v.my.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de CAYETANO DI MATTEO. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el 6 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno vendidos a plazo, empadronados con los números 130035, 130036 y 130038, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con los números 2, 3 y 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 9 de Diciembre de 1925, compuestos en total de un área de 668 metros 18 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: el número 2, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al Sur, con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Oeste, con el 1, y 14 metros 80 centímetros al Este, con el 3. El solar número 3 tiene 10 metros de frente al Norte, a la referida calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al Sud, con Andrés di Matteo; 27 metros 90 centímetros al Este, con el 4, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 2 y 5. El solar número 5 tiene 10 metros de frente al Oeste, a la calle Figurita; 13 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 3; 19 metros 60 centímetros al Sud, con Andrés Di Matteo, y 21 metros 10 centímetros al Norte, confinando con los solares 1 y 2. Se previene: 1.o Que el comprador de los solares que se acaban de deslindar deberá respetar los derechos que acuerdan a los promitentes compradores los compromisos de compraventa realizados y que, una vez verificado el pago total del precio de compra que se haya estipulado en las respectivas promesas, contrae la obligación de otorgar las escrituras respectivas; 2.o El solar número 1 del expresado plano, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 84.706, compuesto de una superficie de 206 metros 75 decímetros, deslindando así: 13 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 11 metros al Sud, lindando con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Este, con el solar número 2, y 18 metros 18 centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Figurita: 3.o El solar número 4, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.037, de un área de 329 metros 22 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 13 metros 60 centímetros al Sud, lindando con Andrés di Matteo; 28 metros 18 centímetros al Este, con Adolfo Andrés, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con el solar 5. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración como los certificados serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$80,00 My.17-4807-v.jn.4.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 2 de Junio a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (hoy a cargo de dicho Juzgado), dictado en el expediente caratulado "Ramón Tomás Benítez contra JOSE VICTORIANO VARELA y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, sito en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 273, y empadronado con el número 15145, compuesto de una superficie de 322 metros 8 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde su puerta de entrada está señalada con el número 1882, entre Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Sur, por donde confina con Augusto Fauvety: por el Este, Santiago Cánepa, y por el Oeste, con don Francisco Villar. Dicho bien ha sido tasado en la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la re[illegible] tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del señor Alguacil, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 My.14-4670-v.jn.1.o.

ALBERTO AROCENA
(25 de Mayo 488, Montevideo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella dictada en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio" se hace público que el día 2 de Junio próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 14 y 30, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 18784, situada en la "Aguada" décimanovena sección judicial de este Departamento, en la manzana 896 y que forma parte del solar número 15 en el plano levantado por el agrimenosr Guillermo P. Rodríguez, compuesto según dicho plano de un área de 92 metros 64 decímetros que se deslindan así: Siete metros 72 centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua por donde la puerta del edificio lleva el número 2066, por doce metros de fondo al Sur por donde linda con parte del solar número 1; por el Este con don Francisco de Santi y por el Oeste con don Francisco Antola. 2.o A las 15 horas: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18292 situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 905 de la novísima ciudad, señalado con el número 16 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez en Setiembre de 1901, compuesto, según dicho plano de un área de 338 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde las puertas del edificio llevan los números 149 y 149-A distante 37 metros veinte centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de La Paz; 39 metros cuarenta centímetros al Norte lindando con el solar dieciocho, 39 metros treinta centímetros al Sur por donde linda con el solar catorce y ocho metros, sesenta centímetros al fondo al Oeste lindando con el solar número 6. 3.o A la hora 15 y 30; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 13356, situado en la "Aguada" octava sección judicial de este Departamento en la manzana número 347 de la nueva ciudad, el cual forma parte del señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de 1899 y compuesto de un área de 337 metros 78 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 85 D y 85 E; 29 metros ochenta centímetros al Norte por donde linda con los solares C y E: 32 metros al Sur por donde confina con el solar letra A; 7 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con don Pedro Coria y 6 metros ochenta centímetros al Oeste limitando con don Ramón Linares. 4.o A la hora 16 y 15; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y nueve situado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua) hoy números 512 y 514, de la manzana número 41, formado por ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte a la expresada calle 25 de Mayo; por cuarenta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Sur formando un área de trescientos ochenta y seis metros ocho decímetros, lindando por el Este con Agustín de Castro; por el Oeste con Clara García de Zúñiga y por el Sur con Irrizarri y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$81.00 My.16-4738-v.jn.3

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Maurio Klot, dictado en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero Juan Perolo, con la asistencia del Actuario y Alguacil ad hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad San José, con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más las sobras que hubieren dando al Sud, con la calle San José (hoy Ciudad de Astorga)); al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosino de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá

consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.

$50.40 My.5-4194-v.my.30.

GRACIANO G. BARNECH

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, señor don Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en los autos "Sucesorios de JUAN ARRUTI y EUSTAQUIA HERNANDEZ" se hace saber al público que el día tres de Junio próximo a las quince horas y en la casa de comercio de los señores Banchero Hermanos, de esta sección, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de $ 2.200.00 en que está tasado el referido inmueble, de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Carretón" de esta sección compuesta de 25 hectáreas y 4568 metros cuadrados, lindando al Este con camino vecinal, al Oeste el arroyo Pereyra, al Norte sucesión Antonio Santos y al Sur con Juan Mené, siendo la chacra número 25 y sobrantes del grupo número 7 en la primera fracción del ejido de esta ciudad de San José de Mayo el que se halla empadronado con el número 3354. Se previene: 1.o Que el comprador deberá depositar en manos del suscrito el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Mallada 7 de Mayo de 1938. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$27.00 My.13-4573-v.my.30.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE FATEEV y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 9 de Junio a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Colonia Peixoto" (hoy Colonia Ofir) tercera sección judicial del Departamento de Río Negro y que forman parte de la propiedad empadronada con el número 85 y señaladas con los números 35, 55, 60, 65, 70 y 80 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Marzo de 1923, a saber: la fracción número 35 de Demetrio Guchin, con una superficie de 44 hectáreas 4.400 metros, lindando al Norte calle por medio con la fracción 34; al Sur, calle por medio con la 36; al Este, la 39, y al Oeste, la 30; la fracción 55 de Laureano Puchkariov compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la fracción 70; al Sudeste, la 56; al Sudoeste, calle por medio con las números 17 y 18, y al Nordoeste, la 54; la fracción 60 de Miguel Fileiv compuesta de 45 hectáreas lindando al Sudeste, la 61; al Sudoeste, calle por medio con la 37; al Nordoeste, calle de 8 metros de ancho por medio con la 59 y al Nordeste, calle por medio con la 75; la fracción 65 de Baldomero Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la 80; al Sudeste, calle de 8 metros por medio con la 66; al Sudoeste, calle por medio con las 46 y 49, y al Nordoeste, con la 64; la fracción 70 de Afenogen Puchkariov compuesta de 45 hectáreas, 9.019 metros 35 decímetros, lindando al Nordeste, arroyo Bellaco por medio con campo de la sucesión Mailhos; al Sudeste, con la 71; al Sudoeste calle por medio con la 55, al Nordoeste con la 69; la fracción 80 de Estebán Karastilov, compuesta de 42 hectáreas 2.625 metros lindando: al Nordeste, con la 82; a Sudeste, con la 81; al Sudoeste, calle por medio con las 65 y 66 y al Nordoeste con la 79. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre los inmuebles ejecutados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 5.o) Que se encuentran arrendadas las fracciones siguientes: la número 35 con contrato hasta el 24 de Junio de 1940; la 55 con contrato hasta el 4 de Agosto de 1940; la 60 hasta el 8 de Noviembre de 1938; la 65 hasta el 24 de Mayo de 1940; la 70 hasta el 30 de Junio de 1940 y la 80 hasta el 31 de Enero de 1941. — Montevideo, Abril 22 de 1938. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Los compradores que puedan acogerse a los beneficios de las leyes de Colonización, podrán hacer uso de los siguientes préstamos por ley 10 de Setiembre de 1933: Fracción número 55, pesos 3.060; fracción número 60, $ 2.868.75; fracción número 65, $ 3.442.50; fracción número 70, $ 2.356, y la fracción número 80, $ 2.690. Para la fracción número 35 el Banco concede un préstamo en títulos hipotecarios de $ 950.

(Cuenta corriente) May.7-4289-v.jn.8.

ANGEL ESTADES

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipotetca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete situada en "Yerbalito" duodécima sección judical del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González; por el Nordeste y Este, con el del referidlo Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad, en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Abril 28 de 1938 — Juan José de Souza, Actuario

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My 10-4405-v.jn.14.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO EFREN GIUDICE. Cobro ejecutivo de pesos. 7|160", se hace saber que el día cuatro de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 7.000.00, o sea, $ 4.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 11386 y designado con el número 5 en el plano respectivo de la manzana número 631 de la novísima ciudad, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Clemente César (antes Arroyo Grande), por donde la puerta del edificio lleva el número 2318; 21 metros al Oeste, confinando con el solar número 4; 10 metros 50 al Noreste, limítrofe con el solar 9 y 10, y 18 metros al Este, lindando con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y todos los demás inherentes a la misma, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo según hipoteca urbana carpeta 1344 serie "25", cuyo saldo, a Marzo 31 de 1938, es de $ 3.932.87, adeudándose $ 512.87 por concepto de cuotas atrasadas, pudiendo el comprador seguir con la hipoteca poniendo al día las cuotas; 4.o Los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

$32.50 My.19-4897-v.jn.2.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "José Noceti Codda contra MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", el día 9 del mes de Junio entrante a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Luis Siécola, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 26914, paraje llamado "Aldea", edificada en el solar señalado con el número 143 en el plano del agrimensor Amaro Cabrera, de Noviembre de 1912, con un área de trescientos cuarenta y un metros treinta decímetros, deslindada así: 9 mts. de frente al Sur, a la calle Oficial número 1, hoy llamada Neira; 39 mts. 70 ctms. al Este, lindando con los solares 137 y 142; 36 mts. 82 ctms. al Oeste, lindando con el solar 144; y 9 mts. 40 ctms. al Noroeste, lindando con el solar 136. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuestos y todos los inherentes a ella, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$24.70 My.23-4898-v.jn.6.

JUAN CAZERES MOUSQUES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Rematará judicialmente dos casitas en la calle General Martín Rodríguez 4310 - 4312.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Adolfo P. Mondino contra JOSE PARISI SCALAMANDRE", el día 30 de Mayo corriente a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Cázeres Mousqués, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 22.a sección judicial de este Departamento, Cerrito de la Victoria, empadronada con el número 78218, edificada en el solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana "U" en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Octubre de 1913, con un área de doscientos metros cuadrados, deslindada así: 10 metros de frente al Oeste, sobre servidumbre de paso (hoy calle General Martín Rodríguez, por 20 metros de fondo; al Norte, linda con el solar número 8; al Este, con el solar número 12, y al Sur, con los solares números 10 y 11. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los

gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a ella son de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento o pavimentación; C) que el inmueble a venderse reconoce un primer gravamen por la suma de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden examinarse los títulos de propiedad, carpeta de la hipoteca urbana N.o 160 serie "31"; y D) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 My.13-4588-v.my.30.

FLOREAL OTERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Arteaga dictada en el expediente caratulado: "Enrique Figares contra EUGENIO SOUTO. Ejecución de hipoteca", el día 2 de Junio del corriente año, a la hora 15 y 30, en su ubicación, el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender por separado, en remate, al mejor postor y sin base, dos fracciones de terreno, situadas en este Departamento, a inmediaciones de los "Pocitos" décimaoctava sección judicial, señalados con los números 45 y 39, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 31 de Marzo de 1928, y compuestos, según ese plano, el primero, o sea el número 45, de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cuatro decímetros que se deslinda así: 11 metros 7 centímetros al Sureste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 11 metros al fondo, al Noroeste, lindando con parte del solar 48; 22 metros 37 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 46; y 23 metros 51 centímetros, al Suroeste, lindando con el solar 44; y el segundo, o sea el número 39, de un área superficial de doscientos noventa y siete metros, ochenta y seis decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 10 metros en la línea del Sureste, lindando con parte del solar 36; 29 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 40; y 29 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 38. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y en garantía de la misma; B) Que las cuentas de pavimento de hormigón, caño colector y vereda se darán totalmente pagadas; C) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Zabala número 1331. U. T. E. 81850.

$45.00 My.13-4606-v.my.31.

RAFAEL MOLL

(25 de Mayo 511)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Franz Bujatti contra A. GAMUNDI ROIG. Juicio ejecutivo", se hace público que el treinta y uno del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en la quince sección judicial de este Departamento, en la manzana número cuatrocientos catorce y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, teniendo nueve metros seiscientos cuarenta y seis milímetros de frente al Oeste, a la calle Tristán Narvaja; nueve metros setenta y nueve centímetros al Este, lindando con Domingo Cebro; al Norte, veinticinco metros cuatro centímetros, lindando con Alberto Oneto, y al Sur, veinticinco metros setenta y cinco centímetros con Luis Lassarri. La puerta lleva el número mil doscientos ochenta y ocho. Se hace constar que el inmueble referido ha sido tasado en la suma de diez mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por valor de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) y una segunda hipoteca a favor del señor Gregorio Carlos Mantero por valor de cinco mil pesos ($ 5.000.00); 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$31.20 My.17-4823-v.my.31.

VICENTE SCHIAVONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados: "Santarelli Alejandro contra FRANCISCO FILOMENO. Ejecución de hipoteca", se hace público: que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Vicente Schiavone, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número ocho de la fracción G del Barrio Vilardebó de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y seis metros, veinte decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Cufré, cincuenta y ocho metros, ochenta y seis centímetros en la línea Sur, con el solar nueve; setenta metros sesenta y seis centímetros en la línea del fondo al Oeste, por ser de forma irregular confinante con propiedad de don Francisco Gran. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo Real, Escribano Público.

$27.00 My.25-5267-v.jn.10.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en el expediente "T. Di Tella contra RAMON E. CORREA MILANS. Ejecución de prenda", el día 10 de Junio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero E. Gómez Piñeyrúa, de lo siguiente: Un compresor "Siam", Sello de Oro, de 1|4 H. P., tipo B. B. 25, completo, con evaporadores automáticos, etc., número 213, herrajes para cámara, un tacho interior de cloruro de calcio con una serpentina de plomo para agua fría. — Montevideo, Mayo 10 de 1938.

$8.00 My.27-5359-v.jn.7.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Luciano Navarrete contra la sucesión de CUSTODIO MACHADO DA LUZ o CUSTODIO MACHADO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Gerardo Noblía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tupambaé, octava sección judicial de Cerro Largo, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Marcelino Aquilino Real; al Noroeste, con sucesión de Herlinda o Erlinna Díaz; al Sudeste, con el arroyo Tupambaé, por medio con don Honorio Coyto, y al Sud, el mismo arroyo. Esta fracción está empadronada con el número cinco mil setecientos veintiséis. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días y colocado un ejemplar de este edicto en el bien qué se remata, expido el presente. — Melo, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$33.40 My.19-4981-v.jn.3.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en los autos sucesorios de Zoilo Barrios, se hace saber que el 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, una fracción de terreno y finca que contiene, padrón número 198, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 344 metros 21 decímetros y hace esquina a las calles 19 de Abril y Defensa. Base: dos mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador el pago del afirmado construído (saldo pendiente), los gastos de escrituración y la comisión del rematador; y C) Que los antecedentes pertinentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 11 de 1938. — Gustavo Azañarez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 My.17-4798-v.jn.9.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Flores

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, se hace saber, que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Emilio L. Bessonart, procederá, asistido del suscripto y de testigos, a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien, ubicado en Trinidad: Un solar de terreno con lo edificado, en la manzana 81, solar 5, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros. Se previene que la venta ha sido decretada en la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, que los títulos se encuentran en este Juzgado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Puntas del Sauce del Yí, Mayo 12 de 1938. —Pedro Etcheverry Higue, Juez de Paz.

$17.52 My.25-5252-v.jn.10.

JOSE A. PALLARES

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CARMEN BLANCHET. Incapaz", se hace saber al público que el día diecisiete del mes de Junio entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial y con la base de quinientos sesenta y cuatro pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta primera sección judicial de Florida, empadronada con el número 4380, compuesta de nueve hectáreas, dos mil ciento sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros y dieciséis centímetros, lindando: al Norte, Pablo Blanchet; Sur, Juana Blanchet; Este, arroyo Cabildo, y Oeste, José Sixto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Mayo 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$25.60 My.27-5375-v.jn.14.

BIBIANO PEDEMONTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS ARINI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del mes de Junio próximo venidero de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, por intermedio del martillero designado en autos don Bibiano Pedemonte con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor las siguientes fracciones de campo y mejoras situadas en el paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú" segunda sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyas superficies, linderos y números resultan del plano levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Enero de 1921, según así se expresa en la escritura agregada en el expediente mencionado: La fracción número 9 de Carlos Arini, empadronada con el número 2612, con una superficie de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros con la fracción 19; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros, con el número 10; por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con el número 8; La fracción número 11 de Nicolás Yubar, empadronada con el número 2614, con una superficie de 30 hectáreas que se deslinda así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros con la chacra número 17; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la número 12, por el Sudoeste 404 metros

9 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra; y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con la número 10: Las fracciones números 12 y 16 de Juan Ramón Acosta, la primera empadronada con el número 2615, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros con la chacra número 16: por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la número 13, por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra: y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 11; y la segunda empadronada con el número 2620, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con la fracción 35; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la número 15; por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros con la número 12 y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con la número 17; La fracción número 20 de Luis Bariani; empadronada con el número 2624, compuesta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio con la número 30; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 19; por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros con la número 8; y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con la número 21; La fracción número 36 de Antonio Fortunato, empadronada con el número 2640, compuesta de 35 hectáreas deslindadas así: Por el Noreste 350 metros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro, por medio con la chacra número 53; por el Sudeste 1000 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con las chacras 32 y 31; por el Sudoeste 350 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con la 29; y por el Noroeste, 1000 metros con la número 37; La fracción número 37 de Francisco Van Lommel, empadronada con el número 2641, con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 350 metros, camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con la número 45, camino y chacra 53; por el Sudeste 1000 metros con la número 36; por el Sudoeste 350 metros camino de 17 metros de ancho por medio con las chacras 29 y 28; y por el Noroeste, 1000 metros con la 38; La fracción número 43 de Pedro Traversa, empadronada con el número 2647, con una superficie de 35 hectáreas deslindadas así: Por el Noreste, el arroyo del Sauce por medio con campos de la sucesión Félix Horta: por el Sudeste 918 metros con la número 44; por el Sudoeste 458 metros 40 centímetros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las 39 y 40; por el Noroeste 617 metros 50 centímetros con la 42; La fracción número 44 de Alberto Oxman, empadronada con el número 2648, consta de 35 hectáreas deslindadas así: Nor el Noreste el arroyo Sauce por medio con campos de la sucesión de Félix Horta; por el Sudeste 1026 metros con las chacras 46 y 45; por el Sudoeste 374 metros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las 38 y 39; por el Noroeste 918 metros con la 43. La fracción número 45 de Luis Van Lommel, empadronada con el número 2649, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 678 metros 60 centímetros con la número 46; por el Sudeste 518 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la 53; por el Sudoeste 375 metros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las 37 y 38 y por el Noroeste 684 metros con la 44: La fracción número 52 de León Klastornik empadronada con el número 2656, consta de 25 hectáreas deslindadas así: Por el Noreste 618 metros con la 51; por el Sudeste el arroyo Coronillas por medio con campos de Adolfo Horta: por el Sudoeste 653 metros con la 53; y por el Noroeste 391 metros 70 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con las 46 y 47. Se previene: 1.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con una resolución dispuesta con carácter general resolverá en cada caso particular la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución y que serán de cargo del o los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como medianerías u otras cargas si las hubiere. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Sobre las fracciones deslindadas existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 de la ciudad de Montevideo. 5.o) Que las fracciones de Carlos Arini y Nicolás Yubar las arriendan los mismos, sin contrato; la de Juan Ramón Acosta, don Federico Schanzembach con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Luis Bariani, don Pascual Bariani con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Francisco Van Lommel a Juan Verachtert con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Luis Van Lommel a Alfonso Verachtert con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Antonio Fortunato a Antonio A. Fortunato con contrato que vence el 4 de Junio de 1939; la de León Klastornik a Mateo Schanzembach con contrato hasta el año 1941; y la de Alberto Oxman a Jacobo Springer con contrato que vence el 30 de Junio de 1939. — Paysandú, Mayo 2 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede los siguientes préstamos en efectivo, para adquirir: a la fracción número 9, mil setecientos ochenta y cinco pesos; a la fracción número 11, mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 12, mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 16, mil setecientos ocho pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 20, mil setecientos pesos; a la fracción número 36, mil novecientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centésimos; a la fracción número 37, mil ochocientos catorce pesos con setenta y cinco centésimos: a la fracción número 43, dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 44, mil ochocientos catorce pesos con setenta y cinco centésimos; a la fracción número 45, mil quinientos treinta pesos, y a la fracción número 52, mil trescientos diecisiete pesos con cincuenta centésimos.

(Cuenta corriente) My.24-5202-v.jn.8.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado: "VELAZCO FERNANDO. Concurso necesario (hoy su sucesión) se hace saber que el día lunes 13 del entrante mes de Junio de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 se procederá por el martillero don Américo Florio a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la quinta número 223, empadronado con el número 2065 y tiene una superficie de 6.368 metros 6.750 centímetros según consta del plano levantado por el agrimensor don Luis A. Talamás con fecha Abril del corriente año, deslindado así: Al Sur, en dos líneas una de 10 metros y otra de 33.90 con frente a la calle Soriano; por el Este, una línea de 78.25 con frente a la calle "Cuatro"; del extremo de esta recta parte otra de Este a Oeste, de 63 metros 90 centímetros que lo separa de propiedad de Gregoria Rolón de Gadea; del extremo de éste parte una recta de Sur a Norte que lo divide de la lindera antes mencionada y en 90 metros 25 centímetros que la separa de don Luis J. Deballi; por el Norte, una recta de 14 metros con frente a la calle Río Negro; del extremo de este límite una recta de 50 metros que lo separan de F. del Real por el Oeste, y que corre de Norte a Sur; del extremo de ésta última otra de 10 metros que corre de Este a Oeste, y que lo separan por el Norte de la lindera antes mencionada; del extremo de esta última recta parte una hacia el Sur, que en 40 metros 25 centímetros dividen por el Oeste, con propiedad de Mac Hachen; del extremo de esta recta otra en dirección de Este a Oeste, que en 14 metros divide por el Sur, de propiedad de don Roque Dotto y del extremo de esta otra recta que corre de Norte a Sur, y que en 90 metros 25 centímetros separa también del ante mencionado lindero por el viento Oeste. La fracción descripta está aforada en conjunto en $ 350.00. Se previene: A) Que el título del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el comprador debe consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptado; C) Que la propiedad descripta se encuentra dividida en seis solares, los que se venderán por separados de acuerdo al plano referido en este edicto, según resolución de fecha once de Febrero del corriente año, teniendo por base el precio unitario proporcional que resulta al avalúo total. — Paysandú, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$57.75 My.25-5246-v.jn.10.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "DEMETRIA ELEUTERIA MACHADO. Incapacidad" se hace saber que el día 31 del corriente Mayo, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo sita en "Rincón de la Paja", sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6200, compuesta de veintidós hectáreas, cuatro mil ciento cincuenta y seis metros cuatro mil setecientos cincuenta y tres centímetros, que linda: al Noreste, Atanasio Machado; al Sudeste, fracción letra A; al Sudoeste, María Machado de Iraola, y al Noroeste, Eleodoro Machado. Tasada en quinientos treinta y siete pesos noventa y siete centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.40 My.12-4526-v.my.31.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "JOSE BRUNET. Venta de propiedad" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día seis de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de seis mil pesos, que es el aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina, antes San Máximo, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límite cuatro calles públicas sin nombre. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 My.16-4763-v.jn.2.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, el rematador Isidro V. Izmendi, en subasta judicial, que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender al mejor postor, los siguientes inmuebles, situados en la décima sección de Lavalleja: "Una fracción de campo, compuesta de 48 hectáreas, 5.091 metros, 32 decímetros que linda, al Norte Feliciana Ocampo, al Este, Donata S. de Urquiza de Hernández, al Sur, Julián Urquiza, y al Oeste, sucesión de Juliana Muñoz de Miraballes, hoy Alonso Díaz Vázquez y otra fracción compuesta de 13 hectáreas, siete mil setecientos noventa y ocho metros 2.090 centímetros, que linda al Norte Feliciana Ocampo de Pereira y Juan Miguel Olascoaga, al Sur Donata Silvina Urquiza de Hernández y Justo Germán Urquiza, al Este, Evangelista Trifón, Eugenio José, Gregorio Román y Pablo Hernández, y al Oeste, Feliciana Ocampo de Pereira y la fracción descripta anteriormente. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "José María Cova contra NILO CIPRIANO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", cuyos autos, títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 My.25-5220-v.jn.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que gira en ésta bajo la razón de "WEISZ y MARTIN", en el ramo de mueblería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adolfo Martín, retirándose el otro socio señor Weisz, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Adolfo Martín. — Herman Weisz.

$5.00 My.27-5331-v.jn.15.

MOLINOS PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Junio próximo, a las 16 horas en la sede social, avenida Generan Rondeau 1815 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937. (Artículo 23, inciso B). 3.o Cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidaes. (Artículo 23, inciso B). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26. — El Secretario.

$7.80 My.16-4739-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Yaguarón número 1054, esquina Isla de Flores, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE FREIRIA y quedando desligado completamente el socio Antonio Ibarzabal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Freiría. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 My.14-4673-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a HORACIO SALAS y JOAQUIN GARCIA el comercio de florería que poseía en esta ciudad, avenida General Flores número 2404 (Casa Pucciarelli), quedando desligado el señor Andrés Buchwald de la promesa de venta que se había otorgado a su favor, en virtud de haber cedido éste sus derechos a Joaquín García. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones, citándose a los interesados para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito 521, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Andrés Buchwald. — José Pucciarelli. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$6.00 My.14-4625-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno) — Durazno, Mayo 9 de 1938. — Mautone y Rodríguez.

$5.00 My.14-4688-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tengo establecida en esta ciudad, con la denominación especial "Hotel Buenos Aires" y domicilio en la avenida 18 de Julio 904 y su anexo en la calle Convención 1361, a los señores "SINEIRO MEIS y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437, a los efectos y en el plazo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1938 — José A. Morado.

$5.00 My.14-4638-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor AMERICO FAGGI la casa de comercio que en el ramo de sombrerería, camisería y demás artículos de hombres tenemos establecida en la avenida General Flores número 2410. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Hermenegildo Francisco Faggi. — Héctor Rubini. — H. Faggi.

$5.00 My.14-4658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la VIUDA e HIJOS de R. PENA las máquinas y útiles e instalaciones de nuestra casa de comercio situada en la calle Libertad número 2655, de esta ciudad notificándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Guidobono y Compañía.

$5.00 My.14-4685-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Juan y Ladislao Cetrulo, que giraba bajo la denominación de "El Tropezón", establecida en el ramo de café, bar y billar en la calle Independencia número 570, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ladislao Cetrulo y que todos los acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la referida dirección. — Florida, Mayo 19 de 1938.

$5.00 My.23-5291-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina Latorre Yéregui, Mercedes 1139, he prometido vender a don ELBIO FERNANDEZ DOMINGUEZ, el café y bar que tengo establecido en la calle Isla de Flores 1252 esquina Yí. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse a las oficinas del balanceador Latorre Yéregui, Mercedes 1139 de 3 a 6 p. m. durante el término de ley. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Fernández.

$5.00 My.23-5082-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, el señor Giragos Budezzian ha vendido al señor GARABED HAYI RAFAELIAN, su comercio establecido en la avenida Brasil número 2863, en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de 30 días a fin de que los acreedores se presenten en el comercio en venta con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Giragos Budezzian. — Garabed Hayi Rafaelian.

$5.00 My.23-5098-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don NOSON WAYNSZTEJN, el taller de ojalar de mi propiedad, establecido en la calle Cuareim 1124, libre de todo pasivo o gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos, dentro del término legal, al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633. U. T. E. 23957. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Ramil Urman. —N. Waynsztejn.

$5.00 My.24-5195-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he vendido a los señores IGNACIO RODRIGUEZ y DOMINGO NOBRE, todas las mercaderías, muebles y útiles del establecimiento comercial de don Juan Bautista Peirano, situado en la octava sección judicial de este Departamento, quedando de cargo de la sucesión de Juan Bautista Peirano las cuentas a pagar y a cobrar, para lo cual pueden concurrir al domicilio del afirmante, calle 19 de Abril 326. — Salto, Mayo 14 de 1938. — Domingo Nobre. — Juana T. de Peirano. — Ignacio Rodríguez.

$5.00 My.24-5199-v.jn.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de certificados de inscripción en el Flock Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor OSCAR DIAZ, propietario de la estancia "Cerrito de Piedra", en el Departamento de Rocha, ha solicitado a la oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de certificados de la inscripción correspondientes a los siguientes animales: Raza Merino: FBU. 25209. Tatuado 687. Macho. FBU. 24764. tatuado 647. Macho.

$7.80 My.24-5177-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE ROUVAM la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1938 — Boris Kristoff. — José Rouvam.

$5.00 My.[illegible]-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender mi negocio que en el ramo de restaurant y con el nombre de "Le Due Torri" está ubicado en la calle Río Negro 1376, al señor ANTONIO LINO BILELLO, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 My.23-5115-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de comun acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída para la explotación de las casas de comercio que en los ramos de depósitos de aves y huevos y almacén de ramos generales, tenemos establecidas en la casa de la calle Bequeló número 2057 de esta plaza y en el paraje denominado Las Delicias, ciudad de Minas, (Departamento de Lavalleja) respectivamente y que giran bajo la razón social, SANTAMARIA HERMANOS Y COMPAÑIA, haciéndose cargo de la primera, el señor Andrés Santamaría, y de la segunda el señor Mauro Santamaría. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local de la calle Bequeló 2057, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mauro Santamaría. Andrés Santamaría. — Constantino Santamaría.

$7.00 My.13-4572-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Tomás Ferreira. — Eliseo Martínez.

$5.00 My.13-4598-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor JACOBO MAUCO se ha retirado del compromiso de compraventa que tenía contraído conjuntamente con el señor Luis Kleinchk, para la compra del restaurant establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362, propiedad del señor Pablo Czar, quedando, en consecuencia, la venta directa a favor del señor Luis Kleinschk. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Jacobo Maucó. — Luis Kleinschk. — Pablo Czar.

$5.00 My.13-4584-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN ANTONIO MOLLO y COMPAÑIA la casa de comercio que en ramos generales tengo instalada en Cardal, décimatercera sección judicial de Florida. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la expresada casa de comercio. — Héctor Belluomini.

$5.00 My.13-4581-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el comercio de Manuel del Valle, que gira en esta plaza con taller mecánico y gomería en la Avenida 21 de Setiembre 2539 seguirá en lo sucesivo bajo la razón social de "DEL VALLE Y COMPAÑIA". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Manuel del Valle. — Joaquín Bandeira.

$5.00 My.13-4563-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Florindo Gollo y Carmelo Lavadia han vendido su comercio que en el ramo de café y bar poseen en la avenida Agraciada número 3787. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la "Oficina Atanasín" calle Buenos Aires número 509, dentro de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Abril 23 de 1938 — Florindo Gollo. — Carmelo Lavadia

$5.00 My.13-4613-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que de hecho existía entre los señores Mateo Rakiskas, Polidoro Heytens y Genaro Portela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor POLIDORO HEYTENS. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Misiones número 1480. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Rakiskas. — Polidoro Heytens. — Genaro Portela.

$5.00 My.13-4577-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón "JASA HERMANOS y ECHARRI" en el ramo de fabricación de calzados. Se retira de esta sociedad el socio don Juan Angel Echarri y continúan en ella los socios don Guillermo, don Felix y don Juan Jasa. A tales efectos, los acreedores podrán presentarse en el local de la empresa, calle José L. Terra número 2863 y calle Convención número 1550 conjuntamente, en las horas hábiles del día. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Jasa Hermanos y Echarri.

$5.00 My.21-4819-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE IGLESIAS y CELESTINO CALVO la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Gaboto número 1404, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Isaac Adler. — José I. Iglesias. — Celestino Calvo.

$5.00 My.21-5051-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de compromiso otorgada con esta fecha, hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de farmacia y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "VIÑALES y COMPAÑIA", haciéndose cargo el socio señor Marzo Angueira del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Marzo Angueira. — Manuel E. Viñales.

$6.00 My.21-5073-v.jn.9.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que he prometido en venta al señor ENRIQUE BIERMAN el negocio de mi propiedad que en el ramo de cervecería y fiambrería tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1291, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el domicilio del señor Pierman, calle Canelones 2529, hasta la fecha 15 de Junio de 1938, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Kurt Riggert.

$5.00 My.21-5065-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor GARABET HAZARABERIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Comercio número 2402, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina. Esta comunicación se hace extensiva a los acreedores de Hermaniak Chiftein, por no haberse hecho las publicaciones legales cuando éste nos vendió el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Aram Tachdjian. — Haig Caraminasian. — Hermaniak Chiftein. — Garabet Hazaraberian.

$6.00 My.21-5050-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al [illegible] que he prometido vender al señor JOSE REGUEIRA, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en ésta plaza, casa número 4101 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el respectivo comprobante dentro del plazo legal y en las Oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4133. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan B. Bazzo. — José Regueira.

$5.00 My.20-4869-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del tasador don Isaac Breitman, el señor Irsas Mausovicius ha prometido vender al señor ZUSMAN WEINER la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de vertura tiene establecida en la calle Ejido número 896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del tasador, calle Zabala número 1560. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Irsas Mausovicius.

$5.00 My.20-4937-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO PEREZ mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Enero 3 de 1938. — Santiago Dujo.

$5.00 My.16-4751-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a MARIO GIRIBONI mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Marzo 2 de 1938. — Francisco Ferrara.

$5.00 My.16-4752-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio participamos que por escritura firmada el doce del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "PARODI HERMANOS" y su establecimiento "Barraca Colón", sita en la calle Paraguay número mil seiscientos cincuenta, citando a todos los que se consideren sus acreedores para hacer efectivos sus créditos en el expresado domicilio. Y que por otra escritura de la misma fecha, ante el propio escribano Juan Varese, los señores Manuel A. Parodi, Gregorio I. Covacich, Juan F. Acinelli y José Parodi Falco constituyeron una nueva sociedad de comercio con la misma firma social y establecimiento mencionado "Parodi Hermanos", "Barraca Colón", tomando a su cargo el activo y pasivo y continuación de los negocios del ramo de la expresada sociedad disuelta. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Manuel A. Parodi. — G. I. Covacich. — Juan F. Accinelli. — José Parodi Falco.

$7.00 My.16-4748-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en el día de hoy fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BORRAT FABINI, HERRERA y COMPAÑIA", separándose de ella don Silvio O. Herrera y los sucesores de don Rómulo Borrat Fabini y tomando a su cargo todo el activo y pasivo don Vicente Gabriel. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Ofelia Olivero de Borrat Fabini. — Silvio O. Herrera. — Vicente Gabriel.

$5.00 My.16-4745-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan Oyenard se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Mayo corriente, a los señores IGNACIO FREMD y MAURICIO GROSSKOPF el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Juan Oyenard — Ignacio Fremd. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 My.16-4756-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de doña SCHEINDEL SALZSTEIN DE COHN mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería, sito en la casa de la calle Goes número 2147, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1938 — Amalia Castelli. — Scheindel Salzstein de Cohn.

$5.00 My.16-4727-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio establecido en la calle Nueva Palmira número 1663 de esta ciudad, a la señorita JUANA M. LEGUISAMO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que los que se consideren con derechos presenten los justificativos en la calle Nueva Palmira número 1663, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Aída R. de Miglietti.

$5.00 My.16-4712-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos convenido disolver la sociedad comercial que en ramos generales gira en este lugar, bajo la firma de "MARTINEZ y CAMPANO", transfiriendo el socio señor Campano Pérez al socio señor Martínez Florez su cuota-parte en la dicha sociedad, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de este último. Y de conformidad con la ley se llama a todos los que se consideren acreedores de nuestra firma a que comparezcan en nuestra casa de comercio a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el plazo de treinta días. — Estanzuela, Mayo 18 de 1938. — Magín Martínez Florez. — J. A. Campano Pérez.

$6.00 My.24-5196-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor EUSEBIO MARIA SANCHEZ mi negocio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Junta E. Administrativa 2167. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten en las oficinas del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Khengapere Kizirian. — Eusebio María Sánchez.

$5.00 My.21-5025-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE VEIGA, FERNANDO VALIÑAS y JOSE LORENZO la casa de comercio en los ramos de café, bar y billar establecida en la calle Piedras número 500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Domingo A. García. — Pedro Gigirey. — José Veiga. — Fernando Valiñas. — José Lorenzo.

$5.00 My.20-4962-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores ANTONIO y FELIX ARENA la parte proindivisa que corresponde a los suscritos en el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle La Paz números 1802 y 1804, esquina Arenal Grande, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Domingo Pérez, por sí y en representación de Jesús, Jacinto, Donato, María Aurora, Lucía Vicenta, Victoriana y Modesta Urráburu. — Antonio Arenas. — Félix Arenas

$5.00 My.20-4939-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de JOSE y MIGUEL PRAGER, en el ramo de provisión, con sede en la calle Piedras número 626, quedando con el activo y pasivo de dicho comercio el señor José Prager. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Piedras número 626. — Montevido, Mayo 20 de 1938. — José y Miguel Prager.

$5.00 My.26-5319-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor NICOLAS SACCO, establecida en la avenida Garibaldi número 2240, casi esquina Cufré, de esta ciudad, y por lo tanto, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la mencionada casa de comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Hércule Marcelli. — Nicolás Sacco.

$5.00 My.26-5269-v.jn.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de don DOMINGO DOMINGUEZ CARRERA la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Manuel Alonso. — Manuel Pino. — Domingo Domínguez Carrera.

$5.00 My.26-5288-v.jn.14.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores EFRAIN y JESUS GUTIERREZ el negocio de bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la calle Sierra números 1595|99, esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten al estudio del escribano Saúl Cestau, calle 25 de Mayo número 320, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Nicasia Lima de Mazzone, viuda de Francisco Mazzone. — Efraín Gutiérrez. — Jesús Gutiérrez (hijo).

$5.00 My.20-4964-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SALVADOR PIFERRER el almacén de comestibles situado en la calle General Pagola número 1745, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan Gandini. — Salvador Piferrer.

$5.00 My.20-4960-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Justicia número 2202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Juan Drago Risso. — José y Arturo Chiarlone.

$5.00 My.20-4963-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor JESUS URRABURU la parte proindivisa que corresponde a los suscritos en el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Miguelete 1901, esquina Justicia, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Domingo Pérez, en representación de Jacinto, Donato María Aurora, Lucía Vicenta, Victoriana y Modesta Urraburu. — Jesús Urraburu.

$5.00 My.20-4938-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que se ha rescindido el compromiso de compraventa del negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna 1251, propiedad del señor Abelardo Alonso. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Abelardo Alonso. — Pedro Sejas. — Antonio Andrade.

$5.00 My.20-4940-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender a los señores JOSE RODRIGUEZ y MANUEL RENDO el negocio en el ramo de bodega, denominado "El Parral", ubicado en Melilla, camino Azarola entre el camino La Redención y el camino Melilla. Los acreedores deberán presentarse en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Francisco Azarola. — José Rodríguez. — Manuel Rendo.

$5.00 My.20-4941-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Abraham Gomelsky el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Paraguay número 1113. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse en el mismo almacén, con justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 11 de 1938. — Carlos Gelber. — Abraham Gomelsky.

$5.00 My.20-4870-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso importante. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad comercial "SILBERMAN Y FELDMAN", propietarios de la fábrica de muebles de la calle Democracia número 2022 y mueblería "Casa del Ruso" de la calle General Flores número 2590, comercios estos adjudicados al socio señor Moisés Silberman y mueblería "La Porteña", sita en la avenida General Flores número 2541, adjudicada al socio señor Jaime Feldman. Los acreedores deben presentarse al escritorio del señor Pedro Ojeda, calle Solano García número 2455. — Moisés Silberman. — Jaime Feldman.

$5.00 My.20-4877-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a doña REGINA FUHRMAN DE ENGLER mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Galicia número 1502, solicitando, por lo tanto, que mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Biagio Celiberto. — Regina Fuhrman de Engler.

$5.00 My.17-4785-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MIGUEL SAUBABER mi casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo instalada en la calle Rivera, de esta ciudad. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1938. — Ernesto Barruetaveña.

$5.00 My.17-4771-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma social de "A. KEHYAIAN Hnos.", constituída para explotar la fábrica de calzado establecida en esta ciudad, en la casa número 1782 de la calle General Pagola, retirándose de ella el señor Arakel Kéhyaian y quedando con el activo y pasivo los señores Avedis y Krikor Kéhyaian. A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Arakel Kéhyaian. — Avedis Kéhyaian. — Krikor Kéhyaian.

$5.00 My.14-4824-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general que la sociedad que giraba con la razón social "TARAN HERMANOS" (Roque Juan y Pedro Tarán), en pueblo Soca, fué disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo don Pedro Tarán. — Febrero 25 de 1938. — Roque Juan Tarán. — Pedro Tarán.

$5.00 My.14-4675-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la casa de la calle María Stagnero de Munar número 2301, al señor Setrag Balian. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Garabet Kazaraberian. — Setrag Belian.

$5.00 My.16-4726-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en la calle Piedad 1435, en el ramo de confección y venta de blanco y lencería haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MARIO ISIDORO DE MARIA y quedando desligado completamente el socio Naum Valer. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mario I. de María. — Naum Valer.

$5.00 My.25-5226-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón "SACARELO y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva sociedad "Cuevillas y Sacarelo", cuyo contrato fué anotado en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Mayo de 1938. — Cuevillas y Sacarelo.

$5.00 My.20-5235-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PALERMO CORTES mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y billar, establecida en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez número 749, donde los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de treinta días. — Minas, Mayo 9 de 1938. — Néstor Tellechea Chappe.

$5.00 My.13-4610-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en venderle al señor JOSE F. DA ROSA la farmacia establecida en esta ciudad, calle Uruguay esquina Río Branco, denominada "Farmacia Cardinal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Da Rosa, calle Rivera número 1171, dentro del término legal. — Salto, Mayo 20 de 1938. — Ruben E. Legendre. — José Cardinal. — José F. Da Rosa.

$5.00 My.25-5245-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora Juanita Lacabanne de Salaverría ha prometido vender a su hijo JUAN CARLOS SALAVERRIA el negocio que gira en esta plaza en el ramo de venta y reparto de capones faenados y su derecho a matanza y demás accesorios del mismo. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Juanita Lacabanne de Salaverría. — Juan Carlos Salaverría.

$5.00 My.12-4509-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido ceder al señor CARLOS ALBERTO MOREIRA todos los derechos, créditos y acciones que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de lechería poseo en condominio con Marcelino Moreira, sita en la calle Colonia número ...., haciéndose cargo el adquirente de todo el activo y pasivo que me corresponde en el comercio aludido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Celia Balerio de Larralde.

$5.00 My.11-4482-v.my.30.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo corriente a las 11 horas en el local social, calle Dante número 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio; 2.o Elección de dos nuevos Directores, Síndico y suplente y asignación de estos últimos.

Se previene a los señores accionistas que el registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles de las horas 9 a 11 y de 15 a 17, hasta el 27 de Mayo corriente. — La Secretaría.

$7.50 My.25-5273-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que como herederos de don Francisco Prieto, hemos vendido a don EUSEBIO PRESBITERIO BAYARRES el comercio que en el ramo de panadería está establecido en "Las Delicias" (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado negocio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Eloísa Collado de Prieto e Hijos.

$5.00 My.12-4548-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AMERICA TARREGA la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en la calle Rivera 2680, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Elena Julia Perrón de Pimentel. — Elbio Rodríguez.

$5.00 My.11-4455-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores CLAUDIO y PEDRO PICOS la casa de comercio que en los ramos de horno de pizza y fainá tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 309, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Nano.

$5.00 My.16-4737-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Raúl Montes ha prometido vender al señor ERNESTO RAUL GUTTMANN el reparto de leche de su propiedad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Raúl Montes. — Ernesto Ralph Guttmann.

$5.00 My.10-4399-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que habiendo clausurado el treinta y uno de Diciembre último, nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc. y con la razón de "LUIS SADER HERMANOS", giraba en el pueblo Pirarajá, Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4381-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] hace saber al comercio y al público e[illegible]eral, que por intermedio de la ofic[illegible] balances de Alberto Suárez, Conv[illegible]n 1537, he contratado vender a fav[illegible] del señor JOEL TOBIAS, la casa de c[illegible]ercio que en el ramo de provisión de comestibles, lechería y venta de pan, establecida en la calle Salto 1247 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Ramón Remuñan. — Joel Tobías.

$5.00 My.10-4370-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "TORRENDELL y GAUDIN" giraba en esta plaza en el ramo de importación, instalaciones de calefacción central a vapor y agua caliente, representaciones y comisiones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo Horacio Torrendell Fariña que continuará la misma actividad comercial. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1405 escritorios 5 y 6, dentro del término legal. —Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Horacio Torrendell Fariña. — Armando A. Gaudín.

$5.00 My.10-4375-v.my.30.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio se hace saber, que he prometido en venta a los señores TOMAS ANGEL PISANI y CARLOS ARGUELLO, el negocio de mi propiedad que en el ramo de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la avenida Agraciada número 4121 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten, con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro de los 30 días a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — Juan E. Elhordoy.

$5.00 My.10-4400-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que a partir del primero de Febrero de este año ha quedado absolutamente disuelta la sociedad privada que giraba en esta ciudad, calle Canelones número 1296, bajo la razón de "CURT MARSCHALK, S. C.", habiéndose retirado de la misma el señor Enrique A. Razetti y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Curt Marschalk, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Curt Marschalk. — Enrique A. Razetti.

$5.00 My.19-4851-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que con intervención de "La Defensa Minorista", domiciliada en la calle Ciudadela número 1446, el señor Francisco González vende su comercio de la calle 25 de Agosto número 472. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho comercio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de "La Defensa Minorista". — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Francisco González. — Leopoldo Manuel Martínez.

$5.00 My 12-4514-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, habiendo clausurado nuestra casa de comercio el día treinta y uno de Diciembre de 1937, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., y con la razón de "MILED JAIRALAH y Cía.", giraba en el poblado del Sauce novena sección del Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4380-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALFREDO BRENNER BECKER el negocio de lechería y provisión de artículos de almacén que tengo instalado en la calle Charrúa número 2527. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Paula Pérez Techera.

$5.00 My.27-5343-v.jn.15.

PAMER, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de Julio de 1938 a las 15 horas, en el local de la fábrica (Ejido de Mercedes), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe del Directorio sobre la gestión realizada hasta la fecha; 3.o Emisión y suscripción de la tercera serie de acciones (proyecto del Directorio); 4.o Ampliación del capital social; 5.o Reforma de los estatutos. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

La Secretaría del Directorio ha habilitado los días 1.o, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Julio de 10 a 12 para facilitar el registro y depósito de acciones y cédulas de fundador por parte de los señores accionistas, debiendo éstas presentarse en Montevideo, avenida 18 de Julio número 936, y en Mercedes, en calle Colón esquina Eusebio Giménez. — Mercedes, Mayo de 1938. — Esteban A. Comini. Presidente. — Artemio Calo. Secretario.

$9.60 My.26-5268-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a mi hijo RICARDO VICTOR TOSCANO la panadería que tengo establecida en la calle Sarandí esquina 18 de Julio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Carmelo, Mayo 20 de 1938. — Ricardo Toscano. — Ricardo V. Toscano.

$5.00 My.27-5377-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que el señor Arístides Bettoni ha prometido vender al señor VICENTE DE MARTINO la peluquería situada en la avenida Brasil número 3111, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Andes número 1276. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Arístides Bettoni.

$5.00 My.27-5360-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TEIXEIRA HERMANOS" y que se ocupaba de trabajos de edificación, construcciones en general y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo ambos socios por partes iguales. A los efectos dispuestos por las leyes pertinentes hacemos la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1936. — S. Campos Teixeira. — José V. Teixeira.

$5.00 My.27-5353-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber: 1.o Que he prometido vender a favor de don AMADOR RIPOLL la sexta parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería que existe establecida en Colón, avenida General Eugenio Garzón número 1922, quedando el activo y pasivo de la parte que a mí pertenece a cargo del señor Ripoll: y 2.o Que se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia al negocio antedicho. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Jaime Boscana.

$5.00 My.27-5329-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CARLOS RIVIEZZO el negocio de provisión y venta de verduras, frutas y artículos de almacén que tenemos instalado en esta Capital, calle Guayabo número 1547. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Juan Arabadji. — Elena Demitre de Arabadji. — Juan Carlos Riviezzo.

$5.00 My.27-5344-v.jn.15.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ROQUE LATORRACA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Larrobla, de la ciudad de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Florida, Mayo 12 de 1938. — Segundino Castelluccio.

$5.00 My.19-4847-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi negocio de almacén, instalado en la calle Juan Francisco Larrobla esquina Gral. Oribe, en la ciudad de Florida, al señor Juan Antonio Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso al citado comercio. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Francisca Delavilla.

$5.00 My.26-5292-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ HERMANOS" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Mariano Soler 3801, retirándose el socio Eladio Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derecho alguno se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Eladio Rodríguez. — Antonio Rodríguez.

$6.00 My.10-4132-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teodora Genara Pérez se comprometió vender a don LUIS MARTINEZ, libre de activo y pasivo hasta el dieciocho de Mayo de este año, la carnicería puesto municipal situada en esta ciudad, calle Larrañaga número 3515, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teodora Genara Pérez. — Luis Martínez.

$5.00 My.28-5420-v.jn.16.

"THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd. S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cuatro del mes de Junio a las once horas y media en su local social, avenida General Rondeau número 1685, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1938; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con cuatro días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.

$7.50 My.28-5422-v.jn.2.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don CARLOS DOLDAN la lechería situada en la calle Paraguay número 1643 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Isabelino N. Fernández. — Carlos Doldán.

$5.00 My.26-5287-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura que en 14 del corriente mes autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, la sociedad "FERRER y AYALA", que giraba en esta plaza, fué disuelta al día 30 de Abril último, aportándose su activo a la sociedad "Ferrer y Ayala, Limitada", constituida por la misma escritura. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Ferrer Llull. — Silvestre Máximo Ayala.

$5.00 My.19-4899-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio 34), he prometido vender a los señores MELGAR y MELGAR el activo del negocio de provisión y venta de frutas que tengo establecido en la calle Miguelete 1836. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio en los profesionales ya mencionados. — O. José Montalá.

$5.00 My.28-5415-v.jn.16.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Ultimo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda y última vez para la ejecución de trabajos de albañilería, pintura, etc., a realizarse en el edificio de la Sucursal Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de practica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Junio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Junio 27 de 1938.

(Cuenta corriente) My.30-5475-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 860
Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 17 horas para proveerse de 18.000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en remesas mensuales de 1500 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.30-5470-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 536

Llámase a licitación pública para la compra de un terreno que contenga tierra arcillosa.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.30-5471-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

BARBOSA CARAVIA y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Rincón 532, de esta ciudad, en representación de "The Coca Cola Company", de Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Diseño de una botella", del cual aquella entidad se declara autora, habiendo depositado dos modelos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Al Zum Felde, Subdirector.

$4.00 My.30-5429-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

EUGENIO STEFANI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Galicia 1041, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de mueble soporte para aparatos, del cual se declara autor, habiendo depositado dos fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 My.30-5430-v.jn.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 31633

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos arroz y alcohol desnaturalizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5439-v.jn.15.

ACTA N.o 31636

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cellular Clothing Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

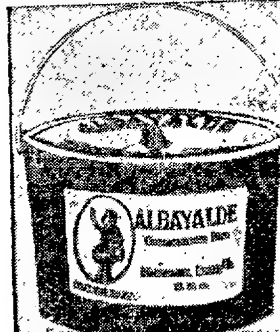
COTELLA

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos de vestir, ropas y artículos de lana, de punto, peinada o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5428-v.jn.15.

ACTA N.o 31596

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

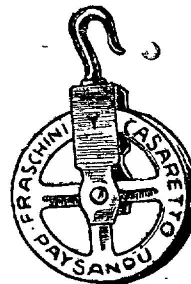


para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5479-v.jn.15.

ACTA N.o 31625

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Fraschini y César L. Casaretto, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (menos roldanas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5438-v.jn.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 705

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija y esmeril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5437-v.jn.22.

ACTA N.o 4748

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5480-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el local de la escuela rural número 22, de "Mendoza" (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-5472-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la Escuela Agrario Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de San José, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-5473-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 382

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un guinche a mano a instalar en el embarcadero del "Nautilus Club" de Montevideo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-5474-v.jn.8.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A pe- ABRAHAM LITWIN, de 27 años, soltero, protésico dental, rumano, domiciliado en Convención 1288, y doña ANA KRUPIN, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Convención 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1972-v.jn.6.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en F. Muñoz 3402, y doña GRISELDA COUSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1976-vjn.6.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORDKA KAUFMAN ROZENMAN, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Uruguay 1398, y doña ESTER LERNER, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en Uruguay 1398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1971-v.jn.6.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR INVERNIZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1581, y doña ELSA PONCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1989-v.jn.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO MARTINEZ, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comercio 2186, y doña JOSEFA ELIZAINCIN, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1970-v.jn.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL MAMIGONIAN, de 25 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 4849, y doña SEMA CHORBAGIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 4849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1974-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARLI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5522, y doña MARIA NIEVES FERRARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1975-v.jn.6.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO L. ZECCA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graceras 824, y doña ZULEMA BUSTAMANTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $5.00 1973-v.jn.5.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERBERT KLAUA, de 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en la avenida Sayago 4376, y doña ILSA WICKL, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en la avenida Peñarol 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1977-v.jn.6.

En Sayago, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARTIVAR SARKISSIAN, de 36 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Pasteur 17, y doña MARIAM SAHAKIAN, de 30 años, soltera, armenia, domiciliada en Propios 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1978-v.jn.6.

En Sayago, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO HUMBERTO MARZIALI, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garzón 1483, y doña RENEE ESTHER MARRONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1979-v.jn.6.

En Sayago, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FELICIANO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 77, y doña CLOTILDE SOCA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1980-v.jn.8.

En Sayago, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROCKER, de 39 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Coronel Raíz 968, y doña LINA KISSINGER, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Coronel Raíz 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1981-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: OLGA TAJES VIERCI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 444, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto presento a la señorita Irma Rampini y al señor Raúl Illa, con domicilio en Sarandí 444, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. Será justicia. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Olga Tajes Vierci". — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $8.25 My.30-5503-v.jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.30-5457-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA CARMEN PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.30-5459-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASIANA HIPOLITA o HIPOLITA CASIANA VILLAGRAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.30-5460-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO ETCHEGORRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.30-5461-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO VALLARINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.30-5462-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 My.30-5455-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO CASILDO FREITAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.30-5458-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MARIA BERGAMINO, por sus hijos menores, con los sucesores de Antonio Tejerina. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Antonio Tejerina y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y

de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 My.30-5454-v.jl.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ISIDRO COIRA y MARIA ANTONIA LODEIRO, en la que aparece el contrayente con el apellido "Quera", el que debe ser sustituído por Coira, y la contrayente como "Antonia Ludeiro", debiendo decir María Antonia Lodeiro, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 My.30-5481-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LINARI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.30-5453-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CASTILLO VICTORIO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Victorio Castillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Victoriano Basilio" debe decir simplemente "Victorio" y donde dice "Costillo" debe decir "Castillo", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 My.30-5502-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña RAQUEL ELCARTE, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.30-5436-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO BARKI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se reviene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Levrero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Csostas) My.30-5476-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BIANCHETTI DE FALCIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.30-5456-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, don Luis Barbé, se emplaza a todos los que se consideren acreedores del señor AURELIO ELIZALDE al día 5 de Julio de 1938 y que no hayan firmado el convenio de cesión de derecho efectuado el referido día por dicho señor Elizalde, a favor de sus acreedores, representados por la Comisión Liquidadora compuesta por los señores Juan Susena, Antonio Lladó y J. Humberto Zirollo, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de diez días en la Oficina de este Juzgado de Paz de la 3.a sección, calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.75 My.30-5468-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SERRATO o FEDERICO PEDRO SERRATO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 My.30-5431-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de SANTIAGO FIRPO, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — La Paz, Mayo 23 de 1938. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 My.30-5463-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión, y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, de la ciudad de Durazno, el día treinta de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiocho días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 My.30-5483-v.jl.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO TEMESIO y MARIA BARRERA. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, el día veintiocho de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 My.30-5484-v.jl.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA SASTRE DE ALMADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.30-5485-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIA o CECILIA DOROTEA CASAÑA DE SERORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 My.30-5488-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Número 295. — Año 1938. — DOMINGO ETCHEVERRY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Francisco Miláns, en representación de don Domingo Etcheverry, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la partida de bautismo de Domingo Etcheverry, en cuanto figura el padre de éste con el apellido Echeverri, en lugar de Etcheverry, que es el verdadero, y la madre del bautizado aparece con el apellido Sandaverri en vez de Oxandaverro, que es el verdadero; y en cuanto a los padrinos de dicho bautizado, se les designa con el apellido Sandaverri en lugar de Oxandaverro, que es el verdadero; y 2.o De la partida de matrimonio de don Juan Etcheverry y de doña Catalina Oxandaverro, en cuanto figura el apellido del contrayente como Echeverri en lugar de Etcheverry, que es el verdadero; y, además, en cuanto aparece el apellido de la contrayente como Otsandaberry en vez de Oxandaverro, que es el verdadero. Además, se establece como apellido del padre y de la madre del contrayente como Echeverri en vez de Etcheverry, que es el verdadero, y el apellido del padre de la contrayente como Otsandaverry en vez de Oxandaverro, y en cuanto se establece el apellido de la madre de la contrayente como Cauxe en lugar de Cauchet, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$15.00 My.30-5465-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MARCELINO PEDRO IZAGUIRRE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 17 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.30-5435-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE OLT, llamándose a todos cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Mayo 23 de 1938. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$3.90 My.30-5482-v.jn.9.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno, en autos 'Jacques S. Miller contra CURT SUESSMAN y otros. Ejecución de prenda", el miércoles 8 de Junio a las 13 horas, en la calle Doctor Pablo de María 1575, remataré al mejor postor, bienes muebles de los ejecutados.

Entrega y pago en el acto. Comisión: 6 o|o.
$4.50 My.30-5515-v.jn.8.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
JUDICIAL

El miércoles 8 y jueves 9 de Junio a la hora 14 y 30, rematarán todas las existencias del almacén de comestibles y bar calle Libertad número 2702 esquina Luis B. Cavia, cantidad de conservas, aceites, vinos y demás artículos del ramo. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "EMILIO SALVADOR GARGIULO, sucesión".

Informes: Alzáibar número 1358.
$5.40 My.30-5486-v.jn.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con WALTER GAUTCHI. Ejecución de prenda", remataremos al mejor postor el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en nuestro salón 25 de Mayo 582, 1923 rollos papel de empapelar "Salu-

bra y 17.783 metros lineales de papel Tekko, muestrarios a disposición de los interesados de 9 a 12 y 15 a 19 horas. Comisión 6 o|o. Seña 25 o|o.

$6.00 My.30-5324-v.jn.9.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado de Paz de la catorce sección de Montevideo

JUDICIAL

Un auto "Fiat" con la base de $ 66.67.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, dictada en autos, "José Gatti con LUIS EDEGAR ESTEVEZ y MANUELA ZAPATER, rectificación de firma", se hace saber al público en general, que el día 9 de Junio próximo, a las 17 horas, el martillero don Arsenio Martínez, asistido del Oficial de Justicia, don Juan Alberto Giribaldi, procederá a la venta, de contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, en el lugar de su depósito, calle Blandengues número 1417, el siguiente bien: un automóvil "Fiat" padrón número 54138 de cuatro cilindros, doble phaeton. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$9.00 My.30-5467-v.jn.8.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OLIVER DOMATO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el martillero Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, en Agraciada, 4.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de 10 hectáreas 2.204 metros; lindando al Noreste, camino por medio con la fracción uno B; al Suroeste, cañada La Agraciada; al Sureste, sucesión Calleros, y al Noroeste, con los sucesores de Pascuala Calleros; 2.o) Otra fracción de campo en el mismo paraje; de 34 hectáreas 2.849 metros, lindando al Noreste, la fracción número 2; al Suroeste, en parte camino por medio con la fracción número 1 A, y en parte con los sucesores de Pascuala Calleros; al Sureste, con la sucesión Calleros, y al Noroeste, con la sucesión de Remigia G. de Bermúdez, y 3.o) Un terreno, edificio y demás mejoras, de la manzana número 31 del cuartel del Norte del plano municipal de la villa de Nueva Palmira, de una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros; lindando al Noroeste, calle Eguren; al Noreste, calle Ituzaingó, y al Suroeste, y Sureste, con el resto de la propia manzana. Se previene que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector, arrimos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo del comprador quien también deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$35.00 My.30-5492-v.jn.14.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE

AVISO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, de hace saber que el día 24 de Junio próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor P. Montagne de Enero de 1935, según el cual se compone de veintisiete hectáreas, 1.524 metros y 33 decímetros, que se deslindan así: al Norte con el arroyo Pereyra; al Oeste, 1.886 metros con herederos de Manuel Bentancur; Al Este, en 1.888 metros con la fracción cinco, y al Sur, en 143 metros 90 centímetros con la fracción tres, por donde soporta una servidumbre de paso de seis metros de ancho a favor de las fracciones 5 a 8 inclusivas, del mismo plano, gozando a su vez de igual servidumbre sobre el límite Oeste, de las demás fracciones. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 2.500. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. 3.o) Que los títulos de la propiedad descripta se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y 4.o) Que el bien de la referencia está arrendado para labranza y pastoreo sin contrato escrito y vence el año en Julio próximo. — San José, Mayo 26 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$32.00 My.30-5487-v.jn.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos: "Medardo Juan Fernández contra AMERICO GERVASIO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el Alguacil de este Juzgado, asistido del autorizante, en las puertas de esta Oficina, calle San José esquina Ituzaingó, va a vender en almoneda, el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, un terreno y finca del ejecutado, situados en esta ciudad, empadronados con el número 350, compuesto el terreno de 18 metros 13 centímetros de frente al Norte, a la calle Ricardo Detomasi, al Sur, Segunda Mendoza de Bonay en extensión de 14 metros 40 centímetros y Domingo Roselli en extensión de 5 metros y 2 centímetros; al Este, la misma señora, en extensión de 16 metros 6 centímetros y terreno de María Haedo en línea de 6 metros 21 centímetros, y al Oeste, sucesión de José Carminati, en extensión de 22 metros 65 centímetros, teniendo a los 20 metros 61 centímetros, un martillo a su favor de un metro once centímetros. Se previene: Que el mejor postor oblará en el mismo acto, el diez por ciento de su oferta, en garantía y que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.80 My.30-5434-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores ULISES, ANIBAL y ADAN CHARLES, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos en esta ciudad, camino Cuchilla Grande esquina camino de Las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Taddeo y Giacoia. — Ulises, Aníbal y Adán Charles.

$5.00 My.30-5477-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN ASENJO ABASCAL y señora BLANCA C. de ASENJO, mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y venta de lubricantes, tengo en esta ciudad, calle Democracia número 1744 esquina Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.— Enrique Figueira. — Juan Asenjo Abascal. —Blanca C. de Asenjo.

$5.00 My.30-5478-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores JOSE FONTELA, CAYO RICOY y CONSTANTINO ESCUDERO, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída, y que giraba en esta plaza calle Sitio Grande número 1286, y que gira bajo la firma de Fontela y Compañía, la denominación de "Racing" y del ramo de panadería y anexos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo presentar sus créditos etc., en el estudio del escribano Próspero Bovino., calle Cerrito número 521. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José Fontela. —Constantino Escudero. — Cayo Ricoy.

$5.00 My.30-5433-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que EDMUNDO MARTINEZ CAMUSSO, prometió vender su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Martín García número 2050 al señor José Antonio Céspedes. En consecuencia se intima a los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten dentro del plazo que fija la ley respectiva, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, en la dirección ya indicada en esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Edmundo Martínez Camusso. — José Antonio Céspedes.

$5.00 My.30-5432-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que hoy he prometido vender al doctor CARLOS JOSE LOPEZ LINDNER, mi negocio de explotación de cantera sita en la chacra propiedad del doctor López Lindner llamada "La Loma", situada en el camino Cuchilla Grande (Toledo Chico). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, en el estudio del doctor Sotelo, Misiones 1408, escritorio 2, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Dragomir Stepanov.

$5.00 My.30-5501-v.jn.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Singer Sewing Machine Company (Sucursal Uruguay)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Debe	
Ventas y arrendamientos.	$ 136.799.35
Mercaderías	" 187.531.60
Caja	" 1.235.30
Varios	" 91.952.76
	$ 417.519.01
Haber—	
Reserva contingente	$ 14.977.94
Capital	" 35.000.—
Casa matriz Nueva York.	" 117.740.61
Varios	" 249.800.46
	$ 417.519.01

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 4033.

Firestone del Uruguay S. A. Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Enero de 1937

Activo—	
National City Bank	$ 21.069.37
Fondo fijo	" 300.—
Deudores varios	" 103.453.16
Mercadería. (Depósito) ..	" 56.975.99
Automóviles y camiones .	" 4.050.—
Saldos deudores	" 2.047.09
Firestone Tire and Rubber Export Co.	" 48.655.45
Firestone de la Argentina S. A.	" 2.124.13
	$ 238.675.19
Pasivo—	
Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Vieja)	$ 75.460.65
Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Especial) ...	" 40.959.53
Saldos acreedores	" 122.255.01
	$ 238.675.19

dades Anónimas.

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Socie-

$ 3.45 4014.

Firestone del Uruguay S. A. Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Abril de 1937

Activo—	
National City Bank	$ 28.623.69
Fondo fijo	" 300.—
Deudores varios	" 106.959.16
Mercadería (Depósito y Tránsito)	" 71.630.52
Automóviles y camiones . .	" 4.050.—

Saldos deudores	” 166.685.12
Firestone de Akron	” 33.937.07
Firestone de la Argentina	” 2.126.—
	$ 414.311.56

Pasivo—

Firestone de Akron (Cta Vieja)	$ 75.460.65
Idem idem (C|Especial) .	” 40.959.53
Saldos acreedores	” 297.891.38
	$ 414.311.56

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4015.

Firestone del Uruguay S. A. Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Julio de 1937

Activo—

National City Bank	$ 7.016.87
Fondo fijo	” 300.—
Deudores varios	” 108.922.84
Mercadería (Depósito y Tránsito)	” 138.599.37
Automóviles y camiones .	” 4.050.—
Saldos deudores	” 242.189.06
Firestone de la Argentina S. A.	” -1.983.28
	$ 503.061.42

Pasivo—

Firestone Tire and Rubber Ex. Co.	$ 2.382.44
Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Vieja)	$ 75.460.65
Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Especial) ...	” 40.959.53
Saldos acreedores	” 384.258.30
	$ 503.061.42

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4016.

Firestone del Uruguay S. A. Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Octubre de 1937

Activo—

National City Bank	$ 13.293.22
Fondo fijo	” 300.—
Deudores varios	” 99.593.15
Mercadería (Depósito) ..	” 96.751.08
Automóviles y camiones .	” 4.050.—
Muebles y útiles	” 95.—
Saldos deudores	” 309.60
Firestone Tire and Rubber Exp. Co.	” 51.791.26
	$ 266.183.31

Pasivo—

Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Vieja)	$ 75.460.65
Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Especial) ...	” 40.959.53
Saldos acreedores	” 149.763.13
	$ 266.183.31

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4017.

Firestone del Uruguay S. A. Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Octubre de 1937

Activo—

National City Bank	$ 8.174.04
Fondo fijo	” 300.—
Deudores varios	” 91.574.26
Mercadería (Depósito) ..	” 75.154.87
Automóviles y camiones .	” 4.050.—
Saldos deudores	” 379.47
Firestone Tire and Rubber Exp. Co.	” 52.411.93
	$ 232.044.57

Pasivo—

Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Vieja)	$ 75.460.65
Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Especial) ...	” 40.959.53
Saldos acreedores	” 115.624.39
	$ 232.044.57

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4018.

Firestone del Uruguay S. A. Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Enero de 1938

Activo—

National City Bank	$ 8.223.16
Fondo fijo	” 300.—
Fondos varios	” 97.139.63
Mercadería (Depósito) ..	” 56.485.72
Automóviles y camiones .	” 4.050.—
Muebles y útiles	” 95.00
Saldos deudores	” 83.331.33
Firestone Tire and Rubber Exp. Co.	” 100.568.61
	$ 350.193.45

Pasivo—

Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Vieja)	$ 75.460.65
Firestone T. and R. Exp. Co. (Cta. Especial) ...	” 40.959.53
Saldos acreedores	” 233.773.27
	$ 350.193.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4019.

"El Porvenir" S. A.

Balance de saldos del libro mayor, practicado al 31 de Diciembre de 1936

Debe—

Acciones en cartera ...	$ 500.000.—
Acciones emitidas	” 500.000.—
Inmuebles	” 500.000.—
Gastos de constitución de sociedad	” 4.773.14
Gastos generales	” 4.—
	$ 1.504.777.14

Haber—

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
Capital integrado	” 500.000.—
Banco Francés Supervielle y Cía.	” 4.777.14
	$ 1.504.777.14

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4020.

"El Porvenir" S. A.

Balance de saldos practicado según el libro mayor, el 31 de Marzo de 1937

Debe—

Acciones en cartera ...	$ 70.000.—
Acciones emitidas	” 930.000.—
Banco Francés Supervielle y Cía.	” 416.466.12
Inmuebles	” 500.000.—
Gastos de constitución de sociedad	” 12.011.78
Gastos generales	” 1.522.10
	$ 1.930.000.—

Haber—

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
Capital integrado	” 930.000.—
	$ 1.930.000.—

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4021.

"El Porvenir" S. A.

Balance de saldos practicado al 30 de Setiembre de 1937

Debe—

Acciones en cartera ...	$ 70.000.—
Acciones emitidas	” 930.000.—
Banco Francés Supervielle y Compañía ...	” 13.223.29
Inmuebles	” 500.000.—
Gastos generales	” 10.326.27
Gastos de constitución de Sociedad	” 12.011.78
Plantaciones	” 1.558.—
Alambrados	” 11.001.79
Banco Francés Supervielle y Compañía. Cuenta especial ...	” 411.905.73
	$ 1:960.026.86

Haber—

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
Capital integrado	” 930.000.—
Intereses	” 10.945.73
Arrendamientos	” 19.081.13
	$ 1:960.026.86

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 4022.

"El Porvenir" S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Debe—

Acciones en cartera ...	$ 70.000.—
Acciones emitidas	” 930.000.—
Banco Francés Supervielle y Compañía .	” 3.755.63
Inmuebles	” 500.000.—
Gastos de constitución de Sociedad	” 12.011.78
Gastos generales	” 5.871.40
Plantaciones	” 1.558.—
Alambrados	” 5.803.19
Banco Francés. Supervielle y Compañía. Cuenta especial ...	” 411.905.73
	$ 1:940.905.73

Haber—

Capital autorizado ...	” 1:000.000.—
Capital integrado	” 930.000.—
Intereses	” 10.905.73
	$ 1:940.905.73

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 4023.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 29 DE ABRIL DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	71.60	25	Abril	1938
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	91.00	25	Marzo	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	102.00	24	Setiembre	1934
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	97.00	29	Abril	1937
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	90.00	3	Marzo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96.00	6	Octubre	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	95.00	5	Octubre	1937
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	92.60	27	Abril	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	91.00	24	Diciembre	1937
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	92.60	20	Diciembre	1937
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	93.00	29	Abril	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	94.20	29	Abril	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif (Decreto 26 de Febrero 1937)	93.60	29	Abril	1938
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	98.50	28	Mayo	1937
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	90.80	28	Marzo	1938
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	91.90	21	Abril	1938
Deuda Obras Públicas	92.30	27	Abril	1938
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	97.00	10	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	92.00	29	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	87.80	6	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	92.00	29	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	90.00	29	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	89.40	27	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	89.60	29	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie I	90.50	29	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie J	91.50	27	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie K	88.50	16	Marzo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	90.20	29	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie M	90.00	29	Abril	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	90.00	29	Abril	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o Serie 1	91.30	27	Abril	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o Serie 1	92.00	29	Abril	1938
Bonos Galería Centenario	88.80	29	Abril	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	86.80	10	Febrero	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	89.60	29	Abril	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	87.50	17	Marzo	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.00	28	Enero	1938
Bonos Rambla Portuario	88.40	21	Abril	1938
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D				
Hipotecarios Serie E	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie F	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie G	93.90	16	Febrero	1938
Hipotecarios Serie H	93.00	25	Febrero	1938
Hipotecarios Serie I	94.70	7	Abril	1938
Hipotecarios Serie J	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie K	93.00	10	Enero	1938
Hipotecarios Serie L	95.70	18	Abril	1938
Hipotecarios Serie M	89.40	14	Setiembre	1937
Hipotecarios Serie N	93.70	15	Febrero	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie O	95.70	20	Abril	1938
Hipotecarios Serie P	95.40	29	Abril	1938
Hipotecarios Serie Q	94.20	25	Marzo	1938
Hipotecarios Serie R	95.50	21	Abril	1938
Hipotecarios Serie S	96.10	25	Abril	1938
Hipotecarios Serie T	95.10	25	Abril	1938
Hipotecarios Serie U	96.10	21	Abril	1938
Hipotecarios Serie V	96.60	28	Abril	1938
Hipotecarios Serie X	95.50	29	Abril	1938
Hipotecarios Serie Z	95.50	29	Abril	1938
Hipotecarios Serie 25	96.40	27	Abril	1938
Hipotecarios Serie 26	96.40	27	Abril	1938
Hipotecarios Serie 27	95.90	29	Abril	1938
Hipotecarios Serie 28	96.40	26	Abril	1938
Hipotecarios Serie 29	96.70	28	Abril	1938
Hipotecarios Serie 30	95.50	25	Abril	1938
Hipotecarios Serie 31	95.60	29	Abril	1938
Títulos Hipotecarios 5 o|o de 1937. Serie A. s|b.	95.80	29	Abril	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	91.00	28	Abril	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	95.50	21	Abril	1938
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	101.20	4	Abril	1938
Compañía Salus (obligaciones)	105.00	29	Abril	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	16	Marzo	1938
Banco Comercial	318.00	17	Enero	1938
Banco de Crédito	153.00	28	Abril	1938
Banco Popular del Uruguay	145.00	21	Abril	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	173.00	29	Abril	1938
Compañía Salus	141.00	28	Abril	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1937
Fábrica Nacional de Papel	195.00	28	Abril	1938
Mercado del Puerto	72.00	28	Setiembre	1937
Cristalerías del Uruguay	175.00	21	Marzo	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	26	Abril	1938
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	79.50	28	Abril	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110 00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150 00	26	Junio	1933
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84 00	14	Mayo	1935
Maltería Nacional	205.00	17	Febrero	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus" del Uruguay S. A.	115.00	29	Diciembre	1937

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital. (autorizado). ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional